



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 24 de Diciembre de 2021.

Tomo I

Número: 24 Extraordinario

Séptima Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/080.-** SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, 2021-2024, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 21-24/081.-** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL SE TIENEN POR PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA, LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024..... *Página 14*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 23-DICIEMBRE-2021.

Acuerdo 21-24/080

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 154 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66 fracción V inciso f), 90 fracción XIV y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 5, 6 fracción I, 73, 74, 101, 126 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5, 6, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 139 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que son fines y responsabilidades del Gobierno Municipal, a través del Ayuntamiento, garantizar la salud, educación, trabajo, vivienda, cultura, deporte y recreación de la población, así como la eficaz y eficiente organización y funcionamiento de la administración pública municipal;

Que para alcanzar dichos objetivos, el Ayuntamiento se encuentra facultado para autorizar la suscripción en representación del Municipio, de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal;

Que el Presidente Municipal es el superior jerárquico de los funcionarios y empleados municipales, responsable directo de la función administrativa del Municipio y de ejecutar las resoluciones del Ayuntamiento, estando facultado para firmar los contratos y convenios que se requieran para la eficiente atención de los asuntos de su competencia;

Que la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, establece en su artículo 83 que la Secretaría de Educación Pública, establecerá un régimen de certificación referido a la formación para el trabajo en los términos de este artículo, aplicable en toda la República, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades -intermedios o terminales- de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

Que asimismo, en el tercer párrafo del referido numeral, dispone que la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes determinará los lineamientos generales aplicables en toda la República para la definición de aquellos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación correspondientes, sin perjuicio de las demás disposiciones que emitan las autoridades locales en atención a los requerimientos específicos.

Que las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social emitieron el Acuerdo mediante el cual se establece lineamientos generales para la definición de Normas Técnicas de Competencia Laboral, también denominadas Estándares de Competencia que comprenden conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1995, en el que se establece que a efecto de lograr el objeto de dicho Acuerdo se pondrán en operación un Sistema Normalizado de Competencia Laboral y un Sistema de Certificación de Competencia Laboral, también denominados en conjunto como Sistema Nacional de Competencias. Para proyectar, organizar y promover ambos sistemas, se constituirá un Fideicomiso.

JUÁREZ,

Que con fecha 29 de abril de 2005, se constituyó el Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, conforme al contrato suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito como Fiduciaria en el mismo, teniendo como objeto:

- a) Proyectar organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo del Sistema Normalizado de Competencia Laboral, establecido en los términos de la Ley General de Educación, mediante la definición de Normas Técnicas de Competencia Laboral, también denominadas Estándares de Competencia; y,
- b) Proyectar organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo del Sistema de Certificación de Competencia Laboral, establecido en los términos de la Ley General de Educación, en virtud del cual se acrediten, conforme al régimen de certificación que al efecto establezca la Secretaría de Educación Pública conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, el cumplimiento de las normas técnicas, también denominadas Estándares de Competencia del Sistema Normalizado de Competencia Laboral.

Que el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública, con un órgano tripartita con representantes de los trabajadores, los empresarios y el gobierno, que se encarga de promover el Sistema Nacional de Competencias para contribuir a la competitividad económica, al desarrollo educativo y al progreso social de México.

Que la certificación de competencias es el proceso a través del cual las personas demuestran por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño de acuerdo con lo definido en un estándar de competencia.

Que es una prioridad para este Municipio que los ciudadanos cuenten con el apoyo estratégico para adquirir conocimientos para poder desarrollarse laboralmente, por lo que, en esta oportunidad, se propone la suscripción de un Convenio Colaboración en entre este Municipio y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, el cual tendrá por objeto realizar trabajos en conjunto entre las partes para llevar a cabo la certificación de las competencias laborales de los funcionarios del Municipio y de los ciudadanos, para con ello brindarles mejores oportunidades en el ámbito laboral.

Que la colaboración institucional es hoy una necesidad básica para alcanzar los objetivos y metas de los planes y programas, y también un elemento indispensable para que la acción institucional sea a favor de la población en general;

Que por lo anteriormente expuesto, y dada la importancia que reviste la capacitación de recursos humanos debidamente calificados y acreditados en el campo laboral, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con el Consejo Nacional e Normalización y Certificación de Competencia Laborales (CONOCER), en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como sí a la letra se insertare.

SEGUNDO. - En su caso, se autoriza a la ciudadana Presidente Municipal, para que, en representación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, suscriba el Convenio de Colaboración objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

JUÁREZ
DUMENTA

ANEXO

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021-2024

23-DICIEMBRE-2021

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, EN LO SUCESIVO “CONOCER”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL MAESTRO RODRIGO ALEJANDRO ROJAS NAVARRETE Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, IDENTIFICÁNDOSE EN LO SUCESIVO A LOS SUSCRIPTORES DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, establece en su artículo 83 que la Secretaría de Educación Pública, establecerá un régimen de certificación referido a la formación para el trabajo en los términos de este artículo, aplicable en toda la República, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades -intermedios o terminales- de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

Asimismo, en el tercer párrafo, dispone que la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes determinará los lineamientos generales aplicables en toda la República para la definición de aquellos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación correspondientes, sin perjuicio de las demás disposiciones que emitan las autoridades locales en atención a los requerimientos específicos

- II. Las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social emitieron el Acuerdo mediante el cual se establece lineamientos generales para la definición de Normas Técnicas de Competencia Laboral, también denominadas Estándares de Competencia que comprenden conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1995, en el que se establece que a efecto de lograr el objeto de dicho Acuerdo se pondrán en operación un Sistema Normalizado de Competencia Laboral y un Sistema de Certificación de Competencia Laboral, también denominados en conjunto como Sistema Nacional de Competencias en lo sucesivo SNC. Para proyectar, organizar y promover ambos sistemas, se constituirá un Fideicomiso.

- III. Con fecha 29 de abril de 2005, se constituyó el Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, conforme al contrato suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito como Fiduciaria en el mismo, teniendo como objeto:

- a) Proyectar organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo del Sistema Normalizado de Competencia Laboral, establecido en los términos de la Ley General de Educación, mediante la definición de Normas Técnicas de Competencia Laboral, también denominadas Estándares de Competencia, y

- b) Proyectar organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo del Sistema de Certificación de Competencia Laboral, establecido en los términos de la Ley General de Educación, en virtud del cual se acrediten, conforme al régimen de certificación que al efecto establezca la Secretaría de Educación Pública conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, el cumplimiento de las normas técnicas, también denominadas Estándares de Competencia del Sistema Normalizado de Competencia Laboral.

DECLARACIONES

PRIMERA. EL “CONOCER” DECLARA QUE:

- I. De conformidad con los Artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Cláusulas Primera y Segunda del Contrato de Fideicomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, denominado Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales es un Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal;
- II. Tiene por objeto proyectar, organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral; también denominados en conjunto como Sistema Nacional de Competencias (SNC).
- III. El Mtro. Rodrigo Alejandro Rojas Navarrete en su carácter de Director General del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración en términos de los artículos 22 y 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 fracción XXIII del Estatuto Orgánico del “CONOCER”, 86 y 87 fracción I, de las Reglas Generales y Criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias, así como de la Cláusula Décima Quinta, inciso t) del Contrato de Fideicomiso.
- IV. Señala como domicilio para todos los efectos legales que se deriven del presente instrumento, el ubicado en la Avenida Barranca del Muerto número 275, Primer Piso, de la Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900, en esta Ciudad de México.

SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

- EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, DECLARA QUE:
- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 126 y 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad

jurídica y patrimonio propios, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

- II. Que la **C. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA**, en su carácter de Presidenta Municipal de Benito Juárez, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez, emitida por el consejo municipal de Benito Juárez del Instituto Electoral de Quintana Roo de fecha 14 de junio de 2021, para el periodo constitucional **2021 – 2024**, así como acta de la Primera Sesión Pública y Solemne de fecha 30 de septiembre de 2021, celebrada con motivo de la instalación del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez 2021-2024.
- III. Que de conformidad con el artículo 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, le corresponde al titular del gobierno municipal celebrar los contratos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración pública municipal.
- IV. Que señala como domicilio para los efectos del presente convenio, el ubicado en Avenida Tulum número 5, Supermanzana 5, Código Postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.

TERCERA. LAS PARTES DECLARAN QUE:

Que es de su interés celebrar el presente convenio, con el propósito de establecer los mecanismos de colaboración para apoyar las acciones dirigidas a la certificación de las competencias laborales de los funcionarios y ciudadanos pertenecientes al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

De conformidad con los antecedentes y declaraciones anteriores las partes se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, celebraran el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Convenio es establecer las bases de coordinación y colaboración necesarias para que “**EL CONOCER**” y “**EL MUNICIPIO**”, realicen trabajos en conjunto para llevar a cabo la certificación de las competencias laborales de los funcionarios de este municipio y de los ciudadanos, para con ello brindarles mejores oportunidades en el ámbito laboral.

SEGUNDA. ACCIONES. “**LAS PARTES**” acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

- a) Determinar en conjunto las competencias laborales necesarias para el mejor desempeño de los funcionarios del municipio.
- b) Identificar los Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia (RENEC) relacionados con lo determinado en el punto anterior.
- c) Elaborar un plan de alineación y evaluación con fines de certificación en los Estándares de Competencia identificados.

- d) Analizar las competencias necesarias para la ciudadanía, de acuerdo a la estrategia e interés del “MUNICIPIO”.

TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la Cláusula anterior, ambas partes se obligan a suscribir Convenio(s) específico(s), que deberán ser suscritos por los representantes legales de las partes, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios, los que deberán estar siempre equilibrados en beneficios y obligaciones para las partes.

CUARTA. ASOCIACIÓN. Cuando la naturaleza de las acciones de colaboración lo requiera, las partes podrán asociarse con otras instituciones u organizaciones en el diseño y la realización de los proyectos y las acciones respectivas, previa suscripción por escrito de Convenios o Contratos Específicos por parte de los representantes legales de las partes suscribientes de este Convenio Marco.

QUINTA. RESPONSABLES OPERATIVOS. Para el desarrollo operativo y ejecución de este convenio son designados por parte del “CONOCER” el Titular de la Coordinación de Promoción y Desarrollo y el Titular de la Coordinación de Operación y Servicios a Usuarios, por “EL MUNICIPIO” el Titular de la Dirección General de Educación de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico y el Titular del Instituto de Capacitación en Calidad, de la Oficialía Mayor.

Mtro. José Omar Villarreal Ochoa
Coordinador de Promoción y Desarrollo.
Teléfono: 22820200 Ext: 2010
Correo: omar.villarreal@conocer.gob.mx
Dirección: Barranca del Muerto 275, Piso 1, Colonia San José Insurgentes,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900.

Mtro. Luis Alfredo Hernández Ortiz
Coordinador de Operación y Servicios a Usuarios.
Teléfono: 22820200 Ext: 3014
Correo: alfredo.hernandez@conocer.gob.mx
Dirección: Barranca del Muerto 275, Piso 1, Colonia San José Insurgentes,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900.

Cada una de “LAS PARTES” podrá sustituir a sus Responsables Operativos en cualquier momento mediante simple notificación de tal cambio a la otra Parte.

SEXTA. FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS. Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente Convenio, los responsables operativos mencionados en la Cláusula Quinta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

- a) Aprobación de planes de trabajo a incluir en los convenios.
b) Búsqueda de recursos para el desarrollo de las actividades propuestas.
c) Seguimiento de las actividades contenidas en los convenios específicos.

UÁREZ
JMENTA

- d) Elaboración de informes parciales y finales, que contengan los resultados obtenidos, así como la conveniencia de continuar, ampliar o finiquitar cada convenio.
- e) Presentación de estos informes a los titulares de cada parte del Convenio.
- f) Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.
- g) Revisar el avance de los compromisos asumidos por las “LAS PARTES”.
- h) Vigilar la correcta ejecución del presente Convenio, que se ejecute en apego al marco legal y legislación aplicable.
- i) Proponer y analizar las modificaciones al presente instrumento.
- j) Las demás que sean necesarias para la consecución del objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, a través de la celebración de un Convenio Modificatorio y sus modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que las partes lo acuerden, las cuales debidamente firmadas por las mismas, formarán parte integrante de este instrumento.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. Toda vez que el presente Convenio se firma de buena fe, en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento del mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LAS PARTES” acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, dando aviso con 90 días naturales de anticipación. En tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha de terminación salvo aquellas que motivaron la finalización de este Convenio.

DÉCIMA. VIGENCIA. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el día 29 de septiembre de 2024 y podrá renovarse cuantas veces lo decidan de común acuerdo las partes.

UNDÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. El personal técnico y administrativo que participe, estará bajo la dependencia directa de quien para tal efecto lo haya designado o comisionado; por lo tanto dicho personal no tendrá relación alguna de carácter laboral con la otra parte, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie, ni operará la figura jurídica de patrón, patrón sustituto o solidario y/o ninguna similar por la naturaleza del presente Convenio de coordinación y colaboración, quienes desde este momento quedan liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de laboral, de seguridad social, administrativa, fiscal, judicial, sindical y de cualquier otra índole que llegara a suscitarse, aun cuando sus actividades se lleven a cabo fuera de las instalaciones o con equipo de alguna de “LAS PARTES”, debiendo la Institución que contrató al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra parte.

DUODÉCIMA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. “LAS PARTES” señalan que, de manera independiente o conjunta, gozaran de los derechos que otorgan las leyes mexicanas en materia de propiedad intelectual, tanto en la República Mexicana como en el extranjero, respecto al material, información, creación o invención que se genere por cada una de “LAS PARTES” como resultado de las actividades, acciones o programas que se realicen con motivo del presente convenio,

por consecuencia queda expresamente entendido que “LAS PARTES” podrán utilizar dichos resultados amparados por el presente instrumento.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” acuerdan que toda la información técnica, administrativa y financiera que se maneje con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, será tratada con estricta confidencialidad, por lo cual todos los documentos, diseños, especificaciones y cualquier otra información que conozcan “LAS PARTES” será reservada y no podrá ser enajenada, transferida, cedida o divulgada bajo ningún concepto a terceras personas, siendo facilitada sólo al personal autorizado por las mismas, aun en los supuestos de que el presente instrumento se dé por terminado o concluya su vigencia. No será considerada como confidencial o reservada, la información que sea del dominio público, observando los principios establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas vigentes aplicables, salvo por mandato de una autoridad judicial y que el incumplimiento a lo anterior podría constituir responsabilidad administrativa o penal conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Código Penal Federal.

La obligación de confidencialidad continuará vigente por tiempo indefinido con posterioridad a la terminación del presente Convenio.

“LAS PARTES” podrán ejercer las acciones legales que se deriven de la violación a la misma, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

DÉCIMA CUARTA. PRESUPUESTO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio, por sí solo, no genera afectación presupuestal. Para el desarrollo y ejecución de las acciones que se deriven de este Convenio, cada una de “LAS PARTES”, realizará las gestiones pertinentes para cumplir sus responsabilidades. “LAS PARTES” financiarán las actividades que le correspondan derivadas del objeto del presente Convenio con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto en la normatividad correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” que intervienen en el presente Convenio no serán responsables de eventos derivados de un caso fortuito o de fuerza mayor, los cuales le impidieran total o parcialmente la ejecución de las obligaciones que se deriven del presente instrumento. Invariablemente, el caso fortuito o la fuerza mayor, en su caso, deberán estar debidamente acreditados; una vez superados dichos eventos, se reanudará el cumplimiento de los compromisos establecidos en la forma y términos que determinen “LAS PARTES”.

JÁRE,
IMEN
Leído que fue íntegramente por las partes el presente Convenio, y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en dos tantos para constancia, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los ____ días del mes de ____ del año _____.

POR “EL CONOCER”

POR “EL MUNICIPIO”

**MTRO. RODRIGO ALEJANDRO
ROJAS NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL**

**LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA
LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Hoja protocolaria del Convenio de Colaboración suscrito el día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____, _____, por una parte el **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**, representado por el Mtro. Rodrigo Alejandro Rojas Navarrete, a quién se le denomina el “**CONOCER**” y por la otra parte el **MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO** a quién se le denomina “**EL MUNICIPIO**”, representado por la C. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa.

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021. -----

MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

SECRETARIA

AL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

SECRETARIA



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 23-DICIEMBRE-2021.

Acuerdo 21-24/081

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL SE TIENEN POR PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA, LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracciones I incisos b) y c), 68, 69, 70, 71, 72, 77, 88, 93 fracciones III y IV y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracción IX, 6º fracción I, 7º, 73, 74, 92, 93, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 47, 48, 49, 50, 78, 86, 98 fracción IX, 101, 105, 106 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que cada Municipio es gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, y en el que se establecen y definen las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del Municipio;

Que para el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento cuenta con comisiones ordinarias para el cumplimiento de sus funciones, siendo éstas órganos colegiados, constituidos en el seno del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos del Cuerpo Colegiado, así como para elaborar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal relacionados con la materia propia de su denominación, pero sus miembros carecerán de facultades ejecutivas;

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, en la primera sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, debe aprobarse la integración de las comisiones ordinarias;

Que en atención a lo anterior, en el desahogo del Décimo punto del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se aprobó la integración de las Comisiones Ordinarias para el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, siendo éstas la siguientes: Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción; Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta; Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios; Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos; Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas; Comisión de Educación, Cultura y Deportes; Comisión para el Desarrollo Juvenil; Comisión de Obras y Servicios Públicos; Comisión de Espectáculos y Diversiones; Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte; Comisión de Planeación Municipal; Comisión de Trabajo y Previsión Social; Comisión para la Igualdad y Atención de la Violencia de Género; Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente; Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito; Comisión de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información pública; Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.

Que las citadas Comisiones Ordinarias, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 90 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, iniciaron sus funciones dentro del término concedido para tal efecto, mediante la celebración de sus respectivas sesiones de instalación;

Que el artículo 101 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establece que las comisiones a través de su Presidente, deberán presentar al Ayuntamiento dentro de los primeros dos meses posteriores a su instalación, su programa anual de trabajo;

RAI Que para efecto de lo anterior, las comisiones ordinarias elaboraron sus programas anuales de trabajo, los cuales fueron aprobados en el seno de cada una de ellas, en los términos de los documentos que se adjuntan al presente acuerdo y que

DOCUMENTA

1

forman parte integral de este mismo como si a la letra se insertasen, mismos que en esta oportunidad se tiene a bien presentar a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, por lo que se someten a aprobación de los integrantes de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo previsto en el artículo 101 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se tienen por presentados en tiempo y forma, los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, de conformidad a los documentos que se adjuntan al presente acuerdo y que forman parte integral del mismo como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley. -----



GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO

ANEXO

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

2021-2024

23-DICIEMBRE-2021

JUÁREZ

URGENT

3

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO
FAMILIAR, GRUPOS VULNERABLES Y
ASUNTOS INDIGENAS.

C. MIRIAM MORALES VÁZQUEZ.

11/05/2021

RAL
ITO JUÁREZ
DOCUMENTA

**PLAN DE TRABAJO
2022**

**COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR, GRUPOS
VULNERABLES Y ASUNTOS INDÍGENAS**

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables, e Indígenas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 126,127,133,145y146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo 1, 2, 3 ,65, 66, fracción I, 93 fracción v; 68, 69, 70, 72, Fracción XIV, 74, 75, 83, 84, 86, 87, 88, 93 , 221, 223, 224, 225 de la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 92, 93 Fracción I, 94, 95 y demás relativos aplicables del bando de gobierno y policía del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. así como en lo dispuesto en el artículo 32, fracción V, 86, 89, 90, 91, 92, 98, 99, 100,101,102,103 y 106 fracción i, 108, y demás aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

La responsabilidad de la Comisión es relevante, ya que sus tareas se orientan a la atención de la población más desprotegida de este municipio; quienes por su condición requieren de una atención prioritaria. Es el caso particular de la niñez, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad y grupos indígenas, sectores que se consideran vulnerables de manera permanente.

En ese sentido, atendiendo a la necesidad de contar con un documento rector que defina el contenido y rumbo de las acciones que habrán de llevarse a cabo, es que presentamos este Plan de Trabajo. Entre las acciones que llevaremos a cabo podemos destacar: una definición más precisa de la población objetivo, el diagnóstico de su situación, la información general a partir de la cual podamos tomar las mejores decisiones, el análisis de la normatividad vigente que permitan asegurar mayores oportunidades de desarrollo y mejores condiciones de vida para los grupos vulnerables.

PRESENTACIÓN

Dar atención a las necesidades colectivas de la ciudadanía, trabajando de manera directa en los factores que lastiman diversos sectores de la población, colaborando a favor de un desarrollo de nuestro municipio, en todos los aspectos; logrando un municipio progresista. Promoviendo, fortaleciendo y potencializando



en la toma de decisiones la participación ciudadana, generando políticas públicas que impacten en mejorar la calidad de vida de los benitojuarenses.

Resulta necesario el diseño de un Programa de trabajo que muestre un panorama general sobre los objetivos a alcanzar y las líneas de acción que habrán de seguirse por parte de esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; es por eso que a continuación haremos una breve descripción del contenido del mismo.

En primer término, presentamos los elementos de la planeación estratégica, la Misión y Visión que hacen referencia al rumbo que seguirá la Comisión que se me encomienda en esta administración 2021-2024.

MISIÓN

Dar atención a las necesidades colectivas de la ciudadanía, trabajando de manera directa y simultánea en los factores que lastiman diversos sectores de la población, colaborando a favor de un desarrollo de nuestro municipio, en todos los aspectos; logrando un municipio progresista promoviendo, fortaleciendo y potencializando en la toma de decisiones la participación ciudadana, impulsando políticas públicas que impacten en mejorar la calidad de vida de los benitojuarenses.

VISIÓN

Convertir la regiduría en una dependencia de resultados con un proyecto comprometido, incluyente, transparente y cercano a la gente; impulsando una administración pública municipal eficaz y flexible para poder

Ejercer las facultades de deliberación y decisión con integridad, congruencia y probidad, tratando con responsabilidad y honradez los recursos públicos; Siempre potenciando el bienestar ciudadano en la dictaminación y gestión, formulando propuestas de progreso para este municipio en un clima de equidad apegado a la transparencia.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Visitar y dictaminar a las dependencias para conocer las necesidades de los grupos vulnerables, Mujeres, Niños y Diversidad Sexual.
- Promover convenios de colaboración y coordinación con instituciones públicas y privadas, orientadas a la atención de grupos vulnerables y desarrollo familiar.



- Impulsar programas en beneficio de Mujeres, Niños, Diversidad Sexual y Todos los grupos vulnerables.
- Conocer e integrar a este ayuntamiento el manejo de programas federales dirigidos a mejorar las condiciones de las Mujeres, Niños, la comunidad de la Diversidad Sexual y todos los grupos vulnerables, para brindar asesorías y/o apoyar con la tramitación.
- Identificar las buenas prácticas a favor de niñas, niños, adolescentes, mujeres, diversidad sexual y todos aquellos grupos vulnerables entre ellos las personas adultas mayores y personas con discapacidad, esto con la finalidad de aportar desde la Comisión propuestas que contribuyan al goce pleno de sus derechos.

DEFINICIONES DEL DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES

DESARROLLO. - Es crecimiento, aumento, reforzamiento, progreso, desenvolvimiento o evolución de algo.

FAMILIA. - Se considera familia al grupo de personas que poseen un grado de parentesco y conviven como tal.

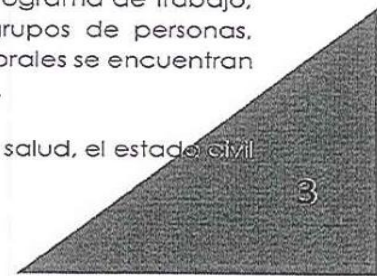
DESARROLLO FAMILIAR. - Constituye en una opción teórica y en una práctica orientada a potenciar la capacidad de filial de los sujetos y las familias, para procurar estructuras, formas de relación y comportamientos que den lugar a relaciones más igualitarias, equitativas y justas para lograr el desarrollo humano

GRUPO. - Conjunto de personas, animales o cosas que están juntos o reunidos o que tienen alguna característica común.

GRUPOS VULNERABLES Se consideran como grupos en situación de vulnerabilidad a grupos poblacionales como las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, mujeres, diversidad sexual y los adultos mayores y la población indígena.

Para efectos del presente Programa de Trabajo y previo a un análisis conceptual más profundo, mismo que se realizará conforme se indica en el cronograma de trabajo, se puede afirmar que los Grupos Vulnerables son aquellos grupos de personas, organizadas o no, que por sus condiciones permanentes o temporales se encuentran en condiciones de riesgo, inseguridad, indefensión y desventaja.

Generalmente se identifican la edad, el sexo, las condiciones de salud, el estado civil



y el origen étnico, como las principales condiciones o características directamente asociadas a la vulnerabilidad de las personas.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FAMILIAR

OBJETIVO ESPECIFICO

Tiene como objetivo no sólo dar fin a la conducta de maltrato/abandono infantil, sino lograr la rehabilitación del núcleo familiar. Se requiere trabajar con un amplio sentido social para el bienestar de las familias, el desarrollo de las comunidades que integran este municipio con el fin de combatir principalmente las necesidades básicas de la población y tratar de mejorarlo favorablemente.

MISIÓN

Proporcionar la atención social a la población del ámbito municipal, coordinando las acciones que en este aspecto realicen otras instituciones homologas afines.

VISIÓN

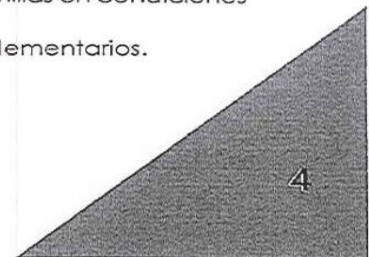
llegar a todas las familias del municipio, a través de un trabajo integral y cálido que les permita el desarrollo real y sostenido, no sólo a solicitudes del beneficiario, si no también mediante el conocimiento.

LINEAS DE ACCIÓN

- Activar el núcleo familiar con beneficios sociales (educación, empleo, vivienda, salud y alimentación) y oportunidades para cada integrante de la familia.
- Proporcionar a la comunidad el acceso a las actividades educativas, culturales y deportivas.
- Atención especializada a familias disfuncionales.
- Detectar, canalizar y atender en instituciones especializadas los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco, abuso y maltrato dentro del entorno familiar.
- Impulsar los mecanismos de orientación social y jurídica para la mediación de conflictos en el seno familiar.
- Integrarnos al combate de la carencia alimentaria de las familias en condiciones de vulnerabilidad social y pobreza alimentaria.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios.

NTA

NTA



METAS

- Formular los programas, proyectos, acuerdos y circulares que competan a favor de las familias de este municipio.
- Inspeccionar el funcionamiento de las dependencias relacionadas al programa.
- Elaborar los planes y programas aprobados.

CONCLUSIÓN

La familia y/o desarrollo familiar tiene un papel fundamental en el desarrollo de sus integrantes. Para las personas, la familia es el primer espacio donde aprendemos a desenvolvernó como individuos que integran una sociedad. Es mediante la interacción con nuestros padres y hermanos que formamos nuestro carácter y valores. La familia nos da seguridad, nos enseña a enfrentarnos a situaciones tanto internas como externas, y nos acompaña durante el proceso.

En ese sentido y de manera general, una vez implementadas cada una de las líneas de acción o estrategias de este plan de trabajo podríamos decir que hemos conseguido generar conciencia para disminuir incidentes secundarios.

PROGRAMA ATENCIÓN A GRUPOS CON SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Los grupos a los que nos estamos refiriendo son las niñas, niños, adolescentes mujeres, diversidad sexual y las personas adultas mayores, personas con discapacidad y en general todo aquéllos que se constituyen como un sector discriminado o que se consideran vulnerables de manera temporal o permanente. Esta problemática exige atender desde el lado más sensible y humano posible las acciones que se orientarán a la atención de la población más desprotegida de este Municipio; quienes por su condición requieren de una atención prioritaria.

OBJETIVO ESPECIFICO

Ampliar las oportunidades para las personas en condición de vulnerabilidad. Integrar, accionar e implementar programas para los grupos vulnerables.

MISIÓN

Hacer sinergia con las distintas dependencias públicas municipales relacionadas con la atención a grupos de población en condiciones de desventaja, con el propósito



5

de sumar esfuerzos que aseguren resultados más efectivos en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Contar con el marco jurídico adecuado que fortalezca las políticas públicas que permitan a los grupos vulnerables y en general a la población el acceso a mejores oportunidades de desarrollo.

LINEAS DE ACCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

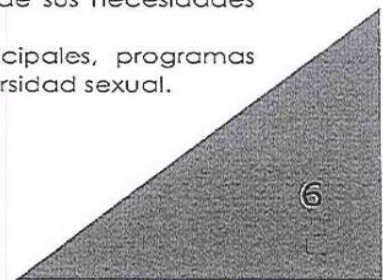
- Análisis e integración de nuevas propuestas de reformas y elaboración de dictámenes.
- Reuniones de trabajo con otras comisiones afines y con dependencias del sector público.
- Reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil.
- Realización de foros, talleres, eventos y conferencias.

- Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.
- Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente

- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

PROTECCIÓN A MENORES EN RIESGO

- Fortalecer la participación institucional y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en situación de riesgo infantil.
- Campaña de promoción de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes quintanarroenses.
- Fomentar la reintegración familiar de educación, salud, alimentación y albergue para niños y adolescentes en riesgo.
- Conseguir que el retorno familiar y social natural del niño/a sea capaz de garantizar su integridad y seguridad básicas y la satisfacción de sus necesidades básicas
- Promover en coordinación con las dependencias municipales, programas de recreación para niñas, niños, mujeres, adultos mayores y diversidad sexual.



BEZ

FM

MUJERES VULNERABLES

- Impulsar capacitaciones y espacios para mujeres emprendedoras.
- Realizar un programa integral en consejería, para la salud sexual y reproductiva y de padecimientos que con mayor frecuencia afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital.
- Impulsar programas de atención integral a mujeres en situación de violencia.
- Impulsar, en coordinación con el sector empresarial, un programa para la conclusión de estudios de mujeres a fin de que tengan mejores oportunidades laborales.
- Gestionar apoyos para mujeres emprendedoras/ encargadas del hogar

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

- Promover la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Impulsar una campaña para el trato digno a personas con discapacidad.
- Promover la habilitación de playas incluyentes.
- Hacer partícipes a las personas con discapacidad en la elaboración de planes o políticas públicas que les conciernen.
- Ampliar las acciones para la rehabilitación, terapia y desarrollo de las personas con discapacidad en los centros y unidades básicas de rehabilitación integral.

ADULTO MAYOR

- Brindar atención a los adultos mayores.
- Fortalecer acciones focalizadas de alimentación y salud para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Promover alternativas de integración económica y social para impulsar el desarrollo pleno de los adultos mayores.
- Gestión para tramitar programas federales
- Impulsar y optimizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, la entrega de Credenciales INAPAM.
- Promover la creación del Instituto al adulto mayor.

MIGRANTES

- Orientar y apoyar a migrantes que laboran en el Municipio.
- Diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la atención de migrantes.
- Ayudar a agilizar el trámite de legalización.



METAS

- Establecer comunicación con las Dependencias Administración Pública Municipal, para realizar acciones en favor de los Grupos Vulnerables.
- Sumar la solidaridad del voluntariado a la fortaleza de los organismos de la sociedad civil con acciones de asistencia social a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la presencia de organismos sociales en acciones de asistencia social con programas de atención a grupos vulnerables y a familias en situación de ayuda.
- Impulsar la actividad de las instituciones y organismos de la sociedad civil que brindan servicios de asistencia social, jurídica y de gestión a la población vulnerable.
- Fomentar la participación de la ciudadanía con acciones de asistencia social que contribuyan a este sector.

CONCLUSIÓN

Dentro de los grupos vulnerables existe una gran variedad de necesidades, que para poder atenderlas es importante Planear, organizar, llevar a cabo eventos de consulta y realizar dictámenes que nos permitan conocer de manera específica la problemática y así poder atender y promocionar los temas relativos a la atención de estos grupos vulnerables.

PROGRAMA IMPULSO A LA ECONOMIA FAMILIAR DE TRASPATIO PARA GRUPOS INDÍGENAS

El presente programa pretende impulsar a través de la dotación de pollitas ponedoras e insumos, dotación hortícola para la producción de alimentos en el traspatio con la finalidad de fortalecer la economía familiar en comunidades vulnerables del municipio de Benito Juárez, utilizando el espacio conocido como traspatio y que forma parte de su cultura en el que se crían aves de corral.

OBJETIVO ESPECIFICO

Apoyar a las familias que se encuentran en situación de pobreza, marginación o rezago social, para fortalecer su economía familia a través de la producción de alimentos. Apoyar en la producción de alimentos de auto sustento a familias en situación de pobreza (comunidades).

BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



MISIÓN

Disminuir y enfrentar el rezago de las condiciones de vida y productivas del pueblo maya y las comunidades indígenas. Garantizando un sustento en el hogar.

VISIÓN

Por medio del Programa "impulso a la economía familiar de traspatio" para comunidades donde se pretende crear políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de los pueblos indígenas con pleno respeto a sus derechos humanos.

LINEA DE ACCIÓN

- Dotar a cada uno de los beneficiarios un paquete de apoyo con los siguientes componentes:

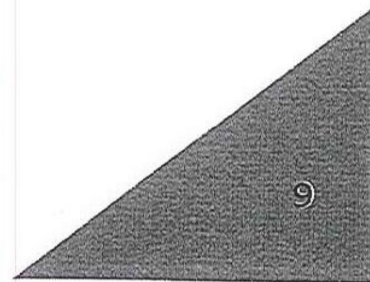
INSUMOS	CANTIDAD
Pollitas ponedoras sexadas y recién nacidas, de la línea jumbo	5
Bultos de alimento iniciador de 10 kg	2
Sobre de vitamina de 20 gramos	1
Sobre de antibiótico de 20 gramos	1

META

Apoyar a diversas familias en la producción de alimentos de auto sustento en situación de vulnerable. (comunidades)

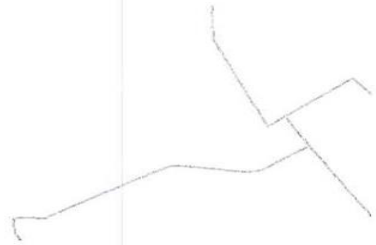
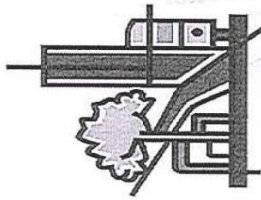
CONCLUSIÓN

Que la igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar un desarrollo prospero en el municipio, por lo que es necesario elevar la productividad del mismo, como medio para incrementar el bienestar de las familias en las comunidades vulnerables, y uno de los propósitos de esta administración es generar una sociedad de derechos que logre la inclusión de todos los sectores sociales y reducir los altos niveles de desigualdad.

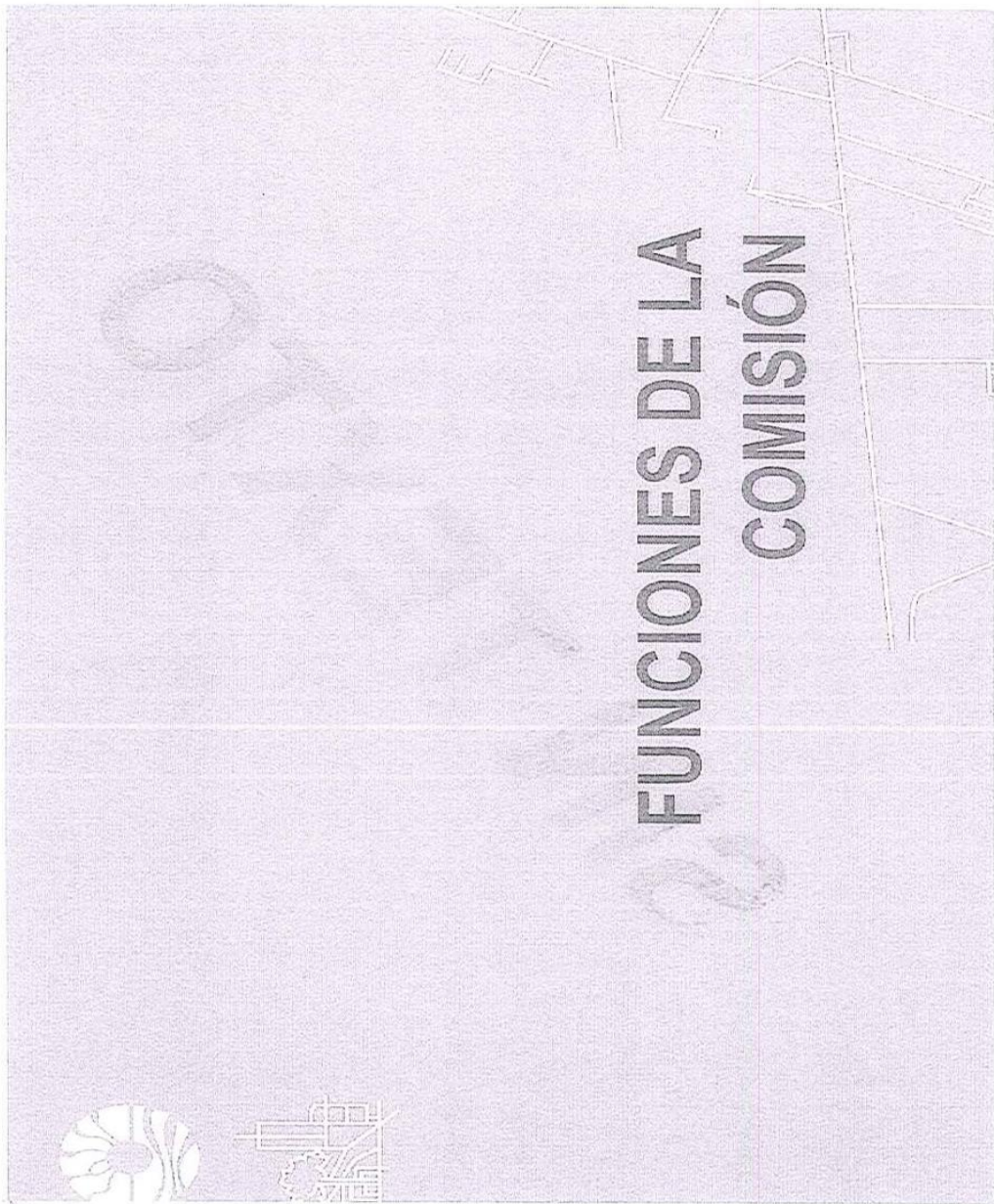




**COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y TRANSPORTE**



14



I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Desarrollo y Planeación Urbana, Transporte, Imagen Urbana entre otras.

II.- Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos de los tres niveles de gobierno encargados del desarrollo urbano y el transporte.

III.- Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones urbanas y de transporte con base en sus acciones y resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de desarrollo urbano y transporte en el Municipio.

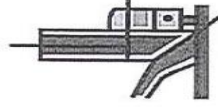
IV. Vigilar con especial interés que los **fraccionamientos de vivienda social**, que cumplan estrictamente con las normas legales vigentes, y no solo eso que cumplan con estándares de derechos humanos de habitabilidad en el momento de autorizarse los permisos y que el desarrollo de las mismas se ajuste a los lineamientos establecidos.



. Estudiar y proponer la celebración de convenios con la Federación, el Estado y los Municipios respecto de la actividad del desarrollo urbano y el transporte.

I. Estudiar la intervención municipal en la formulación y aplicación de programas de transporte público y las concesiones que se constituyan para la prestación de este servicio, cuando se ejerzan en el espacio territorial del Municipio, y;

II. Estudiar la intervención municipal en la formulación y aplicación de programas que promuevan el bienestar patrimonial, la regularización de la tenencia de la tierra y atender la problemática de los sentamientos humanos, cuando se ejerzan en el espacio territorial del Municipio.





La Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte se encuentra conformada por 5 regidores del Cabildo del H. Ayuntamiento de Benito Juárez para el seguimiento e implementación de las iniciativas del presente plan de trabajo.

Presidente. C. Samuel Mollinedo Portilla

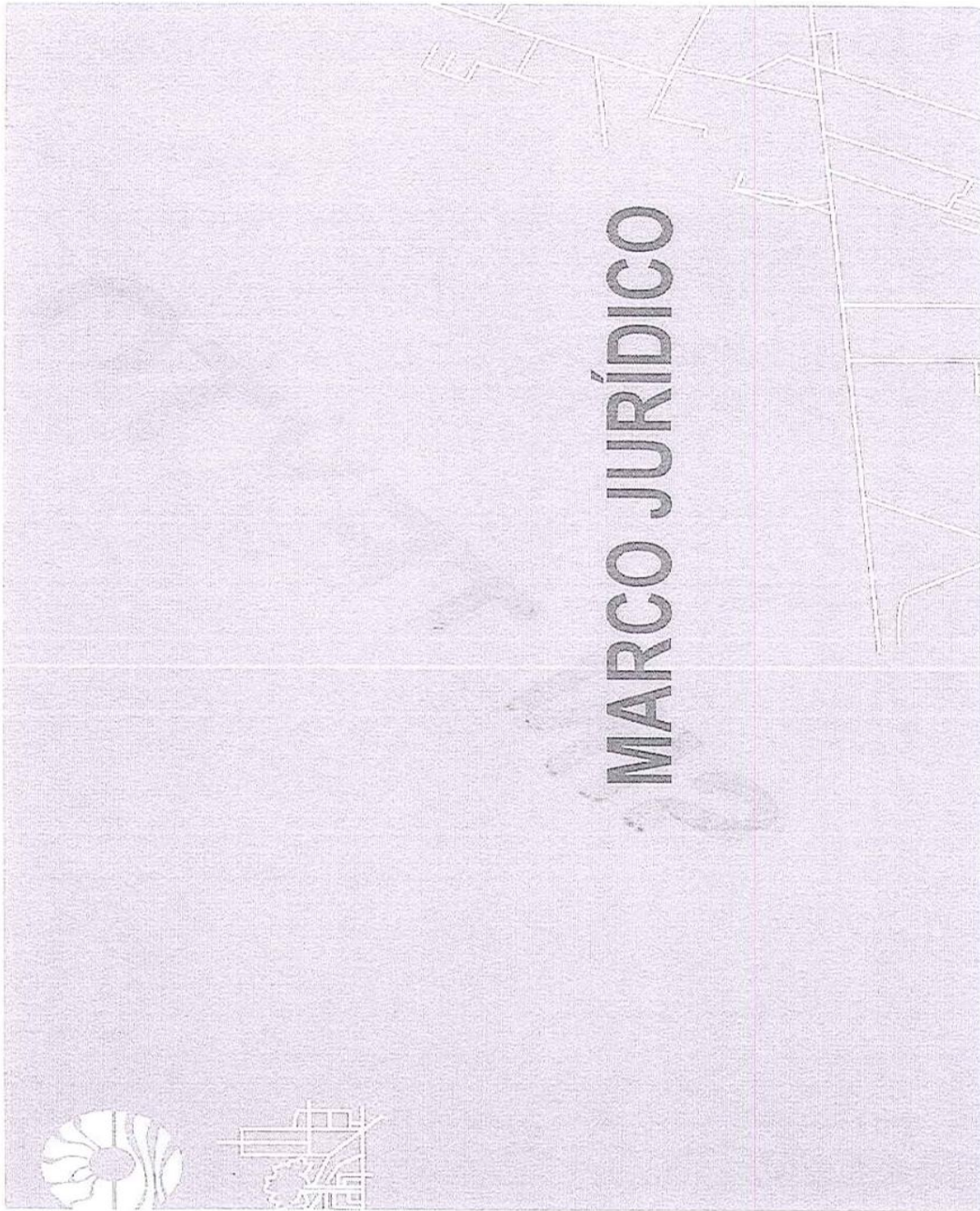
Secretario. C. Pablo Gutiérrez Fernández

Vocal. C. Lorena Martínez Bellos

Vocal. C. Miguel Ángel Zenteno Cortés

Vocal. C. Jorge Rodríguez Méndez.



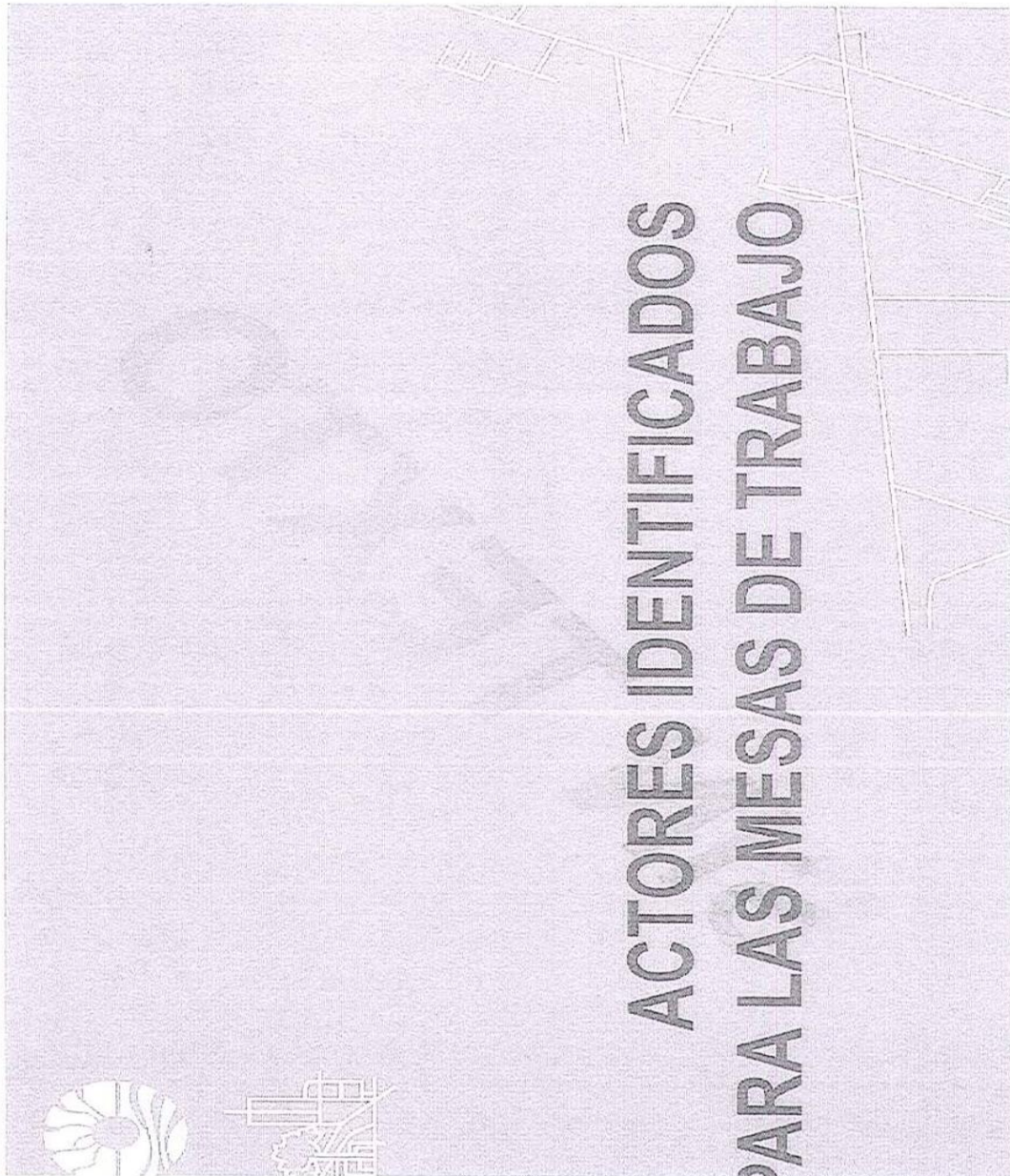


2
TA

20

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2018-2021.
- Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez.
- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
- Reglamento de Transporte Público de Pasajeros, en Ruta Establecida y Vialidad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de Imagen Urbana del Primer Cuadro de la Ciudad de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de Anuncios y Publicidad de Benito Juárez, Quintana Roo.



ÁREZ

2

MIEMBROS DE COLEGIOS

- NOTARIOS.
- BIÓLOGOS.
- ARQUITECTOS.
- URBANÍSTAS.
- INGENIEROS.

SOCIEDAD ORGANIZADA

- RUTA NADER A.C.
- UNIDOS POR CANCÚN A.C.
- ASOCIACIONES DE JONES.
- PIONEROS
- CRONÍSTAS
- ASOCIONES DE IMAGEN URBANA
- ASOCIACIONES DE ACTIVISTAS CANCUNENSES.
- TRANSPORTISTAS
- UNIVERSIDADES



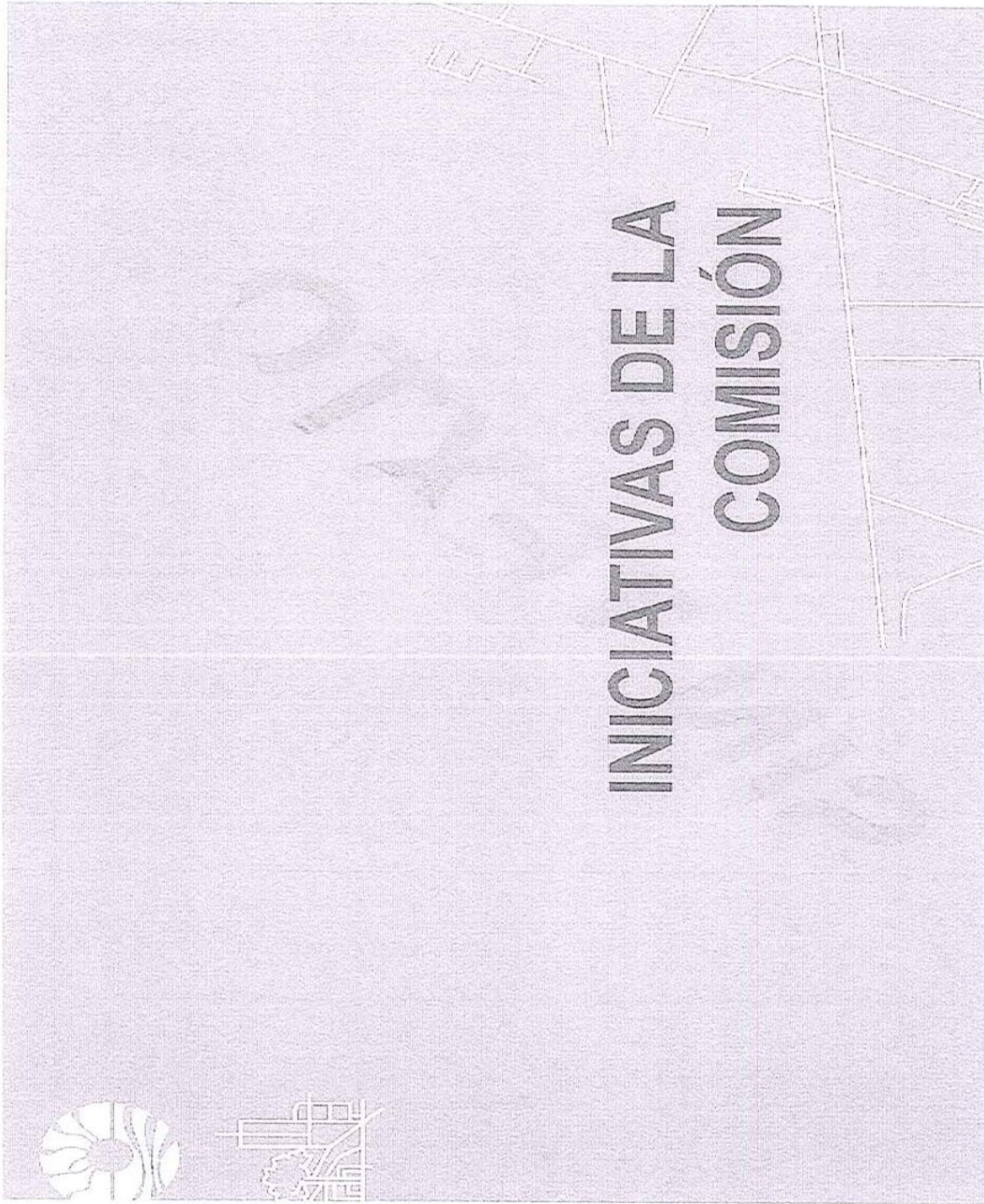
24

REPRESENTANTES DE LA INICIATIVA PRIVADA

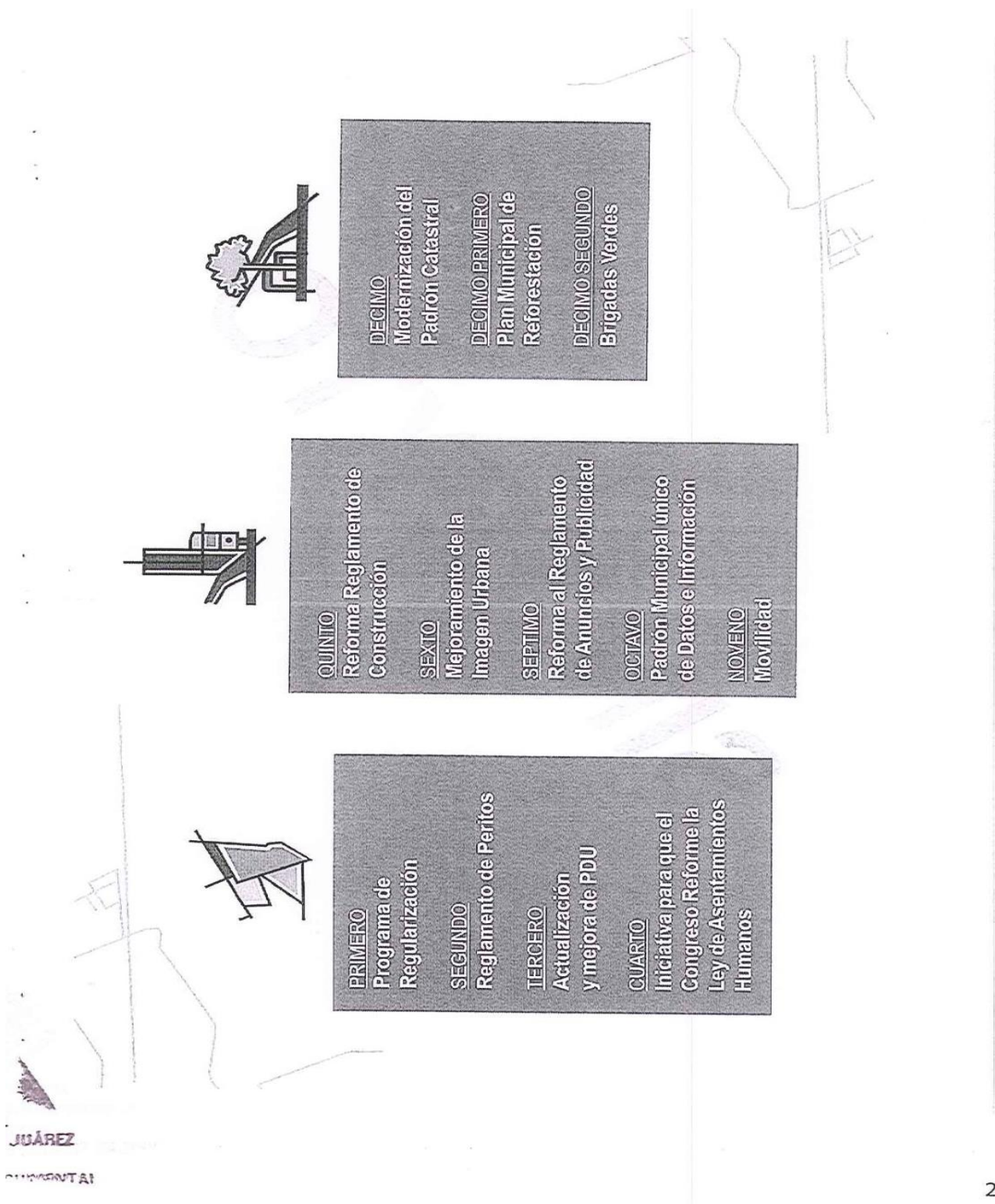
- CONSEJO CORDINADOR EMPRESARIAL.
- ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONISTAS INMOBILIARIOS.
- CÁMARA NACIONAL DE VIVIENDA.
- CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO.
- CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS.
- CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS.
- ASOCIACIÓN DE HOTELES DE CANCÚN.

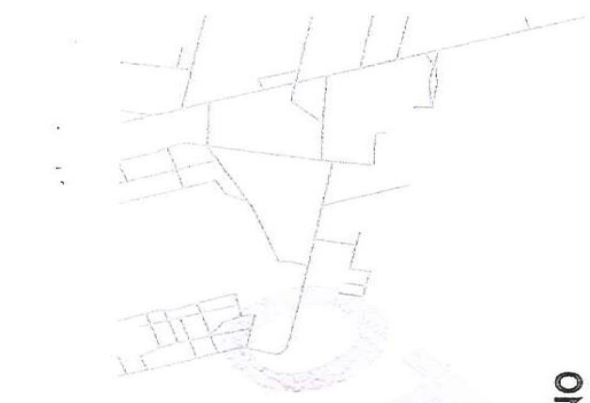
2
ETA

AUTORIDADES Y ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO	
DE LA FEDERACIÓN	DEL MUNICIPIO
- SEDATU.	- ECOLOGÍA.
- SEMARNAT.	- DESARROLLO URBANO.
- INSUS.	- IMPLAN.
- PROCURADURÍA AGRARIA.	- CATASTRO.
- CFE	- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
DEL ESTADO	- SIREVOL.
- SEGOB DE Q. ROO.	- TRANSPORTE.
- SEFIPLAN.	- PROTECCIÓN CIVIL.
- SEDETUS.	- SEGURIDAD PÚBLICA.
- SEMA.	- TRÁNSITO.
- CAPA.	- TURISMO.
- SINTRA.	- COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.
	- OFICIALÍA MAYOR
	OTROS
	- AGUAKAN.
	- TELMEX.
	- TELEVISORAS DE CABLE.



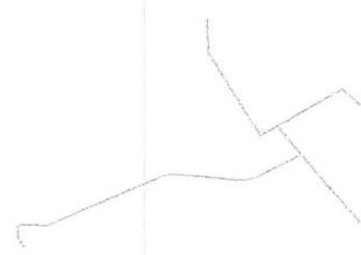
IREZ
IENY A:





**COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y TRANSPORTE**

OCTAVA REGIDURÍA
octavaregiduriasmp@gmail.com
(998) 8 81 28 00 Ext. 8008



AL
TO JUÁREZ
DOCUMENTAL



**H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO 2021-2024**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTES**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

DICIEMBRE 2021

30

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, 2021-2024**

INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento como órgano colegiado de Gobierno en el Municipio, cuenta con la organización de sus miembros en Comisiones Ordinarias y Especiales, para contribuir al adecuado desarrollo y desempeño de la administración municipal.

Las Comisiones son los órganos colegiados, constituidos en el seno del Ayuntamiento, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos del Cuerpo Colegiado, así como para elaborar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal relacionados con la materia propia de su denominación.

Las Comisiones Ordinarias como las Especiales, tienen facultades específicas para los asuntos que fueron creadas y en general, estudian, supervisan el adecuado funcionamiento y ejecución de las acciones y programas del municipio, así como la vigilancia permanente de las dependencias que lo integran, y tienen como facultad primordial, dictaminar y proponer la adecuada atención a distintas ramas del ayuntamiento propias a los temas que involucra la respectiva comisión.

El presente programa de trabajo corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes misma que trabajará en coordinación con las dependencias municipales competentes, para involucrar las propuestas y proyectos que haya en la materia que le corresponde.

Es así que en materia de Educación, Cultura y Deportes; esta comisión tiene grandes e importantes retos que cumplir, la coordinación y comunicación permanente para el buen funcionamiento de éste Programa de Trabajo, es importante mencionar también, que, para el cumplimiento de las metas, en todo momento estará alineado al El Plan Municipal de Desarrollo que se formule, tomándolo como el instrumento rector en la planeación y acciones futuras de nuestra administración.

En ése sentido; se llevaron a cabo mesas de participación ciudadana, con sedes en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, en el Instituto para la Cultura y las Artes y en el Instituto del Deporte, en las que participaron maestros y directores de instituciones educativas, artistas, promotores artísticos, deportistas, profesores de educación física, promotores deportivos y ciudadanos en general aportando valiosas propuestas que robustecieron éste Programa de trabajo.

1

Z

TA:

31

OBJETIVOS GENERALES

La Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes será la encargada de participar en forma colegiada en:

- Presentar ante el Pleno del H. Ayuntamiento las iniciativas y propuestas que permitan armonizar la normatividad y reglamentación municipal en la materia a fin de contar con los reglamentos, acuerdos, manuales y los documentos que permitan el adecuado desempeño de las áreas correspondientes.
- Coordinar acciones con las dependencias municipales para la atención de los temas competencia de ésta comisión para llevar a cabo el estudio, análisis, y diagnóstico de la situación y desempeño de la Educación, la Cultura y el Deporte en nuestro municipio.
- Mantener estrecha relación con los organismos públicos descentralizados, denominados Instituto Municipal del Deporte e Instituto Municipal para la Cultura y las Artes; así como con la Secretaría de Desarrollo Social y Económico a la cual están adscritas las dependencias que atienden la educación en el ámbito municipal.
- Proponer acciones, estrategias y proyectos que fomenten y fortalezcan la educación, las expresiones e identidad cultural, así como el desempeño, y talento deportivo en nuestro municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar reuniones de análisis de la normatividad que actualmente rige la materia de Educación, Cultura y Deportes en el ámbito municipal y proponer en su caso las reformas, adecuaciones, actualizaciones y modificaciones necesarias.

Mantener comunicación permanente con los funcionarios encargados de los Institutos Municipales del Deporte y para la Cultura y las Artes, de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C. y las dependencias en materia de Educación en el ámbito municipal.

Realizar propuestas y aportar elementos para la atención prioritaria en los temas de Educación, Cultura y Deportes.

Analizar y opinar en las proyecciones y en su caso modificaciones del presupuesto de los Institutos Municipales del Deporte y de la Cultura y las Artes, así como de las dependencias en materia de Educación en el ámbito municipal.

2

Z

TAI

32

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

De acuerdo al artículo 111 del Reglamento Interior para el Gobierno del Municipio de Benito Juárez; le corresponde a la Comisión de Educación Cultura y Deportes:

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Educación, Cultura y Deportes;
- Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa, cultural, deportiva y de atención a la juventud que deba emprender el Municipio;
- Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios con la Federación, el Estado, los Municipios respecto de la educación, cultura, deporte y atención a la juventud que deba emprender el Municipio;
- Proponer las políticas relativas al programa de actividades cívicas, educativas, culturales, deportivas y de atención a la juventud que deba emprender el Municipio del Ayuntamiento;
- Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas respectivos;
- Proponer y vigilar que se promuevan y estimulen acciones tendientes al desarrollo de la juventud y su participación en la sociedad;
- Procurar que dentro del Municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares;
- Procurar la protección, preservación, desarrollo y difusión de las lenguas, culturas y tradiciones de la población indígena u originaria residente en el Municipio,
- Proponer y vigilar que se promuevan y estimulen acciones tendientes a la práctica de los deportes dentro del Municipio favoreciendo el deporte popular para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes; y,
- Expedir, en coordinación con la Dirección General de Educación Municipal y en representación del Honorable Ayuntamiento, la Convocatoria anual previamente aprobada por el Ayuntamiento, del programa "Cabildo Infantil por un Día", así como llevar a cabo la selección de los participantes y la logística del evento que para tal efecto se realice.

3

IREZ

WTA:

33

INTEGRACIÓN

En la primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, por mandato de ley, se realizó la integración de las comisiones ordinarias, siendo que la comisión de Educación, Cultura y Deportes quedó integrada de la siguiente forma:

- ✓ Presidente: Pablo Gutiérrez Fernández
- ✓ Secretario: Lourdes Latife Cardona Muza
- ✓ Vocal: Jessica Alejandra Ciau Díaz
- ✓ Vocal: Miguel Ángel Zenteno Cortés
- ✓ Vocal: Samuel Mollinedo Portilla

Así mismo, se plantea el poder convocar a funcionarios de la administración municipal, como invitados permanentes en las sesiones de ésta comisión, a fin de coordinar acciones con los Institutos Municipales del Deporte y de Cultura y las Artes, la Asociación de Futbol Pioneros A.C. y las dependencias en materia de Educación en el ámbito municipal, con la finalidad de mantener comunicación, así como facilitar la información que se requiera para el análisis de cada tema atendido por ésta comisión.

Se proponen como invitados permanentes:

- ✓ La Secretaria de Desarrollo Social y Desarrollo Económico y su Director de Educación.
- ✓ La Directora General del Instituto Municipal para la Cultura y las Artes.
- ✓ El Director de Radio Cultural Ayuntamiento.
- ✓ El Director General del Instituto Municipal del Deporte.
- ✓ El Vicepresidente de la Asociación de Futbol Pioneros A.C.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Se plantean las siguientes líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos señalados en el presente programa anual de trabajo, de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez:

OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
Realizar sesiones Ordinarias y Extraordinarias en su caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Atender los asuntos turnados a la comisión. • Proponer asuntos para su discusión y análisis. • Estudiar, analizar y en su caso, dictaminar los asuntos turnados y propuestos a la Comisión. 	3er miércoles de cada mes (calendario aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria).

4

JUÁREZ

IMENTA

		<i>Sesión extraordinaria cuando se requiera.</i>
Realizar sesiones de Comisiones Unidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Atender los asuntos turnados a las comisiones. 	<i>Cuando se requiera.</i>
Participación en la elaboración de la Ley de Ingresos.	<p>Coordinación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Desarrollo Social y Económico y la Dirección de Educación. • El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes. • El Instituto Municipal del Deporte. • La Asociación de Futbol Pionero A.C. 	<i>Reuniones previas a noviembre y Diciembre del año que corresponda.</i>
Participar en la elaboración del Presupuesto de Egresos.	Para revisión, análisis de los proyectos y presupuestos a asignar y en su caso realizar propuestas al Presupuesto de Ley de Egresos del Municipio.	
Armonización de la normatividad y reglamentación municipal en Materia de Educación, Cultura y Deportes	<p>Revisión y análisis de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. • Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo. • Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo • Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Cultura y las Artes. (IMCYA) • Acuerdo de Creación del Instituto Municipal del Deporte. (IMD) • Manuales de organización y de procedimientos de cada una de las dependencias que se involucran en educación, cultura y deportes. 	<i>De forma permanente.</i>
Reuniones de colaboración con diversos actores del Municipio.	Atención a Asociaciones Civiles y demás grupos de la Sociedad Civil Organizada, Promotores Culturales, Artistas, Promotores y Profesores deportivos, Deportistas, Maestros, Directores y personal de instituciones educativas.	<i>Se atenderán reuniones consultivas.</i>

PROPUESTAS CIUDADANAS

EN MATERIA DE EDUCACIÓN

****Incrementar Becas para alumnos de educación especial o con alguna discapacidad.***

Línea de acción:

En este rubro es importante señalar que en mi calidad de Presidente de ésta Comisión de Educación Cultura y Deporte, en la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, de fecha 4 de noviembre de 2021; se presentó la iniciativa de reforma al Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con finalidad que se incremente la cantidad de becas correspondientes a alumnos de educación especial o con alguna discapacidad, la garantizando la cobertura de las mismas destinando el 15% del presupuesto que se autorice anualmente para la ejecución del programa municipal de becas, así mismo en cumplimiento al principio de máxima publicidad, plantea su permanente difusión a fin que todos los estudiantes a quien está dirigido el programa municipal de becas puedan tener acceso a éste estímulo a su desempeño educativo, así mismo plantea la redacción de requisitos claros que no permitan alguna interpretación ambigua o discrecional de quien valore y/o coteje las documentales que integran el expediente del solicitante.

La iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción y de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública; en donde se encuentra en análisis para su dictamen.

****Gestionar temas de Educación e Instalaciones Educativas.***

Líneas de acción:

Mantener comunicación con autoridades educativas a fin de vincular y gestionar y coordinar acciones en beneficio del sector educativo.

Apoyar en las mejoras de infraestructura de los centros educativos del municipio.

Reforzar el Programa de Becas Municipales "Impulso a la Calidad Educativa", así como la entrega de útiles escolares.

EN MATERIA DE CULTURA

****Reforzar las actividades del Instituto de la Cultura y las Artes.***

Líneas de acción:

Esto repercute directamente en la revisión, análisis y proyección de su Presupuesto de Egresos y en su programación de actividades, en la implementación de talleres, cursos y exposiciones culturales.

6

Z

TA!

36

- ✓ Realizar talleres todo tipo de expresión artística y cultural para todas las edades.
- ✓ Festivales culturales.
- ✓ Llevar la cultura a todos los rincones de Cancún.
- ✓ Pinta de bardas.

****Proyectos Artísticos y Culturales aprobados e impulsados por el Cabildo.***

Líneas de acción:

En este caso se plantean proyectos y programas culturales y artísticos sean registrados y considerados en el presupuesto participativo.

Impulsar convenios de colaboración y participación con instituciones culturales locales, nacionales y extranjeras con la finalidad de presentar expresiones artísticas y culturales al alcance de todos los benitojuarenses.

****Tomar en cuenta al Comité del Patrimonio Cultural del Municipio.***

Línea de acción:

En ésta propuesta se considera mantener informado al Comité de los temas de patrimonio cultural que se traten en la comisión, así como invitarlo a las sesiones y considerarlo como un órgano consultivo que por el conocimiento y la experiencia de sus integrantes aporten a las decisiones que tome ésta comisión.

****Difusión de contenido y programación Cultural***

Línea de acción:

Involucrar a Radio Cultural Ayuntamiento para la difusión de programación la identidad cultural, de artistas y promotores locales.

EN MATERIA DE DEPORTES

****Beca a los Deportistas de escasos recursos.***

Línea de acción:

En mi calidad de Presidente de ésta Comisión de Educación, Cultura y Deportes, el día lunes 13 de diciembre envié para ser considerada en la 7ª sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento agendada para el jueves 16 de diciembre del presente año; la Iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, en la cual se propone la creación de la Beca "Promesa Deportiva" dirigida a deportistas menores de 15 años; y tiene como objetivo estimular el

7

GA

37

desempeño y superación de la comunidad deportiva activa residente en el municipio de Benito Juárez mediante un apoyo económico con el firme propósito de fortalecer la formación integral de las niñas, niños y jóvenes de nuestro municipio.

La iniciativa será turnada a comisiones para su análisis y posterior dictamen.

****Reforzar las actividades del Instituto del Deporte.***

Líneas de acción:

Fortalecer el programa de trabajo del Instituto de tal forma que involucre asociaciones deportivas no vinculadas a él.

- ✓ Programas deportivos de integración social.
- ✓ Certificación de entrenadores deportivos.
- ✓ Apoyo y asesoramiento a Asociaciones Deportivas.
- ✓ Difusión de actividades deportivas
- ✓ Ferias deportivas
- ✓ Apoyo a deportistas
- ✓ Cursos
- ✓ Temas administrativos en los espacios deportivos.

****Espacios deportivos accesibles.***

Líneas de acción:

Vincular las acciones de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte y de la Comisión de Obras y Servicios Públicos para tomar en cuenta en los proyectos a realizar, las adecuaciones a espacios deportivos con accesibilidad universal e integral como parte del entorno urbano.

Realizar recomendaciones de las canchas y espacios deportivos que requieren intervención ya que son un riesgo para quienes las usan y circulan en ella, a fin que se garantice el acceso, uso y salida en condiciones de seguridad, comodidad e igualdad por todos los usuarios.

****Impulsar deporte adaptado.***

Líneas de acción:

Fortalecer del deporte adaptado en el municipio a través de:

- ✓ Creación de programas deportivos enfocados a personas con alguna discapacidad.
- ✓ Capacitación a entrenadores del deporte adaptado.
- ✓ Ligas deportivas que fomenten el deporte adaptado.

Además de vincular al Instituto del deporte con la Dirección de Educación para involucrar a profesores de los Centros de Atención Múltiple, donde niños, niñas y jóvenes con alguna discapacidad realizan actividades físicas y deportivas y requieren el apoyo y el uso de instalaciones deportivas.

INICIATIVAS ESPECÍFICAS


- 1.- *Creación de escuelas Deportivas Municipales.*
- 2.- *Equidad de Género en los Comités Deportivos.*
- 3.- *Reestructurar el organigrama del Instituto Municipal del Deporte para considerar Unidad de Deporte Adaptado.*
- 4.- *Creación de la Unidad de Medicina Deportiva.*
- 5.- *Escuela Municipal de Danza.*

MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado de Quintana Roo.
- ✓ Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- ✓ Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez.
- ✓ Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ✓ Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
- ✓ Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ✓ Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Cultura y las Artes. (IMCYA)
- ✓ Acuerdo de Creación del Instituto Municipal del Deporte. (IMD)

Con las facultades otorgadas en la normatividad aplicable, se presenta a su consideración; el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes del H. Ayuntamiento constitucional de Benito Juárez Quintana Roo, 2021-2024.

14 DE DICIEMBRE DE 2021



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE
ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES**
AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ 2021-2024

UÁREZ

QUINTANA ROO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
COMISIÓN ORDINARIA DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ.

Introducción

El presente Programa de trabajo tiene como propósito generar las políticas y lineamientos que servirán como directriz para instituir las acciones y estrategias a emprender por la Comisión Ordinaria de Espectáculos y Diversiones del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.

El Programa contiene el diagnóstico actual, los objetivos y metas a lograr, estrategias y lineamientos de política, programación de proyectos y actividades, los recursos a utilizar y la evaluación correspondiente que se va a ejecutar.

El Programa Anual de Trabajo 2022 es el instrumento de gestión de corto plazo que viabiliza la ejecución de las actividades de la Comisión de Espectáculos y Diversiones. Es el Programa operativo que contiene el conjunto de acciones o actividades organizadas y cronogramadas que la Comisión planeará desarrollar para alcanzar sus objetivos. El Programa de Trabajo, por su característica y alcance, constituye el documento que integra y orienta los esfuerzos jurídicos y administrativos que se emprenderán para lograr las metas y objetivos establecidos en un corto plazo dentro de los nuevos retos de la administración pública municipal.

El presente documento fundado en la fracción IX del artículo 98 y el 101 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, se elabora dentro del marco de actuación de la Comisión Ordinaria de Espectáculos y Diversiones como órgano que regula, vigila, coordina y verifica los espectáculos y las diversiones públicas, el funcionamiento de establecimientos dedicados a estos, así como el procedimiento para que las personas puedan solicitar la autorización para desarrollar algún espectáculo o diversión pública, como el instrumento metodológico, estratégico y normativo interno para establecer una dinámica de funcionamiento de trabajo ordenado con el fin de alcanzar las metas y objetivos deseados en el cumplimiento del deber que tiene el estado de garantizar el derecho.

MISIÓN

Proponer las políticas y lineamientos que materia de espectáculos y diversiones que generen la elevación del nivel cívico y cultural de la sociedad benitojuarenses.

VISIÓN

Lograr que las estrategias y acciones que promueva esta comisión incentiven a la población del municipio a la obtención de un estatus adecuado tanto cívico, como cultural.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA COMISIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio.
- Reglamento de Espectáculos y Diversiones del Municipio de Benito Juárez.
- Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

DIAGNÓSTICO

Con fecha 11 de marzo de 2020, fue declarada por la Organización Mundial de la Salud, como una emergencia de salud pública de importancia internacional, la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado ya como pandemia, por lo que los gobiernos en todo el mundo implementaron medidas urgentes de diversa naturaleza para contrarrestar el contagio de dicho virus.

Ante dicha declaratoria, el Ayuntamiento de Benito Juárez emitió las recomendaciones necesarias para prevenir el riesgo de contagio, como fueron la suspensión de labores y restricción de actividades públicas, reducción de actividades administrativas al mínimo esencial, entre otras.

El Consejo de Salubridad General tuvo a bien acordar el 12 de mayo de 2020, en su tercera reunión de la Sesión Permanente, medidas para continuar con la mitigación de la epidemia causada por el virus SARS-CoV-2, después de la Jornada Nacional de Sana Distancia; la implementación de las mismas le correspondería a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Con publicaciones del 14 y 15 de mayo del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Salud dio a conocer el Acuerdo por el que se establece una estrategia para reanudar con las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la continuación de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; a partir de este acuerdo se dio inicio al proceso de apertura gradual, ordenada y cauta, dividido en tres etapas.

Este mismo acuerdo ordena la elaboración de lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. Derivado de lo anterior, el Municipio de Benito Juárez, en concordancia con lo estipulado por las autoridades sanitarias del gobierno federal, ha desarrollado diferentes instrumentos en coordinación con diferentes instancias

tanto del sector público como del privado, para fortalecer todas aquellas acciones que coadyuven a mantener el control y prevenir el riesgo de contagio durante la reanudación de actividades.

Por ese motivo, el día 1 de junio del año 2020, el Gobernador del Estado de Quintana Roo presentó la estrategia "Reactivemos Quintana Roo" que establece las estrategias que se implementarán para reanudar con las actividades laborales, sociales, educativas, culturales y económicas en el Estado, la cual deberá ser de manera progresiva y apegada a los estándares mínimos de seguridad contra riesgo de contagio. Para ello, se contempló un sistema de semáforo que permite evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con dicha reanudación de actividades, el cual se encuentra facultado para establecer acciones extraordinarias adicionales a las ya establecidas.

En esta etapa de activación de la economía en el Estado de Quintana Roo, es necesario mantener vigente esa coordinación, pero principalmente, contar con la participación de la ciudadanía en este momento de transición.

Tras meses de arduos esfuerzos para la vacunación del estado y más de un año de medidas de seguridad sanitarias Quintana Roo ha llegado al nivel mínimo de alerta por la pandemia. Con los casos activos al mínimo, pocos casos nuevos; amplia disposición en camas de hospitales y la mayoría de la población completamente vacunada, Cancún está a pocos pasos de regresar a la nueva normalidad.

A partir del lunes 11 de Octubre el semáforo epidemiológico estatal ha disminuido a nivel 1 verde. Bajo este nivel de alerta los hoteles, restaurantes, sitios históricos, playas y en general todo servicio turístico puede reabrir con una capacidad máxima del 80% (60% para casinos). Además, por primera vez desde que empezó la pandemia, los bares y centros de entretenimiento nocturno han reabierto sus puertas y podrán operar hasta el 50% de su capacidad máxima.

TRABAJO EN COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS.

Conforme al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Benito Juárez, la Comisión podrá trabajar de manera integradora con las siguientes dependencias de la administración Pública Municipal:

- Secretaría General
- Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Ingresos
- Dirección de Fiscalización
- Protección Civil



- Seguridad Pública y Tránsito.
- Comercio en Vía Pública.

Conforme al artículo 6 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Benito Juárez, para cada espectáculo o diversión pública de una sola presentación que se celebre en el municipio, la comisión ordinaria de espectáculos y diversiones deberá convocar y realizar con al menos tres días de anticipación, una reunión previa al evento con las autoridades municipales operativas correspondientes y el responsable de dicho evento, a fin de coordinar y verificar el cumplimiento de las disposiciones exigidas por la autoridad en materia de seguridad pública y tránsito, protección civil, bomberos, comercio en vía pública y la dirección de fiscalización.

Adicionalmente, la coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Municipal nos permite realizar las adecuaciones jurídicas y técnicas necesarias conforme a las necesidades de la población, permitiendo ofrecer a los habitantes acciones para el crecimiento y desarrollo a través de instrumentos legales de vigilancia y ordenamiento municipal.

Trabajamos arduamente para lograr mejores marcos jurídicos y de coordinación con las diversas autoridades con el objetivo de lograr una industria regulada y segura.

PROGRAMA DE TRABAJO

El presente Programa de trabajo está enfocado en las facultades inherentes a la Comisión y a las Comisiones ordinarias, establecidas en el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez. En el presente Programa de Trabajo se detallarán la forma de realizarlas y ejecutarlas.

ESTRATEGIA GENERAL

OBJETIVO GENERAL			
Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de espectáculos públicos y diversiones.			
OBJETIVO ESPECÍFICO			
Generar iniciativas conforme a las necesidades de la población en materia de espectáculos y diversiones a efecto de desarrollar los instrumentos legales necesarios.			
Metas	Acciones	Responsables	Tiempo
Presentar, dictaminar, analizar y/o proponer una iniciativa cada	Proponer modificaciones al reglamento de Espectáculos y Diversiones y	Comisión de Espectáculos y Diversiones.	Durante la administración 2021-2024.

COMISIÓN ORDINARIA DE ESPECTÁCULOS Y
DIVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO
JUÁREZ QUINTANA ROO 2021-2024

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

<p>trimestre enfocada en los Espectáculos y Diversiones Públicas.</p>	<p>reglamentos municipales aplicables. Realizar mesas de trabajo con las dependencias responsables a fin de detectar necesidades.</p>		
---	---	--	--

OBJETIVO GENERAL			
<p>Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de espectáculos públicos y diversiones.</p>			
OBJETIVO ESPECÍFICO			
<p>Realizar evaluaciones trimestrales en sesiones de Comisión a efecto de evaluar y proponer conforme a los resultados, las medidas pertinentes para orientar las políticas de los espectáculos públicos.</p>			
Metas	Acciones	Responsables	Tiempo
<p>Realizar observaciones de manera trimestral a las dependencias municipales en materia de espectáculos y Diversiones Públicas. Con base a los resultados de las evaluaciones, realizar las adecuaciones necesarias conforme a las facultades de la Comisión a los ordenamientos públicos municipales y el Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Calendarización de las sesiones destinadas a la Evaluación de los trabajos de las dependencias. Solicitudes de información y de actividades a las dependencias,</p>	<p>Comisión de Espectáculos y Diversiones. Secretaría General Tesorería Municipal Dirección de Desarrollo Urbano Dirección de Ingresos Dirección de Fiscalización Protección Civil Seguridad Pública y Tránsito. Comercio en Vía Pública.</p>	<p>Durante la administración 2021-2024. Cada inicio de abril, julio, octubre y diciembre.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Evaluar las labores propias de los inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos y diversiones, en lo concerniente a las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Solicitar informes a las dependencias destinadas a la revisión del funcionamiento de los espectáculos públicos y diversiones.

Metas	Acciones	Responsables	Tiempo
Realizar observaciones de manera trimestral a los inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos y diversiones. Con base a los resultados de las evaluaciones, realizar las adecuaciones necesarias conforme a las facultades de la Comisión a los ordenamientos públicos municipales.	Calendarización de las sesiones destinadas a la Evaluación de los inspectores municipales Solicitudes de información y de actividades a las dependencias.	Comisión de Espectáculos y Diversiones. Tesorería Municipal Dirección de Ingresos Dirección de Fiscalización Protección Civil Comercio en Vía Pública.	Durante la administración 2021-2024. Cada inicio de abril, julio, octubre y diciembre.

Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de espectáculos públicos y diversiones.-

OBJETIVO ESPECÍFICO

Generar iniciativas conforme a las necesidades de la población e inspectores en materia de espectáculos y diversiones a efecto de

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

COMISIÓN ORDINARIA DE ESPECTÁCULOS Y
DIVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO
JUÁREZ QUINTANA ROO 2021-2024

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

desarrollar los instrumentos legales necesarios para la efectividad de los reglamentos.

Metas	Acciones	Responsables	Tiempo
Mejorar los reglamentos para regular los espectáculos y diversiones.	Proponer modificaciones al reglamento de Espectáculos y Diversiones y reglamentos municipales aplicables.	Comisión de Espectáculos y Diversiones.	Durante la administración 2021-2024.

Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos de la materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO
Generar iniciativas en materia de espectáculos y diversiones.

Metas	Acciones	Responsables	Tiempo
Presentar, dictaminar, analizar y/o proponer una iniciativa cada trimestre enfocada en los Espectáculos y Diversiones Públicas.	Proponer modificaciones al reglamento de Espectáculos y Diversiones y reglamentos municipales aplicables. Realizar mesas de trabajo con las dependencias responsables a fin de detectar necesidades.	Comisión de Espectáculos y Diversiones.	Durante la administración 2021-2024.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La evaluación global del Programa Anual de Trabajo, así como del avance de cada una de las actividades, tiene carácter permanente y es de responsabilidad de la Comisión Ordinaria de Espectáculos y Diversiones y del que por delegación se le asigne la actividad programada. La evaluación tiene por finalidad detectar las desviaciones y dificultades en la ejecución del Programa, de tal forma que se pueda registrar oportunamente y sirva para tomar medidas correctivas con la finalidad de

7

garantizar el logro de los objetivos y metas. Para la ejecución en la evaluación de actividades y proyectos se utilizará las siguientes herramientas:

- Solicitud de informes a las dependencias de la administración pública municipal de manera trimestral: esto en seguimiento a las obligaciones periódicas de las mismas dependencias.
- Matriz Indicadora de Resultados (MIR).
- Presentación de informe de actividades de la Comisión: de manera trimestral, en seguimiento a las obligaciones de transparencia.
- Informe anual de actividades de la Comisión.

Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Espectáculos y Diversiones

Las Comisiones son los órganos colegiados, constituidos en el seno del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos del Cuerpo Colegiado, así como para elaborar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal relacionados con la materia propia de su denominación, pero sus miembros carecerán de facultades ejecutivas.

Las Comisiones Ordinarias o Especiales del Ayuntamiento deberán estar integradas, por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Ayuntamiento, de los cuales uno será el Presidente, otro el Secretario y los demás asumirán el cargo de vocales de la Comisión respectiva y actuarán en forma colegiada.

Para el despacho de los negocios de su incumbencia, las Comisiones Ordinarias y Especiales podrán celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos de su competencia. En todo caso el número de sesiones nunca será menor de una al mes.

Que atento a lo antes expuesto, y en ejercicio de la facultad que le es inherente, la Presidente puede convocar libremente a los integrantes del Ayuntamiento, para la celebración de cuando menos una sesión ordinaria al mes, sin limitación alguna relativa a la fecha y hora de las mismas;

No obstante, y en seguimiento a lo realizado por la Presidente Municipal en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, se propone que se establezcan días y horas fijos para la celebración de las Sesiones Ordinarias de esta Comisión, con la finalidad de que la ciudadanía pueda conocer de manera anticipada y cierta los días y horarios en que

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

COMISIÓN ORDINARIA DE ESPECTÁCULOS Y
DIVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO
JUÁREZ QUINTANA ROO 2021-2024

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022


éstas se llevarán a cabo, garantizado con ello, la salvaguarda del derecho a la participación ciudadana de los benitojuarenses.

DÍA Y MES	HORA PROGRAMADA A RESERVA DE QUE LA AGENDA DE TRABAJO LO PERMITA	LUGAR
MARTES 11 DE ENERO	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 8 DE FEBRERO	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 8 DE MARZO	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 12 DE ABRIL	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 10 DE MAYO	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 14 DE JUNIO	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 12 DE JULIO	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 9 DE AGOSTO	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 13 DE SEPTIEMBRE	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 11 DE OCTUBRE	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 8 DE NOVIEMBRE	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ
MARTES 13 DE DICIEMBRE	10:00 A 11:00	SALÓN JUÁREZ

Así lo aprueban los integrantes de la Comisión Ordinaria de Espectáculos y Diversiones, en Cancún, Quintana Roo, a los 14 días del mes de diciembre de 2021, en su Segunda Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE

SECRETARIO


C. KARINA PAMELA ESPINOSA
PÉREZ
SÉPTIMO REGIDOR


C. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL
MOO
SECRETARIO

9

49

COMISIÓN ORDINARIA DE ESPECTÁCULOS Y
DIVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO
JUÁREZ QUINTANA ROO 2021-2024

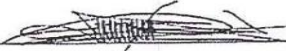
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

VOCAL



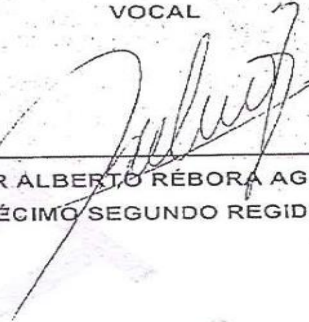
C. JORGE ARTURO SANÉN
CERVANTES
SEGUNDO REGIDOR

VOCAL



C. EDUARDO KUYOC RODRÍGUEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

VOCAL



OSCAR ALBERTO RÉBORA AGUILERA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

10

50



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA
DE GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y ANTICORRUPCIÓN DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024

I. OBJETIVOS.

- A. CONCERTAR UNA REFORMA INTEGRAL DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE NORMAN EL QUEHACER MUNICIPAL, ORIENTADA A PRIVILEGIAR LA SATISFACCIÓN DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y SOCIALES, EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EL DESARROLLO SUSTENTABLE, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES; LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEMOCRÁTICA, EL CUIDADO Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO PÚBLICO, EL FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EL CRECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS; LA EFICAZ Y EFICIENTE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; LA ADMINISTRACIÓN HONRADA Y TRANSPARENTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL; LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, ARTESANALES, TURÍSTICAS, DE SERVICIO Y TRANSPORTE CON PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS ESTATALES Y FEDERALES; LA PRONTA Y EXPEDITA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL; EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA; EL FOMENTO DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL; EL COMBATE A LA POBREZA, PROCURANDO LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS, FAMILIAS Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN MARGINADA; EL PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO; EL RESPETO Y AMOR A LA PATRIA Y CREAR UN SENTIDO DE SOLIDARIDAD E IDENTIDAD SOCIAL SUSTENTADA EN LA PLURALIDAD Y DIVERSIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FOMENTAR SUS VALORES CULTURALES Y SUS TRADICIONES; EL RECONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS QUE DESTAQUEN POR SU LABOR Y ENTREGA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS; EL DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA SOCIAL CUALITATIVA, A PARTIR DE LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, PROTECCIÓN A LOS MENORES, JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD, ASÍ COMO A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS; Y, FORTALECER, LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA CULTURA DE LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CÍVICA DE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES, EN LAS DIVERSAS TAREAS MUNICIPALES, TENIENDO COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

1

51

- B. CONCERTAR LA COADYUVANCIA DE LAS AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA ALCANZAR LOS FINES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- C. GENERAR ACCIONES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
- D. ACATAMIENTO Y RESPETO DE LAS DISPOSICIONES DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA.

II. ESTRATEGIA.

- CONCERTAR MESAS DE TRABAJOS LEGISLATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO Y CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA CON EL PROPÓSITO DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y PROPUESTAS ENTORNO A LA REGLAMENTACIÓN Y LEYES DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.
- CONCERTAR MESAS DE TRABAJOS LEGISLATIVOS CON LAS OTRAS COMISIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA PARA QUE ESTAS ÚLTIMAS, A PARTIR DE SU INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA, PROPONGAN REFORMAS A LA REGLAMENTACIÓN Y AL MARCO JURÍDICO QUE NORMA EL QUEHACER DEL MUNICIPIO.
- DAR SEGUIMIENTO A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y DE LEYES REGLAMENTARIAS DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL, A FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA REGLAMENTACIÓN DEL MUNICIPIO.
- PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS CONCERNIENTES A LA CREACIÓN, REFORMA, ADICIÓN, DEROGACIÓN O ABROGACIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LO CONCERNIENTE A LA CREACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES DE ÍNDOLE MUNICIPAL.
- ESTUDIAR, ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER INICIATIVAS DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y SUS LEYES REGLAMENTARIAS, PARA QUE PREVIA APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SEAN PRESENTADAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO.
- EVALUAR LAS ACTUACIONES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE ORDEN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO.
- EVALUAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS MUNICIPALES.

2

.RÉ.

52

- ESTUDIAR Y PROPONER LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

III. METAS DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.

- PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LAS REFORMAS A LOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA Y LOS RELATIVOS REGLAMENTOS INTERIORES.
- DICTAMINAR LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS QUE PRESENTEN LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- CONCERTAR CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LAS OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO.



COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA

PLAN DE TRABAJO

LIC. PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

RESUMEN DE TEMAS LO QUE ABORDAREMOS

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta es por ley el órgano colegiado encargado de vigilar y evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en dichas materias; sin embargo, durante la presente administración iremos más allá, trabajaremos de la mano con las demás instituciones para impulsar acciones que fomenten un desarrollo tanto económico como social, con el objetivo de mejorar nuestro servicio y brindar a los cancuenses la seguridad y certeza de que las acciones que se tomen velarán siempre por la transparencia, la igualdad y el bienestar social.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
BENITO JUÁREZ
Q. ROO
DOCUMENTOS

HACIENDA

RUBRO #1

REDUCIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD.

Impulsar acciones en pro de una recaudación proporcional y equitativa para todos. Algunos ejemplos son: la adecuada planeación de la recaudación, sin establecer nuevos impuestos o derechos y apoyar a las pequeñas y medianas empresas con la regularización de sus comercios con el objetivo de brindar a la ciudadanía mejores servicios y contribuir a mejorar su calidad de vida.

MODIFICACIÓN A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

La Ley de Hacienda está supeditada a las especificaciones que marque con claridad la Ley de Ingresos; por esa razón, todas las modificaciones a la Ley de Ingresos que propondrá la Comisión, con relación a la optimización en la recaudación, deberán estipularse de igual forma en la Ley de Hacienda.



IA GENERAL
D DE BENITO JUÁR:
IN, Q. ROO
Y DOCUMENTA.

EXPEDICIÓN DE LA LEY DE INGRESOS

Nuestra Comisión propondrá, en coordinación con la Tesorería Municipal, la actualización en materia hacendaría, anteponiendo el beneficio de los cancanenses; por eso, buscaremos mantener la equidad y proporcionalidad en las directrices que se tomen para contar con finanzas públicas sanas, pero sobre todo, vigilar el aprovechamiento de los recursos públicos para el beneficio de la ciudadanía.

CAMPAÑA DE SUBSIDIOS

En aras de privilegiar las finanzas de la ciudadanía, propondremos la aplicación de la mayor cantidad de descuentos y subsidios posibles, sobre todo para los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

PATRIMONIO

RUBRO #2



MUNICIPIO GENERAL
BENITO JUÁREZ

56

ACCIONES

REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

Gestionar ante las instancias municipales y estatales las acciones necesarias que permitan la regularización de los predios pertenecientes al Ayuntamiento, con el objetivo de buscar el aprovechamiento de los mismos para el beneficio de la ciudadanía.

APROVECHAMIENTO SOCIAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Trabajaremos para que el Cabildo apruebe los acuerdos necesarios que permitan la donación de bienes y muebles a asociaciones que actúen en beneficio de la sociedad.

CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

Vigilaremos que los bienes inmuebles que se otorguen a particulares en arrendamiento y comodato sean aprovechados bajo los lineamientos legales conducentes, dando oportunidad a aquellos que desean emprender y colaborar al desarrollo económico de la sociedad.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

RUBRO #3



MUNICIPIO
GENERAL
BENITO JUÁREZ

57

ACCIONES

IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES

Trabajaremos a favor de la creación e implementación de sistemas digitales que faciliten los procesos de cobro y trámites municipales, con la finalidad de agilizarlos y optimizarlos para beneficio de los usuarios.

TRANSITAR HACIA LOS JUICIOS EN LINEA

En coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos impulsaremos la transición a juicios en línea, en las distintas materias que así lo permitan los ordenamientos legales; esto servirá para optimizar recursos, salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores y, sobre todo, promover la expeditéz en los procesos legales.

TRABAJOS DE VIGILANCIA

Es mi deber y obligación velar por el buen funcionamiento de las áreas encargadas de las finanzas de nuestro municipio, por esa razón pediré informes periódicos sobre las acciones que se están realizando por parte de las autoridades correspondientes, con el objetivo mantener la transparencia en las cuentas del Municipio.

GRACIAS

POR UN MEJOR CANCÚN PARA
TODOS



ERAI

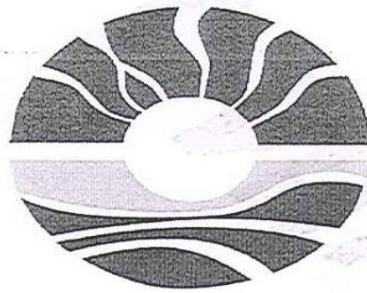
58



Latife
CARDENA
PRIMERA REGIDORA
2021-2024

**COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS
AGROPECUARIOS**

**PLAN DE TRABAJO
2021-2024**



pág. 1

2

Ta

59



Latife
CARDENA
PRIMERA REGIDORA
2021-2024

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO 2021-2024**

ÍNDICE

Introducción	03
Objetivo General	04
Planeación Estratégica	05
Objetivos Específicos	06
Funciones de la Comisión	10
Integración de la Comisión	11
Líneas de Acción	13
Marco Jurídico para Planeación Estratégica	16
Conclusiones	18

pág. 2

EZ

ITA

60



INTRODUCCIÓN.

La participación ciudadana es una característica importante del sistema político actual, el ofrecer mecanismos de interacción entre autoridades y representantes de la ciudadanía, permite un diálogo continuo entre la sociedad civil y el gobierno, por lo que las decisiones y propuestas se encuentran sustentadas en un contexto apegado a las necesidades de la ciudadanía.

El Ayuntamiento como órgano colegiado de Gobierno en el Municipio, cuenta con la organización de sus miembros en Comisiones Ordinarias y Especiales, para contribuir al adecuado desarrollo y desempeño de la administración municipal.

Tanto las Comisiones Ordinarias como las Especiales, tienen objetivos específicos para dar soluciones y propuestas a las situaciones que la población demanda, estudian, supervisan el adecuado funcionamiento y ejecución de las acciones y programas del municipio, así como la vigilancia permanente de las dependencias que lo integran, y tienen como facultad primordial, dictaminar y proponer la adecuada atención a distintas ramas del ayuntamiento propias a los temas que involucra la respectiva comisión.

El presente programa de trabajo corresponde a la Comisión de Industria, Comercio y asuntos agropecuarios, misma que trabajará en coordinación con las dependencias municipales a fin, siempre con la apertura de sumar a las dependencias que deseen aportar ideas, propuestas y soluciones que benefician a la ciudadanía, de esta manera se garantiza el involucrar las propuestas y proyectos de distintos sectores y fomentar la participación ciudadana.

La Comisión de Industria, Comercio y Asuntos agropecuarios en su área operativa, se desarrolla sobre la existencia de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana: se plantea generar un alto nivel de participación en los procesos políticos y sociales de Benito Juárez a través de entrevistas de campo, encuestas, métodos científicos para levantamiento de información a través de SIG y levantamientos de campo que nos permitan brindar el mayor bienestar a la población.

pág. 3

A

61



OBJETIVO GENERAL

Los cambios globales que se han experimentado a partir de la pandemia COVID-19 nos lleva a la necesidad de desarrollar en el municipio de Benito Juárez el concepto de economía circular, proponiendo un cambio sistémico que apunte al ecodiseño urbano, la simbiosis industrial, la economía de la funcionalidad, reutilización de los productos, reparación, Re manufactura y revalorización. Este enfoque promoverá la innovación y la resiliencia a largo plazo y permitirá el desarrollo de nuevos modelos de negocio en el Municipio.

La Comisión Ordinaria de Industria, Comercio y asuntos Agropecuarios será la encargada de participar en forma colegiada para cumplir:

- El objetivo de esta comisión será contribuir y fomentar el desarrollo económico de la población mediante mecanismos que garanticen el funcionamiento adecuado de las actividades económicas del municipio, así como reglamentar los aspectos de la industria, como premisa mayor para la diversificación de actividades económicas en el Municipio de Benito Juárez.

Se pretende que a través del desarrollo de una economía circular restaurativa y regenerativa por diseño, se mantengan los productos, componentes y materiales en su mayor utilidad y valor en todo momento.

El concepto por naturaleza distingue entre ciclos técnicos y biológicos, por lo tanto, el modelo económico propuesto busca, en última instancia, desacoplar el desarrollo económico del consumo finito de recursos.

Se buscará en todo momento impulsar objetivos estratégicos claves, como la generación de crecimiento económico, la creación de empleo, incluido el autoempleo, la generación de Centros de Capacitación para trabajos Industriales y Comerciales enfocados entre otros aspectos al mercado Turístico, procurando la reducción de los impactos ambientales, incluidas las emisiones de carbono.

pág. 4

JUÁREZ
GUMENTA

62



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Se pretenden implementar acciones para mejorar el funcionamiento del comercio dentro de los que se elabora una planeación a través de líneas de acción dividido en 4 ejes que son:

1. Implementar acciones para mejorar el funcionamiento del comercio

- a) Elaborar proyectos para el funcionamiento de las zonas comerciales e industriales en el Municipio de Benito Juárez.
- b) Diseñar un sistema para cobro de derechos metodológico.
- c) Realizar capacitaciones en diferentes ejes a comerciantes.
- d) Realizar estudios de Impacto Territorial para la creación de zonas o parques industriales que propicien la diversificación económica.
- e) Analizar y Proponer soluciones en asuntos de industria, comercio y agropecuarios en la Zona Metropolitana del Municipio de Benito Juárez.

2. Generar herramientas para el fortalecimiento del comercio

- a) Realizar campañas para fomentar el comercio de barrio a través de estrategias de Urbanismo Táctico, dónde se propicie la movilidad urbana peatonal, generando recorridos que detonen el comercio a nivel sector.
- b) Realizar mecanismos para la instalación de vendedores de temporada.
- c) Realizar supervisiones en las instalaciones de los tianguistas con la intención de estrechar lazos y generar un vínculo directo con la sociedad.

3. Efectuar acciones para el impulso del comercio

pág. 5

2021-2024

ITA



Latife
CARDENA
PRIMERA REGIDORA
2021-2024

- d) Realizar campañas de atención población para brindar asesoría sobre la regularización o apertura de nuevos giros comerciales en el municipio.
- e) Realizar trámites para emitir licencias de funcionamiento, brindando certidumbre jurídica a comerciantes.

4. Aplicar mecanismos para capacitar a la población e incidir en su incorporación al ámbito laboral

- f) Realizar jornadas para brindar información sobre los derechos y obligaciones a contribuyentes.
- g) Llevar a cabo gestiones para la implementación de cursos referentes a la capacitación para el empleo.

pág. 6

A:

64



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Al fomentar la diversificación económica del municipio a través de promover la Industria como alternativa en actividades económicas primarias, se presentará una iniciativa mediante la cual se emita el Reglamento de Usos y Destinos Industriales, mismo que deberá contener como anexo el Manual de Normas Técnicas Complementarias para la Accesibilidad Universal vigente, modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo Urbano para delimitar territorialmente las zonas industriales y su perímetro.
- Sentar las bases a la Consulta Pública del Plan de Acción de Economía Circular del Municipio de Benito Juárez, al impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos y aprovechando los que no se pueden evitar.
- Apegar los conceptos de economía circular a la Industria, comercio y asuntos agropecuarios en los siguientes ejes principales:

a) Producción, consumo y gestión de residuos (Industria)

Impulsar medidas destinadas a la inclusión de la economía circular en diversas áreas, desde la industria alimentaria al sector forestal, pasando por el impulso del ecodiseño o la inclusión de requisitos puntuables relacionados con economía circular en los programas de bienestar público.

pág. 7

IEZ

NTAJ



Fomentar un consumo sostenible, como la promoción de mercados de segunda mano o la reutilización de infraestructuras públicas; y, por último, medidas relativas a la inclusión de la economía circular en la contratación pública, tanto centralizada como la individualizada.

b) Investigación, innovación y empleo (Comercio)

Analizar y proponer medidas para impulsar el empleo en el ámbito de la economía circular, promover programas para emprendedores.

c) Materias primas secundarias y reutilización del agua (Asuntos Agropecuarios)

- Se realizarán reuniones de análisis de toda la normatividad que actualmente regula normativamente los temas de Comercio, Industria y Asuntos Agropecuarios y proponer en su caso las modificaciones necesarias para el bienestar de la sociedad.
- Se procurará la participación de los distintos colegios para la revisión de ciertos proyectos de obra que por su naturaleza técnica merezcan una revisión por parte de expertos en cada materia, con ello se busca eliminar errores de origen en los catálogos de conceptos, evitando así que al concluir la obra o en el proceso constructivo se presenten dificultades que repercutan en costos y tiempos de ejecución

pág. 8

Z

TA:

66



Latife
CARDENA
PRIMERA REGIDORA
2021-2024

- Mantener comunicación estrecha y permanente con los funcionarios encargados de las dependencias, estando atento a las necesidades de cada área para apoyarlas y a su vez vigilantes del desempeño y funciones encomendadas.

Proponer obras para atención a las necesidades de nuestro municipio y en beneficio de todos quienes aquí vivimos, propuestas que podrán ser realizadas por la sociedad y que mediante algún medio se le haga llegar a esta comisión.

pág. 9

REZ

ENTAL

67



FUNCIONES DE LA COMISIÓN

De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez; corresponde a la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de industria, comercio y asuntos agropecuarios;
- II. II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Municipio;
- III. III. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con las autoridades que tengan funciones en estas materias, y
- IV. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos de su competencia.

pág. 10

ÁREZ

IENTAI

68



INTEGRACIÓN

En la primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, por mandato de ley, se realizó la integración de las comisiones ordinarias, siendo que la comisión de Obras y Servicios Públicos quedó de la siguiente forma:

- ✓ Presidente: Lourdes Latife Cardona Muza.
- ✓ Secretario: Jorge Rodríguez Méndez.
- ✓ Vocal: Eduardo Kuyoc Rodríguez
- ✓ Vocal: Óscar Alberto Rébora Aguilera
- ✓ Vocal: Karina Pamela Espinoza Pérez

Así mismo, se plantea la posibilidad de convocar a funcionarios de la administración municipal, como invitados permanentes en las sesiones de esta comisión, a fin de coordinar acciones con la dependencia responsable de Comercio y demás relativos a la Industria y Asuntos Agropecuarios; mantener comunicación, así como facilitar la información que se requiera para el análisis de cada tema atendido por esta comisión.

Se proponen como invitados permanentes:

- a) Propuesta 1 DIRECTOR DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIA PUBLICA
- b) Propuesta 2 DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA

pág. 11

Z
TAL



Se plantean las siguientes **LINEAS DE ACCION** para el cumplimiento de los objetivos señalados en el presente PLAN ANUAL DE TRABAJO, de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios del H. Ayuntamiento de Benito Juárez:

OBJETIVO	LINEAS DE ACCION	OBSERVACIONES
Convocar y Presidir las Reuniones de la Comisión	<ul style="list-style-type: none"> * Atender todos los asuntos turnados a la Comisión. * Proponer asuntos que tengan injerencia en los temas de la Comisión para su discusión y análisis. * Estudiar, analizar y en su caso, dictaminar los asuntos turnados y propuestos a la Comisión, para, en caso de ser lo conducente, remitidos al Pleno de Cabildo en los casos que así se requiera por Reglamento. 	<p>Una vez al mes en sesión ordinaria.</p> <p>Sesión extraordinaria cuando se requiera, tratar asuntos de Urgencia.</p>
Participación en la elaboración de la Ley de Ingresos.	<ul style="list-style-type: none"> * Coordinación con la Dirección de Comercio y la Dirección General de Economía; para revisión, análisis de los cobros que realiza cada área y en su caso realizar propuestas a la Ley de Ingresos Municipal. De igual manera delimitar las Funciones de cada una de esas áreas para especificar lo que le corresponde a cada una. 	<p>Reuniones cada Cuatro meses y en el mes de Octubre de cada año se analiza la Propuesta del siguiente año.</p>
Participar en la elaboración del Presupuesto de Egresos.	<ul style="list-style-type: none"> * Coordinación con la Dirección de Comercio y la Dirección General de Economía para revisión, análisis de los proyectos y presupuestos a asignar y en su caso realizar propuestas al Presupuesto de Egresos del Municipio. 	<p>Reuniones en los Meses de Septiembre y Octubre previas para poder ser incluidas en el Presupuesto de Egresos de cada año.</p>
Armonización de la normatividad y reglamentación municipal de las áreas encargadas de las obras y los servicios públicos.	<p>Revisión y análisis de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reglamento de Comercio y Servicios en la Vía Pública * Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Social en el tema de la Dirección de Economía. * Reglamento del Consejo de Desarrollo Económico de Benito Juárez * Reglamento de Mercados y Centros Comerciales 	<p>De forma permanente.</p>

pág. 12

REZ
FMTAL



	del Municipio de Benito Juárez * Revisión y análisis de los manuales de organización y de procedimientos de cada una de las dependencias que se involucran en Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.	
Reuniones de colaboración con diversos actores del Municipio.	* Reuniones con Cámaras Empresariales: CANACO, CANACINTRA, CANIRAC, COPARMEX, CCE. * Con Líderes Tinguistas. * Sindicatos como CTM, CROC, CATEM, etc. * Y demás grupos de la Sociedad Civil Organizada.	Se atenderán reuniones consultivas.
Revisión, estudio y análisis de los Permisos Autorizados Vigentes a la Fecha.	* Reuniones de trabajo y Solicitud de información al Director de Comercio y Servicios en la Vía Pública. * Visita física aleatoria y verificación de permisos autorizados en Zonas de alta concentración y saturación.	De forma permanente.
Revisión, estudio y análisis de las tareas realizadas a la Fecha.	* Reuniones de trabajo y Solicitud de información de lo realizado con las Cámaras al Director General de Economía. * Visita física aleatoria y de verificación de permisos autorizados en Zonas de alta concentración y saturación.	De forma permanente.
Revisión de las condiciones en las que operan los Mercados del Municipio.	* Reuniones de trabajo con líderes de los Mercados del Municipio * Visita física a los Mercados. * Propuesta de acciones para mejorar y dignificar este tipo de servicios.	Se convocará a reunión con el o directores involucrados en el tema. A partir de ahí se realizara Cronograma de reuniones.
Revisión de las		Se convocará a

pág. 13

INTENTA:



condiciones en las que operan los Estacionamientos del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> * Reuniones de trabajo con Concesionarios de los Estacionamientos del Municipio * Visita física a Estacionamientos. * Revisión y análisis del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Benito Juárez, y en su caso proponer las modificaciones pertinentes. * Propuesta de acciones para mejorar y dar un mejor servicio a los usuarios del servicio. 	reunión con el o directores involucrados en el tema. A partir de ahí se realizara Cronograma de reuniones.
Análisis y Diagnóstico de la Zona Centro del Municipio. DISTRITO CANCUN	Reuniones de trabajo y Solicitud de información a: <ul style="list-style-type: none"> * Director del IMPLAN * Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Realizar reuniones para sentar las Bases de coordinación para la implementación del Distrito Cancún.	Se convocará a reunión con el o directores involucrados en el tema. A partir de ahí se realizara Cronograma de reuniones.
Integración al trabajo con el Concejo de Desarrollo Económico del Municipio.	* Asistir a las reuniones del Concejo para proponer y desarrollar políticas económicas que favorezca el Crecimiento Económico del Municipio.	De acuerdo al Calendario del Concejo.
Revisión de las condiciones en las que operan los servicios de Puerto Juárez en sus distintas modalidades: pesquero y turístico.	<ul style="list-style-type: none"> * Reuniones de trabajo con los pescadores, cooperativas y prestadores de servicios de la Zona de Puerto Juárez del Municipio. * Visita física a la Zona. * Propuesta de acciones para mejorar y dar un mejor servicio a los usuarios del servicio. 	Se convocará a reunión con el o directores involucrados en el tema. A partir de ahí se realizara Cronograma de reuniones.
Revisión de los distintos hermanamientos del Municipio	Reuniones de trabajo con la Secretaria General y con la Dirección de Relaciones Públicas para conocer los alcances y el desarrollo de estos hermanamientos.	De forma permanente.
Verificación de los	Derivado de la emergencia sanitaria del	De Forma

REZ

REZ

REZ



<p>Protocolos Sanitarios con motivo del COVID 19 en las actividades relacionadas con la Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.</p>	<p>coronavirus SARS-COV2 que provoca la enfermedad denominada COVID-19, como medida preventiva y ante la presentación de contagios en el Municipio, y en coordinación con las medidas de prevención emitidas por la Distintas Autoridades Federales y Estatales se harán Reuniones de trabajo con los directores de la Comisión, con el Director General de Salud y los distintos actores para la Formulación del Manual para la Prevención de Contagios del SARS-COV2</p>	<p>Permanente</p>
--	--	-------------------



MARCO JURÍDICO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil
- Código de Procedimientos Civiles
- Ley Agraria
- Ley de Amparo
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS)
- Ley Federal de producción, certificación y comercio de semillas
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de desarrollo forestal sustentable
- Ley Federal de acceso a la información pública
- Ley General de acceso a la información pública
- Código de Comercio

Estatales

- Constitución Política del Estado de Quintana Roo
- Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo
- Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo

pág. 16



JUÁREZ

QUINTANA ROO



- Ley de Desarrollo Económico y competitividad para el Estado de Quintana Roo
- Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo

Municipal

- Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez.
- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento para el Comercio y la Prestación de Servicios en Vía Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
- Reglamento de Mercados y Centros Comerciales del Municipio Benito Juárez Quintana Roo
- Reglamento de Estacionamientos
- Reglamento del Concejo de Desarrollo Económico del Municipio Benito Juárez Quintana Roo
- Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo}
- Reglamento de Desarrollo Social del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
- Reglamento de Participación Ciudadana Para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
- Reglamento de Procedimiento Administrativo del Municipio Benito Juárez
- Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
- Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez.

pág. 17

JUÁREZ



Latife
CARDENA
PRIMERA SEEDORA
2021-2024

CONCLUSION

Con las facultades otorgadas en la normatividad mencionada con antelación, se presenta a su consideración; el Plan de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Industria, Comercio y asuntos agropecuarios del H. Ayuntamiento constitucional de Benito Juárez Quintana Roo, 2021-2024.

pág. 18



COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
2021-2022**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION ORDINARIA
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE BENITO JUAREZ QUINTANA ROO 2021-2024**

INTRODUCCION.

El Ayuntamiento como órgano colegiado de Gobierno en el Municipio, cuenta con la organización de sus miembros en Comisiones Ordinarias y Especiales, para contribuir al adecuado desarrollo y desempeño de la administración municipal.

Tanto las Comisiones Ordinarias como las Especiales, tienen facultades específicas para los asuntos que fueron creadas y en general, estudian, supervisan el adecuado funcionamiento y ejecución de las acciones y programas del municipio, así como la vigilancia permanente de las dependencias que lo integran, y tienen como facultad primordial, dictaminar y proponer la adecuada atención a distintas ramas del ayuntamiento propias a los temas que involucra la respectiva comisión.

El presente programa de trabajo corresponde a la Comisión de Obras y Servicios Públicos misma que trabajará en coordinación con las dependencias municipales competentes, para involucrar las propuestas y proyectos que haya de obra pública municipal así como la atención a los servicios públicos que brinda nuestro Ayuntamiento.

En materia de obra publica el Ayuntamiento deberá cumplir criterios específicos para la programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y entrega-recepción de ellas, cumpliendo en todo momento con responsabilidad de que la inversión realizada aporte beneficios sociales; por lo que seremos vigilantes de cada etapa en la realización de obra publica municipal.

Por otra parte la prestación de los servicios públicos municipales requiere contar con un conjunto de recursos humanos, materiales y financieros organizados adecuadamente para poder cumplir los objetivos de calidad y cantidad en la atención a los usuarios. En ese sentido, la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, señala que el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos de forma directa, a través de sus propias dependencias administrativas u organismos Desconcentrados, o de los organismos públicos descentralizados creados para tal fin, o en su caso, mediante el régimen de concesión; y por último mediante convenios de coordinación que suscriba con el Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos.

Es así que en materia de Obras y Servicios Públicos, esta comisión tienes retos importantes que cumplir, la coordinación y comunicación permanente para el buen funcionamiento de éste Programa de Trabajo, es importante mencionar también, que para el cumplimiento de las metas, en todo momento deberá alinearse al El Plan Municipal de Desarrollo que se formule, tomándolo como el instrumento rector en la planeación y acciones futuras de esta administración.

EJ

NT,

OBJETIVOS GENERALES

La Comisión Ordinaria de Obras y Servicios Públicos será la encargada de participar en forma colegiada en:

- Armonizar la normatividad y reglamentación municipal en la materia a fin de contar con los reglamentos y manuales que permitan el adecuado desempeño de las áreas correspondientes.
- Coordinar acciones con las dependencias municipales para la atención de los temas competencia de ésta comisión para llevar a cabo el estudio, análisis, y diagnóstico de cómo se encuentran los servicios públicos en nuestro municipio.
- Mantener estrecha relación con los organismos de supervisión, control y vigilancia, para la adecuada realización de las obras proyectadas y que se ejecutan en nuestro municipio; así como de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento y de aquellos que han sido concesionados.
- Proponer iniciativas y proyectos propios de la materia de ésta comisión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se presentará una iniciativa mediante la cual se emita el Reglamento de Obras Públicas, mismo que deberá contener como anexo el Manual de Normas Técnicas Complementarias Para la Accesibilidad Universal vigente.

Se realizarán reuniones de análisis de toda la normatividad que actualmente rige los temas de obras y servicios públicos y proponer en su caso las modificaciones necesarias. Se procurará la participación de los distintos colegios para la revisión de ciertos proyectos de obra que por su naturaleza técnica merezcan una revisión por parte de expertos en cada materia, con ello se busca eliminar errores de origen en los catálogos de conceptos, evitando así que al concluir la obra o en el proceso constructivo se presenten dificultades que repercutan en costos y tiempos de ejecución

Mantener comunicación estrecha y permanente con los funcionarios encargados de las dependencias, estando atento a las necesidades de cada área para apoyarlas y a su vez vigilantes del desempeño y funciones encomendadas.

Realizar propuestas y aportar elementos para la atención de las obras y servicios públicos otorgados por el Ayuntamiento.

Llevar a cabo una revisión y diagnóstico periódicos de los alcances y términos de las concesiones de servicios públicos, otorgados por el H. Ayuntamiento; así como las condiciones en las que operan dichas concesionarias.

Analizar y opinar en las proyecciones y modificaciones del Programa de Inversión Anual, cada obra proyectada a ejecutar por el Ayuntamiento, respecto a su factibilidad y beneficio para los benitojuarenses.

Proponer obras para atención a las necesidades de nuestro municipio y en beneficio de todos quienes aquí vivimos, propuestas que podrán ser propuestas de la sociedad y que mediante algún medio se le hagan llegar a esta comisión.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

De acuerdo al artículo 118 del Reglamento Interior para el Gobierno del Municipio de Benito Juárez; corresponde a la Comisión de Obras y Servicios Públicos:

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales y proponer programas relativos al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y de residuos sólidos en el Municipio.
- Conocer y mantener informado al Ayuntamiento de los planes y programas, así como de la operación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y residuos sólidos;
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del Municipio;
- Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas del Municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público;
- Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todas las vías públicas dentro del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos;
- Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr un mejor mantenimiento de las vías públicas dentro del Municipio;
- Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades;
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal;

- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de obra pública y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Municipio, y
- Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y dictaminar respecto a las condiciones en el caso del otorgamiento de concesiones a particulares respecto a la prestación de algún servicio público municipal.

INTEGRACIÓN

En la primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, por mandato de ley, se realizó la integración de las comisiones ordinarias, siendo que la comisión de Obras y Servicios Públicos quedó de la siguiente forma:

- ✓ Presidente: Miguel Ángel Zenteno Cortés
- ✓ Secretario: Lorena Martínez Bellos.
- ✓ Vocal: Lourdes Cardona Muza
- ✓ Vocal: Pablo Gutiérrez Fernández.
- ✓ Vocal: Samuel Mollinedo Portilla.

Así mismo, se plantea la posibilidad de convocar a funcionarios de la administración municipal, como invitados permanentes en las sesiones de ésta comisión, a fin de coordinar acciones con la dependencia responsable de las Obras y Servicios Públicos; mantener comunicación, así como facilitar la información que se requiera para el análisis de cada tema atendido por ésta comisión.

Se proponen como invitados permanentes:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Director General de Obras
Director General de Servicios Públicos.

Todos del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LINEAS DE ACCION

Se plantean las siguientes líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos señalados en el presente plan anual de trabajo, de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez:

OBJETIVO	LINEAS DE ACCION	OBSERVACIONES
Convocar y Presidir las Reuniones de la Comisión	-Atender todos los asuntos turnados a la comisión. -Proponer asuntos para su discusión y análisis. -Estudiar, analizar y en su caso, dictaminar los asuntos turnados y propuestos a la Comisión.	-1 veces al mes en sesión ordinaria. Sesión extraordinaria cuando se requiera.
Participación en la elaboración de la Ley de Ingresos.	-Coordinación con la Secretaría de Obras y servicios Públicos; SIREVOL Y OPABIEM; para revisión, análisis de los cobros que realiza cada área y en su caso realizar propuestas a la Ley de Ingresos Municipal.	Reuniones en el mes de noviembre de cada año.
Participar en la elaboración del Presupuesto de Egresos.	-Coordinación con la Secretaría de Obras y servicios Públicos; SIREVOL Y OPABIEM; para revisión, análisis de los proyectos y presupuestos a asignar y en su caso realizar propuestas al Presupuesto de Ley de Egresos del Municipio	Reuniones previas a diciembre de cada año.
Armonización de la normatividad y reglamentación municipal de las áreas encargadas de las obras y los servicios públicos.	Revisión y análisis de: - Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo - Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. - Reglamento para la Prestación del Servicios Público de Panteones En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo - Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Rastro En el Municipio de Benito Juárez. - Reglamento Interior del Organismo Descentralizado Denominado "Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún". Revisión y análisis de los manuales de organización y de procedimientos de cada una de las dependencias que se involucran en obras y servicios públicos municipales.	De forma permanente.
Reuniones de colaboración con diversos actores del Municipio.	Reuniones con Colegio de Arquitectos Reuniones con Colegio de Ingenieros. Y demás grupos de la Sociedad Civil Organizada. Reunión con los concesionarios de los Servicios Públicos.	Se atenderán reuniones consultivas.
Revisión, estudio y análisis de los términos y condiciones de la	Reuniones de trabajo y Solicitud de información al Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales. -Visita física, verificación del servicio otorgado.	De forma permanente.

EZ
ETA

concesionaria de Alumbrado Público.	-Reunión con los responsables de la ejecución de la concesión.	
Revisión, estudio y análisis de los términos y condiciones de la concesionaria de recolección y disposición final de Residuos sólidos municipales.	-Reuniones de trabajo y Solicitud de información al Director General del Organismo Público Descentralizado, Solción Integral de Residuos Sólidos, SIREVOL CANCUN. -Visita física periódica al relleno sanitario, a la planta de separación de residuos, y al encierro de camiones recolectores. -Reunión con los responsables de la ejecución de la concesión y servicio.	De forma permanente.
Revisión de las condiciones en las que opera el servicio público de Panteones y Rastro Municipal.	-Reuniones de trabajo y Solicitud de información al Director de OPABIEM. -Visita física al panteón y rastro. -Propuesta de acciones para mejorar y dignificar el servicio que otorga el municipio en ambos rubros.	Se convocará a reunión con el Director para trabajar en el diagnóstico.
Diagnóstico de los servicios Públicos que presta directamente el Ayuntamiento.	Reuniones de trabajo y Solicitud de información a: -Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales. -Director de Servicios Públicos y responsables de las áreas que las integran -Visita física, verificación del servicio en su caso.	Bacheo; Pipas y Pozos; Limpieza de Playas; Parques y Áreas Jardinadas; Calles, parques y jardines y su equipamiento y Demandas Emergentes;
Atención Prioritaria de las obras públicas que afecten el tránsito vehicular.	-Generar la vinculación de la Dirección de Tránsito Municipal, con la de Obras para la pertinente y adecuada coordinación de la vigilancia y señalización en obras de vialidad.	Coordinar reuniones entre la Dir. Tránsito y la Dir. Gral de Obras.
Verificación de condiciones y cumplimiento de la Obra Pública en ejecución.	Reuniones de trabajo y Solicitud de información a: -Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales. -Director de Obras y responsables de las áreas que las integran -Visita física, verificación de la obra ejecutándose en su caso. verificación de avances físico y financiero.	Elaborar fichas técnicas del status de las obras en ejecución para su verificación.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado de Quintana Roo
Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo.
Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez.
Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Reglamento para la Prestación del Servicios Público de Panteones En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Rastro En el Municipio de Benito Juárez.
Reglamento Interior del Organismo Descentralizado Denominado "Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún".
- Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Con las facultades otorgadas en la normatividad aplicable, se presenta a su consideración; el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento constitucional de Benito Juárez Quintana Roo, 2021-2024

EZ



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

Programa Anual de Trabajo

Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal

Página 1 de 13

85



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.....	4
III. MARCO JURÍDICO.....	5
IV. ALINEACIÓN PLANES DE DESARROLLO.....	6
V. ALINEACIÓN AGENDA 2030.....	8
VI. OBJETIVO GENERAL.....	10
VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.....	11



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento es el órgano máximo de gobierno del Municipio, es el primer representante público de las voluntades y demandas de la población. Es el órgano que se integra por el Presidente Municipal, Síndico, Regidoras y Regidores, funcionando de manera colegiada.

Las y los Regidores son los encargados de deliberar, analizar, resolver y velar por la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento, así como vigilar los ramos de la Administración Pública Municipal y la correcta prestación de los servicios públicos.

La máxima autoridad de un municipio se representa cuando estas tres figuras se reúnen en las sesiones de Cabildo, esta autoridad debe rendir cuentas y trabajar para toda la población.

Un regidor o regidora, tiene como función representar a la ciudadanía ante el Cabildo y las diferentes comisiones que les hayan sido asignadas, tiene la obligación de hacer cumplir la ley y promover la legalidad en todas las acciones y programas que se ejecuten en el Ayuntamiento.

En ese tenor, se hace necesario establecer un Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, misma que le fue conferida la representatividad al suscrito.

El enfoque que se requiere en la Comisión es convertir la figura de las y los Regidores como actores sociales activos, con contacto permanente con las y los ciudadanos, gobiernos y sociedad, con un conocimiento pleno de la Agenda Local y su correcta implementación, ser gestores de iniciativas con contenido de valor, que mejoren la calidad de vida de la población, con un claro sentido de la ética y transparencia en el actuar.

Por ello en las siguientes páginas se establecerán las acciones estratégicas con enfoque inclusivo, de equidad, con especial énfasis a personas en situación de vulnerabilidad, así como para el cuidado y defensa del bienestar animal, en beneficio de toda la población del municipio de Benito Juárez.



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

C. EDUARDO KUYOC RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

C. MIRIAM MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIA

C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
VOCAL

C. KARINA PAMELA ESPINOSA PÉREZ
VOCAL

C. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO
VOCAL



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

ALINEACIÓN PLANES DE DESARROLLO

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

El presente Programa de Trabajo se alinea a las disposiciones que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, entre las que se destacan las siguientes:

1. Política y Gobierno.
 - ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
 - iii. Pleno respeto a los derechos humanos
 - iv. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
 - v. Reformular el combate a las drogas
 - vi. Empezar la construcción de la paz

2. Política Social

- Salud para toda la población
- Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

El Programa de Trabajo de la Comisión se alinea a las disposiciones que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, entre las que se destacan la vinculación al Eje 4.

Eje 4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad

Objetivo General

Incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los quintanarroenses.

Programa 21. Combate a la pobreza

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza y marginación.

Programa 22. Recomposición del tejido social

Página 6 de 13

JUÁREZ



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

Objetivo: Promover entre la sociedad el respeto, la solidaridad y la corresponsabilidad, que incidan en el bienestar individual y colectivo.

Programa 24. Salud pública universal

Objetivo: Garantizar a la población de Quintana Roo acceso universal a los servicios de salud de manera oportuna, con un alto nivel de calidad y trato justo.

Programa 25. Atención de grupos vulnerables

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El presente Plan de Trabajo se alinearé a los Programas, Estrategias, Objetivos y Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, entre las que se destaca la vinculación al Eje 2 Prosperidad Compartida.



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

ALINEACIÓN AGENDA 2030

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

- | | |
|--|---|
| 1. Fin de la pobreza. | 10. Reducción de las desigualdades |
| 2. Hambre cero | 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| 3. Salud y bienestar | 12. Producción y consumo responsables |
| 4. Educación de calidad | 13. Acción por el clima |
| 5. Igualdad de género | 14. Vida submarina |
| 6. Agua limpia y saneamiento | 15. Vida de ecosistemas terrestres |
| 7. Energía asequible y no contaminante | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |
| 8. Trabajo decente y crecimiento económico | 17. Alianza para lograr los objetivos |
| 9. Industria, innovación e infraestructura | |

El municipio de Benito Juárez se pronunció a favor de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la 5ta sesión ordinaria de cabildo celebrada el 18 de noviembre de 2021 comprometiéndose a contribuir, desde el ámbito de competencia de cada una de las dependencias y organismos descentralizados, al logro de las 17 metas establecidas.

En ese sentido, esta Comisión asume el compromiso realizado, contribuyendo con la realización de sus actividades y acciones al seguimiento de los Objetivos con un enfoque institucional y con el fin último de mejorar la calidad de vida de toda la población con el anhelo de conseguir que Benito Juárez se destaque como un Municipio sostenible y sustentable.

Se enfocan en específico el seguimiento de los siguientes objetivos e indicadores.



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

OBJETIVO GENERAL

Desempeñar eficazmente las acciones correspondientes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, así como el cumplimiento de lo establecido en las leyes y reglamentos para deliberar, analizar, resolver y velar por la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento en beneficio de las y los benitojuarenses.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer al H. Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los trámites y servicios para el beneficio de la ciudadanía en temas de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.
- Participar de forma activa para el análisis, solución y mejoramiento de las actividades de las dependencias u organismos descentralizados del Ayuntamiento.
- Proponer iniciativas para mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en temas de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.
- Gestionar las acciones y proyectos que mejoren las funciones de las dependencias u organismos descentralizados del Ayuntamiento.
- Gestionar servicios y trámites con eficiencia y calidad para toda persona que los solicite.
- Revisar que las acciones y actividades de las dependencias u organismos descentralizados del Ayuntamiento se ejecuten con apego a las normas.

Página 10 de 13

ÁREZ

MENTA



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Meta 2021-2024
Sesiones de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Sesiones	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	1 sesión al mes
Presentación al Ayuntamiento de Iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos.	Iniciativas	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Durante el periodo 2021-2024
Solicitar informes de programas y actividades a las dependencias u organismos descentralizados relacionadas con temas de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Informes	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal. Dependencias u organismos descentralizados	Trimestral
Rendir trimestralmente los informes de la Comisión	Informes	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Trimestral
Verificación de la ejecución del Presupuesto que les corresponda a las dependencias u organismos descentralizados relacionadas con temas de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal con apego a las normas	Verificación de Presupuesto	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal. Dependencias u organismos descentralizados Tesorería Municipal	Anual



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Meta
Verificación de la Hacienda, Presupuesto y Patrimonio Municipal de las dependencias u organismos descentralizados relacionadas con temas de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Verificación de Presupuesto	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal. Tesorería Municipal Oficialía Mayor	2021-2024 Durante el periodo 2021-2024
Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento	Asuntos turnados	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal. Ayuntamiento	Durante el periodo 2021-2024
Rendir, al Ayuntamiento en Pleno, un informe semestral de sus actividades	Informes	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Semestral
Proponer la celebración de convenios con la Federación, el Estado u otros Municipios, así como con Instituciones públicas y privadas.	Convenios	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Anual
Promover programas y actividades de prevención de salud en el municipio.	Programas	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal. Dependencias u organismos descentralizados con áreas de salud	Durante el periodo 2021-2024
Promover programas y actividades con enfoque de asistencia social a grupos vulnerables en el municipio.	Programas	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal. Dependencias u organismos descentralizados con áreas de asistencia social	Durante el periodo 2021-2024



H. Ayuntamiento del
Municipio
de Benito Juárez, Q.
Roo
2021-2024

Comisión de Salud
Pública, Asistencia
Social y Protección
Animal

Lic. Eduardo Kuyoc
Rodríguez
15 Regidor
Presidente

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Meta 2021-2024
Impulsar y planificar iniciativas provenientes de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas en materia de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Iniciativas	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal. Sociedad civil, instituciones públicas y privadas	Durante el periodo 2021-2024
Coadyuvar en la Ejecución y Promoción de campañas y actividades de Protección y Bienestar Animal	Campañas	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Durante el periodo 2021-2024
Evaluar los informes de las dependencias municipales involucradas en la materia de la comisión y proponer en su caso las medidas pertinentes para orientar y mejorar el desarrollo de las mismas	Informes	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Trimestral
Atención, gestión y solución de las demandas de la ciudadanía de conformidad con las atribuciones propias de la Comisión.	Atenciones	Regidores (as) integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.	Durante el periodo 2021-2024

CANCÚN, QUINTANA ROO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ATENTAMENTE

~~EDUARDO KUYOC RODRÍGUEZ~~
LIC. EDUARDO KUYOC RODRÍGUEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y
PROTECCIÓN ANIMAL

Página 13 de 13

JUÁREZ

97



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021 - 2024

PLAN DE TRABAJO 2021 - 2022

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA
PREVENTIVA Y TRÁNSITO

INTEGRANTES

C. Alma Elena Reynoso Zambrano

Presidente

C. Jorge Arturo Sanen Cervantes

Secretario

C. Eduardo Kuyoc Rodríguez

Vocal

C. Miguel Ángel Zenteno Cortés

Vocal

C. Luis Pablo Bustamante Beltrán

Vocal

1

GENERAL
BENITO JUÁREZ
L. ROO
DOCUMENTO

MARCO LEGAL

LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS COMISIONES

ARTÍCULO 68. Para estudiar y supervisar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, el Ayuntamiento contará con comisiones ordinarias y especiales para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 69. Las Comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal.

ARTÍCULO 70. Las Comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, pero sus miembros carecerán de facultades ejecutivas. Las Comisiones durarán el periodo constitucional del respectivo Ayuntamiento.

FACULTADES DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 83. Las Comisiones tendrán la facultad de realizar tareas de investigación, vigilancia y control sobre las dependencias de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 84. Las Comisiones en ejercicio de sus funciones, tendrán facultades suficientes para solicitar por escrito a los servidores públicos de la administración municipal, la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento.

ARTÍCULO 85. Previa autorización del o la Presidente/a Municipal, las Comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las dependencias administrativas municipales, a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia.

ARTÍCULO 86. Las Comisiones propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas sometidos a su conocimiento, a efecto de atender todos los ramos de la administración pública municipal, mediante resoluciones de los asuntos turnados.

ARTÍCULO 87. Las Comisiones podrán presentar para su aprobación, proyectos de modificación a los Reglamentos Municipales y al Bando de Policía y Gobierno.

ARTÍCULO 88. El Reglamento interno del Ayuntamiento establecerá las funciones específicas de cada Comisión.



REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

Artículo 86.- Las Comisiones son los órganos colegiados, constituidos en el seno del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos del Cuerpo Colegiado, así como para elaborar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal relacionados con la materia propia de su denominación, pero sus miembros carecerán de facultades ejecutivas.

Artículo 90.- Las Comisiones Ordinarias o Especiales deberán iniciar sus labores dentro de los 15 días posteriores a su integración y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y quien se opusiera a los criterios de su Comisión lo argumentará ante el Pleno del Ayuntamiento mediante un voto particular.

Artículo 98.- Además de las funciones de investigación, vigilancia y control sobre los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, las Comisiones Ordinarias o Especiales tendrán las siguientes:

I.- Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento:

II.- Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;

III.- Participar del control y evaluación de los diversos ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;

IV.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto;

V.- Solicitar, por conducto del Presidente Municipal, que sean citados los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;

VI.- Solicitar por escrito a los servidores públicos de la Administración Municipal la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento;

VII.- Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado u otros Municipios respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones;

VIII.- Presentar, para su aprobación, proyectos de modificación a los Reglamentos Municipales y al Bando de Policía y Buen Gobierno; IX.- Elaborar su programa anual de trabajo;

X.- Rendir, al Ayuntamiento en Pleno, un informe semestral de sus actividades;

XI.- Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados;

XII.- Sesionar cuando menos una vez al mes, y

XIII.- Las demás actividades que se deriven del presente Reglamento, así como los demás ordenamientos aplicables, los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.



Artículo 122.- Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito;

I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Seguridad Pública, incluida en esta, lo relativo a la prevención del delito e infracciones administrativas en el Municipio;

II.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de seguridad pública, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Municipio;

III.- Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros Municipios respecto del servicio de seguridad pública, tránsito;

IV.- Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de Seguridad Pública Municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de seguridad pública, tránsito;

V.- Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, y en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad pública municipal, y;

MARCO TEORICO

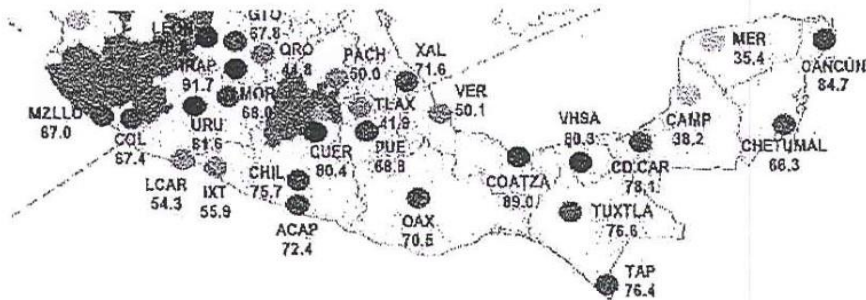
La seguridad pública es un factor de suma importancia para el desarrollo social y económico de una ciudad, no solo brinda una certeza a las empresas e inversionistas para desarrollar sus actividades, también permite ofrecer a la ciudadanía el estado de derecho y certidumbre en su integridad física y patrimonio; si no se tiene la seguridad pública adecuada, el desarrollo se detiene, las inversiones se trasladan a otras ciudades, las empresas cierran y esto conlleva una cadena de eventos que a mediano plazo puede terminar con el paraíso en el que vivimos.

La percepción de inseguridad en la ciudad se mantiene en índices que merecen un trabajo coordinado entre fuerzas federales, estatales y municipales para lograr disminuir la incidencia delictiva y sobre todo, nosotros como municipio tenemos la obligación de proporcionar a los ciudadanos bienestar y tranquilidad, a través de fuerzas del orden bien equipadas y capacitadas.

Como comisión de seguridad pública, policía preventiva y tránsito, además de evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de seguridad pública y proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Municipio, debemos entrar en análisis de las condiciones laborales y profesionales de los elementos de seguridad pública, esto con el fin de establecer acciones que logren incentivar a la tropa y generen la captación de personal.

Que no sea letra muerta la función de analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de Seguridad Pública Municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de seguridad pública, tránsito. Se institucionalizará la profesionalización del personal de Seguridad Pública y Tránsito.

Porcentaje de población que se sintió INSEGURA en su ciudad.



ENSU (INEGI) septiembre 2021

OBJETIVO GENERAL

Dignificar la función de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, fomentando la capacitación de los elementos, dotándolos de los medios y herramientas idóneos y suficientes para el debido ejercicio de sus funciones y procurar la dignificación policial al impulsar el desarrollo profesional y la mejora en las prestaciones laborales. Coadyuvando al Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito en las acciones implementadas para la consecución de los objetivos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

DIGNIFICACION POLICIAL.

Emprender acciones para llevar a cabo la dignificación policial, que permitan a los elementos un desarrollo personal, profesional y familiar con justa proporción a su trabajo.

Revisar, evaluar y, en caso, modificar las prestaciones laborales que recibe el personal de seguridad pública. Las corporaciones policiacas en el país sufren los golpes de la delincuencia organizada que se infiltran en la estructura, es por ello que se debe fortalecer el sentido de pertenencia e incentivar la vocación de servicio.

Implementar programas educativos y económicos, en beneficio para el personal y sus familias, por medio del instituto de capacitación en calidad ofrecer curso de capacitación para las familias del personal policial y, en la academia de Policía contemplar cursos de preparación continua para el personal en activo, también abogar por la firma de convenios con instituciones educativas para otorgar beneficios para la continuidad de sus estudios profesionales.

Establecer un programa de estudios básicos del idioma inglés. Vivimos en una ciudad turística que implica el contacto de personas extranjeras con elementos de la policía, no solo en la zona hotelera también en la zona centro, y con este programa darle una proyección positiva hacia el extranjero de la corporación policiaca y de la ciudad.

PREVENCIÓN DEL DELITO

Implementar políticas públicas orientadas a la difusión de los programas para la prevención del delito; identificar las zonas de mayor incidencias y concentración de inseguridad para la establecer talleres, eventos y coordinación con los grupos vecinales.

La prevención del delito es un trabajo en conjunto de ciudadanos con el gobierno, es por ello que se desarrollarán manual y recomendaciones para cada situación o lugar que los ciudadanos deben tomar en cuenta para no ser víctimas de la delincuencia y, en caso de serlo, disminuir los riesgos de sufrir mayores

6

afectaciones.

Incentivar la participación de jóvenes, padres y madres de familia, en la prevención del delito, a través de talleres de cultura cívica, deporte, adiestramiento, defensa personal y actividades sociales en beneficio de la comunidad.

Desarrollar un trabajo colaborativo entre grupos vecinales y la secretaría de seguridad pública y tránsito, con el objetivo de atender las zonas de peligro y reforzar la presencia policial para disminuir los hechos delictivos.

ACADEMIA DE POLICIA

Crear y aprobar el Reglamento de la Academia de Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Actualmente la normativa que regula la Academia de Policía de la ciudad, se encuentra en el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito y el Manual de Organización de la Dirección de la Academia de policía.

Es necesario dotar a la Academia de Policía de un reglamento que regule sus funciones y actividades, de tal manera que todos los actos sean supervisados y regulados, tanto de los procesos de admisión, capacitación y egresos así como la contratación de los instructores, contribuyendo de manera eficiente en la profesionalización de la policía municipal.

Se tiene una demanda emergente de elementos de la policía municipal, sin embargo, no es posible caer en las viejas prácticas de contratar y poner en servicio activo a personas que no tiene la capacidad ni la preparación. Además de la infraestructura y mobiliario de la academia de policía, la comisión debe pugnar por regular su funcionamiento y establecer los requisitos, condiciones, límites y alcances del personal, de los procesos administrativos, de las contrataciones, de los planes de estudio y adiestramiento, entre las funciones que se realizan.

Revisar y analizar los convenios firmados con las distintas escuelas y universidades para la renovación de los mismos, y también realizar y aprobar con otras instituciones educativas que permitan una mayor preparación de los elementos policiales.

EQUIPAMIENTO

Dotar de equipo y medios suficientes para el correcto ejercicio de la función policial. Los elementos de seguridad pública y tránsito se han visto rebasados por la delincuencia al no contar con el equipo necesario para hacer frente a los grupos organizados que se establecieron en la ciudad y los delincuentes ocasionales que han aumentado sus actividades.

Solicitar en conjunto con la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito,

7

que se establezca en el presupuesto de egresos del municipio las partidas justas y suficientes para la compra de parque vehicular, armamento y equipo táctico. Ser partícipes y críticos en el uso y destino del presupuesto para exigir resultados que devuelvan a la ciudadanía la tranquilidad y certidumbre que tanto se le ha arrebatado.

Establecer y vigilar el uso de las cámaras corporales en los elementos policiales, con el fin de disminuir los actos de corrupción en la corporación y también que sea un medio de defensa de los elementos, en el caso que así sea, ante las quejas realizadas por los ciudadanos.

Desempeño de autoridades – Policía Preventiva Municipal

Porcentaje de la población de 18 años y más que durante septiembre de 2021 consideró *efectivo* desempeño de la *Policía Preventiva Municipal*.



Los ciudadanos consideran en un porcentaje del 25.9% la efectividad del desempeño de la policía preventiva municipal de Cancún.

SEGURIDAD PUBLICA CON PERSPECTIVA DE GENERO

Establecer y difundir protocolos de actuación para la atención de hechos constitutivos de violencia de género. La población en general carece de conocimientos para un correcto manejo de las situaciones de violencia de género, sin embargo, la policía municipal como primer respondiente necesita capacitar al personal, tanto administrativo como en activo, sobre lo que significa la perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

Fomentar la coordinación efectiva con el Instituto Municipal de la Mujer, para revisar y actualizar los protocolos de atención a víctimas de violencia contra la mujer.

Establecer cursos de capacitación para el cuerpo policiaco, de perspectiva de género, generando empatía hacia la protección efectiva de la mujer y conocer la información sobre estereotipos de género, causas, naturales de la desigualdad entre hombre y mujer, derechos humanos, tipos de violencia contra la mujer.

Inhibir conductas y actos de los elementos que atenten contra la integridad de las mujeres y proteger su derecho a manifestarse.

De acuerdo con datos del INEGI, las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas abiertas, los principales delitos cometidos en contra de la mujer son los relacionados con el abuso sexual (42.6%) y la violación (37.8%).

La función del policía es la protección y apoyo a la víctima, sin caer en actos o conductas que contribuyan a la revictimización por razón de identidad de género o modo de vida.

9

ENCUADRE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SERVICIO DE ARCHIVO Y DOCUMENTAL

106



**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**



VERAL
ENITO JUÁREZ
100
Y DOCUMENTA

LIC. JESÚS DE LOS ANGELES POOL MOO

COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
IMPRESIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CONTENIDO

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.....	4
III. MARCO JURÍDICO.....	5
IV. ALINEACIÓN A PLANES DE DESARROLLO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....	7
V. ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	8
VI. MISIÓN Y VISIÓN.....	9
VII. OBJETIVO.....	10
VIII. MÉTODO DE TRABAJO.....	11
IX. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....	12
X. CALENDARIO DE SESIONES.....	14



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

**COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE**

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
DOCUMENTO

I. INTRODUCCIÓN

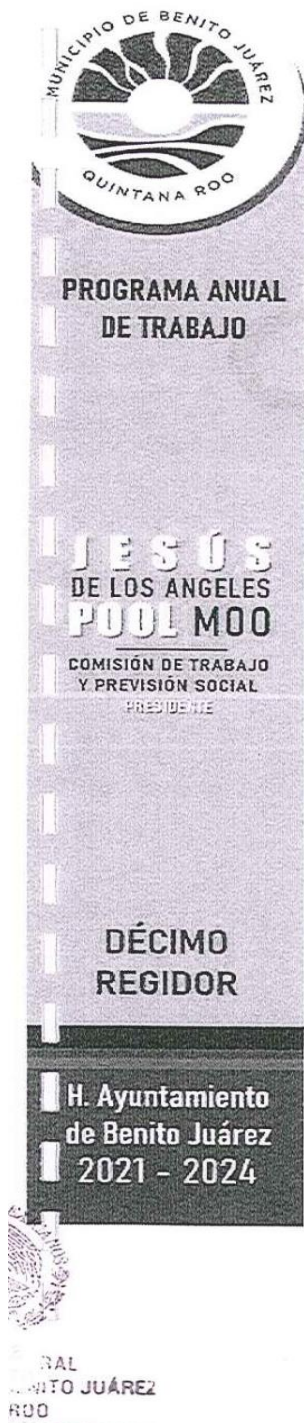
El municipio es:

- El Gobierno Local por excelencia y el más cercano a sus ciudadanos.
- El espacio donde todos los días se construye ciudadanía y se hace país.
- El lugar donde la relación entre pueblo y gobierno, es cotidiana, directa y permanente.
- El sitio del primer contacto del Ciudadano con su entorno, con sus vecinos, con su territorio y con su realidad.
- El espacio donde los reclamos sociales por la solución a sus problemas, demandas y necesidades, se hacen realidad, pero también el lugar de la participación corresponsable.
- El lugar en el que la autoridad local tiene la responsabilidad de atender con eficacia a su población, generando confianza y reconocimiento o irritación social por falta de respuestas.

El Municipio se conforma por territorio, población y Gobierno

- ❖ El Ayuntamiento, como autoridad máxima del Municipio, como el Gobierno surgido de una elección popular, es un órgano deliberante y colegiado, con facultades, acciones, criterios y políticas públicas establecidas en su normatividad Federal, Estatal y Municipal, con la que debe manejar sus asuntos y recursos.
- ❖ El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, está integrado por un Presidente, un Síndico y quince Regidores. Nueve de Mayoría y Seis de Representación Proporcional.
- ❖ A partir de las Reformas al Artículo 115 Constitucional en 1999, el Municipio alcanza su mayoría de edad, al contar con la Facultad de crear su propia Reglamentación.
- ❖ Esa Reglamentación fundamenta las Facultades, Derechos y Obligaciones de los integrantes del Ayuntamiento y de su Administración Pública, entre otras, la creación de "Comisiones de Trabajo" como órganos colegiados y deliberativos, constituidos al interior del Ayuntamiento, para que, a través de dictámenes, informes, opiniones, puntos de acuerdo o resoluciones, contribuyan a estudiar y supervisar la ejecución de las acciones derivadas de sus responsabilidades y propuestas, elaborar propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal relacionados con la materia propia de su encargo, estableciendo que sus miembros carecerán de facultades ejecutivas. Como iguales, los Regidores y el Síndico podrán participar en todas las Comisiones pero con voto solo en las que formen parte.

3



II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

- **Jesús de los Ángeles Pool Moo**
Presidente
- **Oscar Alberto Rébora Aguilera**
Secretario
- **Luis Pablo Bustamante Beltrán**
Primer Vocal
- **Miriam Morales Vásquez**
Segundo Vocal
- **Lorena Martínez Bellos**
Tercer Vocal

4



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

**COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE**

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

AL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y DOCUMENTACIÓN

III. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - ✓ Artículo 115 del Municipio Libre.
2. Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
 - ✓ TÍTULO SÉPTIMO. De los Municipios.
 - ✓ CAPÍTULO I. Artículos del 126 al 159.
3. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
 - ✓ TÍTULO SEXTO. De las Comisiones.
 - ✓ CAPÍTULO I. Artículos del 68 al 88.
4. Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
 - ✓ CAPÍTULO IV. De las Comisiones del Ayuntamiento, Artículos del 92 al 95.
5. Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
 - ✓ TÍTULO QUINTO. De las Comisiones.
 - ✓ CAPÍTULO I. Artículos del 86 al 138.

Fundamentación del Programa Anual de Trabajo de Comisiones

- ✓ Artículo 101.
- ✓ Artículo 123.
- ❖ Corresponde a la Comisión de Trabajo y Previsión Social:
 - I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de trabajo y previsión social en el Municipio que impulsen una cultura de trabajo que favorezca el respeto a los derechos y garantías sociales a favor de los trabajadores en el Municipio.
 - II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de trabajo y previsión social y con base en sus, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de trabajo y previsión social deba emprender el Municipio.
 - III. Proponer las políticas relativas a la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y demás disposiciones relativas, en el ámbito de su competencia, así como los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de la política laboral en el Municipio.

5



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

**COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**
PRESIDENTE

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

- IV. Proponer el fomento de las relaciones con las asociaciones obrero-patronales de carácter local, procurando la conciliación de sus intereses.
- V. Coadyuvar en la conducción de las relaciones con los grupos políticos y sociales en materia de trabajo y previsión social.
- VI. Estudiar y proponer y vigilar la correcta planeación, organización y fomento del trabajo, así como el correcto desempeño del servicio de empleo, capacitación y adiestramiento del Municipio.
- VII. Promover el desarrollo de una política de estabilidad laboral, ascenso y estímulo mediante el servicio público de carrera.
- VIII. Promover y participar en la investigación sobre la problemática laboral en el Municipio y elaborar los diagnósticos, análisis y estudios en la materia, que contribuyan a la formulación de la política laboral, así como promover la participación de organizaciones no gubernamentales en el estudio y difusión de la misma; así como el establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones nacionales e internacionales, para desarrollar conjuntamente investigaciones, seminarios, y programas de difusión relacionados con dicha problemática.

6

GENERAL
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y DOCUMENTACIÓN



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

RAL
TO JUÁREZ

IV. ALINEACIÓN A PLANES DE DESARROLLO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Este Programa de Trabajo se alinea a las disposiciones que en esta materia establecen los diversos Planes como son:

✓ **Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024**

En su Presentación el Plan Nacional de Desarrollo, establece en el rubro Economía para el bienestar que uno de los objetivos de la política económica es creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno.

✓ **En el Eje III ECONOMÍA.**

Detonar el crecimiento que tiene como propósitos prioritarios:

- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
- El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.

✓ **Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022**

- El Eje 1 Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos.
- Empleo y Justicia Laboral: fomenta la capacitación del capital humano, la creación de empleos dignos, igualdad de oportunidades laborales, la percepción de ingresos justos, el respeto y el fortalecimiento de los derechos y la impartición de justicia, con elementos de garantía para la seguridad física y patrimonial de los trabajadores, en colaboración con los sectores público y privado.



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
A Y DOCUMENTA

**V. ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS
DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez se pronunció por la implementación de la Agenda y sus 17 Metas, a través de las actividades y acciones institucionales que desarrolle su Administración Pública, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2021, y dar así seguimiento a los siguientes metas, objetivos e indicadores.

El Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez 2021 - 2024 es compatible al Objetivo 8 del Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, que establece:

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- ✓ Objetivo 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- ✓ Objetivo 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- ✓ Objetivo 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- ✓ Objetivo 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- ✓ Objetivo 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

**COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**
PRESIDENTE

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

IERAL
NITO JUÁREZ
30
Y DOCUMENTA

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Propiciar mejor condiciones de Vida, de Desarrollo y de Oportunidades para las familias de nuestro municipio, a través de acciones desarrolladas por la comisión partiendo de que: si un ciudadano tiene empleo, tiene un ingreso fijo, un beneficio a su familia, bajan los índices de inseguridad, se reducen las brechas de desigualdad y hay una mayor convivencia social.

Nuestra Misión es coadyuvar para la actualización del marco jurídico y reglamentario en materia de Trabajo y Previsión Social, a través de Iniciativas, acciones y propuestas para que el ciudadano que no lo tiene, cuente con un empleo y los que cuentan con él, tengan la posibilidad de que se capacite para acceder a mejor ingresos, que conozca y tenga acceso pleno a los Derechos que la Ley le otorga en materia de salud, seguridad social y bienestar.

Para lo anterior, es necesaria una mayor vinculación con los sectores público, privado, social y académico, que redunde en beneficio de trabajadores y patrones.

VISIÓN

Esta Comisión es propositiva, incluyente, plural y corresponsable. Nuestro trabajo contribuirá a impulsar una mejor relación entre el sector laboral con autoridades, empresarios, académicos y sociedad en general, que propicien una sana competencia, equidad, accesibilidad, justicia laboral y los beneficios que otorga la Previsión Social

Nos proponemos ser una Comisión confiable, que se destaque por su apertura, transparencia y compromiso en sus actividades, que impulse la diversificación económica, la prosperidad corresponsable, respetuosa del medio ambiente, un urbanismo sostenible para alcanzar una sociedad con bienestar y justicia social.

9



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

**COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**
PRESIDENTE

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
E Y DOCUMENT

VII. OBJETIVO

Objetivo General

Cumplir con lo que establecen el marco legal y los diversos ordenamientos que norman la vida de los Municipios, su Ayuntamiento y de su Administración Pública, para que, a través de los programas que realizan y su puntual aplicación, se alcancen mejores condiciones de vida, de desarrollo y de oportunidades para sus habitantes, en materia de Trabajo y Previsión Social.

Objetivos Específicos

Hacer una revisión integral del marco normativo y funcional en materia laboral del Municipio, para su actualización.

Dar seguimiento a los programas municipales, estatales y federales en materia laboral, de previsión social y de acceso a los programas que benefician a la clase trabajadora y a los empleadores, supervisando su ejecución de acuerdo a su normatividad poniendo énfasis en la capacitación y en la difusión de sus acciones.

Establecer un canal de comunicación permanente con las autoridades federales, estatales y locales involucradas en la materia, con la base trabajadora, poniendo énfasis en aquellas que tienen que ver con los Conflictos Laborales y la Previsión Social, incluyendo las Juntas y Tribunales del Trabajo.

Generar una interlocución permanente sobre los temas de la Agenda Laboral, para alcanzar acuerdos consensados con los diversos segmentos sociales y económicos, para proponer iniciativas, puntos de acuerdo, programas, acciones y proyectos que respondan a la demanda ciudadana.

Impulsar la difusión de los Derechos y Beneficios de los trabajadores, para que éstos y sus familias puedan acceder a sus beneficios, que incluyan Programas, Políticas Públicas y acciones de bienestar.

Impulsar programas de actualización y capacitación permanente a fin de que todo trabajador esté preparado para desarrollar las nuevas actividades que demande el cambiante mercado laboral.

Apoyar las demandas, solicitudes y trámites que se reciban al interior de la Comisión para que sean atendidas de manera eficiente, eficaz y en el menor tiempo posible.

Propiciar programas de inspección de centros de trabajo para que sus espacios laborales estén acorde con las actividades que desarrolla y que bajo ninguna circunstancia el trabajador sufra discriminación, riesgos laborales, malos tratos, violencia o bullying laboral.

Apoyar acciones que pugnen por desaparecer el trabajo forzoso o el trabajo infantil.





**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

**COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE**

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

IERAL
NITO JUÁREZ
OO
Y DOCUMENTAL

VIII. MÉTODO DE TRABAJO

El trabajo de la Comisión será programado, participativo, colegiado y respetuoso con los diversos grupos gubernamentales, empresariales, sindicales, sociales, académicos y políticos.

Durante el periodo de esta Comisión, se podrán realizar Reuniones de Trabajo y Sesiones de Comisiones Unidas, cuando sean necesarias, tomando como base temas específicos, de acuerdo a los asuntos turnados a esta Comisión en las que coincida con otras Comisiones o por iniciativa propia.

La transparencia en los asuntos que nos competen, el diálogo, el respeto, la tolerancia y el consenso serán principios fundamentales que han de regir nuestro trabajo como Comisión, a efecto de responder de manera responsable a la confianza que nos han conferido.

I. Mesas de trabajo

Con el propósito de impulsar y fortalecer la política en materia laboral y de previsión social, se llevarán a cabo mesas de trabajo en las que se incluyan conversatorios, reuniones, seminarios, coloquios y talleres, en donde se abordarán diversos aspectos relacionados con la materia, a efecto de escuchar a todas las voces, incluyendo especialistas de los temas, para impulsar el diálogo y la discusión responsable de los temas materia de la Comisión.

II. Difusión y Publicaciones

Se impulsará la difusión e informativos de los trabajos de la Comisión, a través de publicaciones impresas y digitales, que sirvan como difundir nuestras actividades, incluyendo los temas del debate nacional y local en la materia que nos corresponde.

III. Comunicación social y Rendición de Cuentas

Las actividades de la Comisión se difundirán sistemática y permanentemente mediante las siguientes acciones:

1. Elaboración de Informes Trimestrales de resultados.
2. Supervisar la ejecución del presupuesto de los Programas de la administración municipal relacionados con los temas de la Comisión, así como los informes y Avances de Resultados, Indicadores de Gestión y Cumplimiento de las Metas establecidas, proponiendo correctivas cuando se requiera.
3. Realizar campañas de difusión de los Derechos Laborales, de los Programas Institucionales de Previsión Social y Bienestar en general implementados en beneficio de la para la clase trabajadora.
4. Realización de conferencias y ruedas de prensa; elaboración de boletines y publicación de desplegados, así como solicitar la producción de programas y promocionales en el Canal de Radio del Ayuntamiento.
5. Promover la creación y actualización permanente de una página web de la Comisión y la promoción de la Bolsa de Trabajo y las Ferias del Empleo, como actividades permanentes.

11



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

**COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**
PRESIDENTE

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

EMAL
BENITO JUÁREZ
10
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IX. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Es necesaria una vinculación permanente con diversos los sectores de la vida municipal, vinculados a la Comisión.

A. Sector Empresarial

Buscar una relación más cercana con sus integrantes, iniciando consultas para precisar su participación en el Programa de Trabajo de la Comisión.

- 1) Que beneficios se pueden acordar para los trabajadores, poniendo énfasis en los espacios laborales para personas con discapacidad.
- 2) Conocer la oferta laboral para promover la Bolsa de Trabajo y las Ferias del Empleo, como actividades permanentes.
- 3) Pugnar por un premio al desempeño para los mejores trabajadores, con entrevistas en su centro de trabajo, para difundir en redes sociales al Trabajador del Mes del sector turístico, donde hable de su desempeño, de su familia, de sus aspiraciones, Programa Semanal de las actividades de la Regiduría en Radio Ayuntamiento, donde se comentará sobre los derechos laborales, de salud y asistencia social, de vivienda, educación, capacitación, etc.
- 4) Apoyar con acompañamiento de Patrullas de la Policía en los lugares o puntos de embarque del transporte de sus centros de trabajo, que evite los asaltos que han padecido.
- 5) Un Programa de Capacitación con las tres vertientes de los gobiernos, Federal, Estatal y Municipal, algunos, de acuerdo a lo que se estén desarrollando, con el acompañamiento económico, en lo posible de una beca, sobre todo para el personal que se manda a descansar en la Temporada Baja de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.
- 6) Un Programa de Apoyo a Contingencias para el personal que se manda a descansar en la Temporada Baja de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, con Despensas o ver si se puede acceder al Seguro de Desempleo u otros apoyos del Gobierno Federal.
- 7) Buscar una vinculación más estrecha con los dirigentes de este Sector, para apoyarlos en las gestiones justas que planteen ante los gobiernos Municipal y Estatal.
- 8) La posibilidad de otorgar un pequeño refrigerio a los trabajadores que ingresan a las 7 de la mañana, el que se les daría 20 minutos antes de su entrada a laborar que estén a tiempo.

12



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

**COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**
PRESIDENTE

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

OFICIAL
BENITO JUÁREZ
SQO
DOCUMENTA

B. Representación Sindical

Buscar una relación más cercana con los Dirigentes Sindicales, para difundir los alcances del Programa de Trabajo de la Comisión, poniendo especial atención con la Secretaria del Sindicato del Ayuntamiento.

- 1) Conocer los Programas de Capacitación Municipales como son ICCAL, ICATOROO, así como los otros Programas Estatales y Federales, para difundirlos a través de la Redes Sociales y la Página de la Comisión, así como firmar diversos Convenios con esas Instancias y dar seguimiento a los vigentes.
- 2) Poner especial interés para firmar Convenios de Capacitación con Instituciones Educativas de Nivel Profesional, Medio y Superior, Municipales, Estatales, Federales en temas concretos como pueden ser entre otros; Para Camaristas, Meseros, Prestadores de Servicios Turísticos, Barman, y Recepcionistas así como encargados de servicios de mantenimiento como pueden ser: Electricistas, Plomeros y Ayudantes generales, poniendo énfasis en una Pagina o Plataforma con cursos de inglés Turístico y otros idiomas, quizá con un costo simbólico mínimo que puede ser de inscripción. Muchas veces se piensa que, si un curso no te cuesta, es porque no es bueno.
- 3) Programa Semanal los miércoles, en Radio Ayuntamiento y Pagina de la Comisión, donde se pueda orientar también en materia de Vivienda, Salud, Educación, etc., además de apoyar las gestiones que se reciban.
- 4) Ferias del Empleo.
- 5) Bolsas de Trabajo Presenciales y Virtuales.

C. Sector Académico

Buscar una relación más cercana con los Rectores, Directores, Representantes de Instituciones educativas y de capacitación, así como Barras y Colegios de Profesionistas, iniciando las consultas para conocer los alcances de sus actividades y firmar Convenios de Colaboración.

D. Instituciones encargadas de la atención a conflictos laborales y la Previsión Social, incluyendo las Juntas y Tribunales del Trabajo

Buscar una relación más cercana con ellos, para conocer los alcances de sus actividades y firmar Convenios de Colaboración, iniciando las consultas para conocer su disposición.

E. Instituciones de la Sociedad Civil con Programas y Actividades de apoyo en la materia de esta Comisión

Buscar una relación más cercana con ellos, para conocer los alcances de sus actividades y firmar Convenios de Colaboración, iniciando las consultas para conocer su disposición.

13



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

**JESÚS
DE LOS ANGELES
POOL MOO**

COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE

**DÉCIMO
REGIDOR**

**H. Ayuntamiento
de Benito Juárez
2021 - 2024**

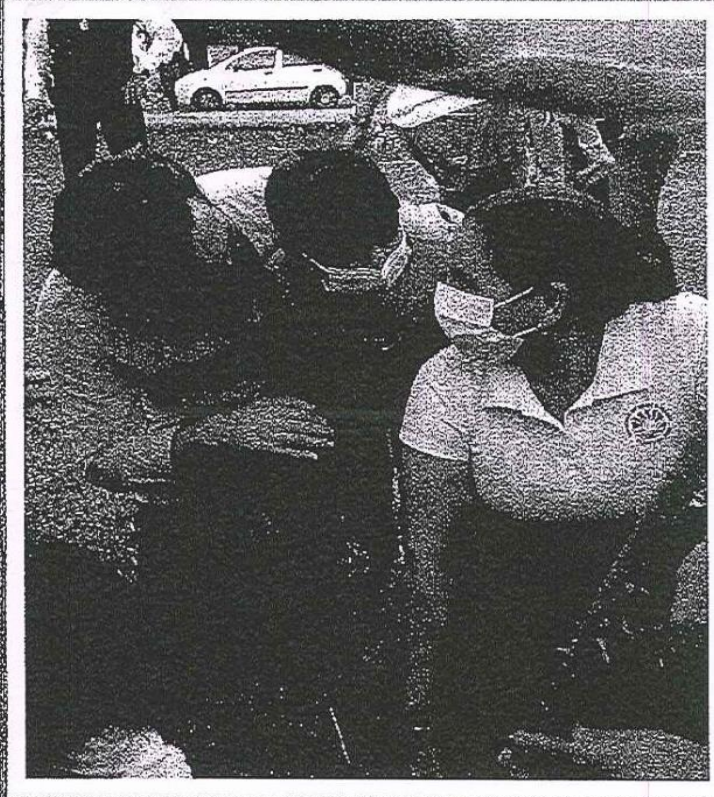


X. CALENDARIO DE SESIONES

Se ha calendarizado cuando menos, una Sesión Ordinarias el primer lunes de cada mes, a las 13 hrs., y la Sesiones Extraordinarias necesarias, no menos de una mensualmente.

14

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
TURISMO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE.**



DE
BENITO JUÁREZ

ÍNDICE

MARCO JURÍDICO	3
OBJETIVO	4
ANÁLISIS	4
ESTRATEGIAS	5
CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TURISMO ECOLOGÍA Y AMBIENTE	6
GOBIERNO SOLIDARIO Y EMPÁTICO.....	6
COMPROMISO.....	7

ÁREZ

NTAI

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 115.
- Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
De los Municipios;
Artículos del 126 al 159.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
De las Comisiones;
Artículos del 68 al 88.
- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
De las comisiones del Ayuntamiento;
Artículos del 92 al 95.
- Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito
Juárez, Quintana Roo
De las Comisiones;
Artículos del 86 al 138.

3

JUÁREZ

11/11/21

123

OBJETIVO

Este plan fue elaborado con base en los alcances de esta comisión y necesidades de la población de Benito Juárez y nuestro medio ambiente; el objetivo principal es obtener a corto plazo la reducción de los ilícitos ambientales, con una comunidad organizada, participativa y conozca la dinámica de los ilícitos, que obtenga mayor y mejor conocimiento de los recursos naturales de su región a través de la legislación ambiental y educación ambiental, de esa manera lograr frenar el proceso de deterioro ambiental, conservar la biodiversidad, y el manejo sustentablemente los recursos naturales del municipio de Benito Juárez, y ser reconocidos como un destino turístico comprometido con el cuidado del medio ambiente.

ANÁLISIS

El Ayuntamiento tiene que ser eficiente en el cumplimiento de los servicios públicos hacia la ciudadanía, haciendo un recuento y análisis de las responsabilidades que se tienen con los servicios que presta el gobierno municipal, con base en el artículo 115 constitucional me permito informarles que con el pasar de los años el municipio ha delegado su responsabilidad concesionando servicios públicos importantes que hoy son un reclamo de la sociedad, ha estos se suman los no concesionados, es por ello que la XIII regiduría estará pendiente, señalando y sumándose a los trabajos para la realización óptima de los servicios públicos de nuestra ciudad.

Por lo cual será muy importante la participación activa en todas las comisiones a las que esta regiduría pertenece, así como velar por el recién paquete fiscal aprobado por el H. Ayuntamiento, dando seguimiento al programa de inversión anual del municipio, para que se ejerza con responsabilidad.

ESTRATEGIAS

- 1.** Conformar Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) en los 8 distritos del municipio de Benito Juárez, siendo grupos organizados de personas comprometidas en el cuidado y defensa de los recursos naturales de su comunidad, las cuales manifiestan libremente su voluntad de participar en las actividades de vigilancia, prevención y presentación de denuncias.
- 2.** Acreditarlos y capacitarlos como estrategia para combatir los ilícitos ambientales.
- 3.** Crear la unidad especializada en ilícitos ambientales por parte de la policía municipal de Benito Juárez; capacitado, profesionalizado y experto en cuidado del Medio Ambiente para disuadir, prevenir, investigar, denunciar y resolver los problemas ambientales que enfrenta el municipio de Benito Juárez.
- 4.** Creación de un nuevo reglamento que establezca el manejo adecuado del agua teniendo en cuenta la actualización de la NOM 001, y que dé como resultado la disminución de la contaminación.
- 5.** Crear un registro y certificación de los prestadores de servicios turísticos en Benito Juárez como agencias de viajes y tour operadores, hoteles y restaurantes para que el turista pueda tener una certeza del servicio ofrecido en las redes sociales y se publique en página oficial del ayuntamiento en un apartado de la dirección general de turismo municipal, teniendo una vigencia anual.
- 6.** Crear un certificado de "ambientalmente responsable" para los prestadores de servicios turísticos en Benito Juárez el cual esté basado en la regla de 3R (Reduce-Recicla-Reutiliza); y que este certificado sea una estrategia de promoción turística para el incremento de sus ventas, así como captar un nicho de mercado diferente todo a través la vinculación de la dirección de ecología y la dirección de turismo municipal en coordinación con la regiduría XII.

7. Trabajar en conjunto con todas las Asociaciones, Cámaras y Sindicatos del Ramo Hotelero y Turístico para una mejor armonía entre el Ayuntamiento y el sector Hotelero.

CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TURISMO ECOLOGÍA Y AMBIENTE

Martes 19 de Enero 10am Salón Juárez.

Martes 16 Febrero 10am Salón Juárez.

Martes 16 de Marzo 10 am Salón Juárez

Martes 13 de Abril 10 am Salón Juárez

Martes 25 de Mayo 10 am Salón Juárez

Martes 15 de Junio 10 am Salón Juárez

Martes 13 de Julio 10 am Salón Juárez

Martes 24 de Agosto 10 am Salón Juárez

Martes 14 de Septiembre 10 am Salón Juárez

Martes 19 de Octubre 10 am Salón Juárez

Martes 16 de Noviembre 10 am Salón Juárez

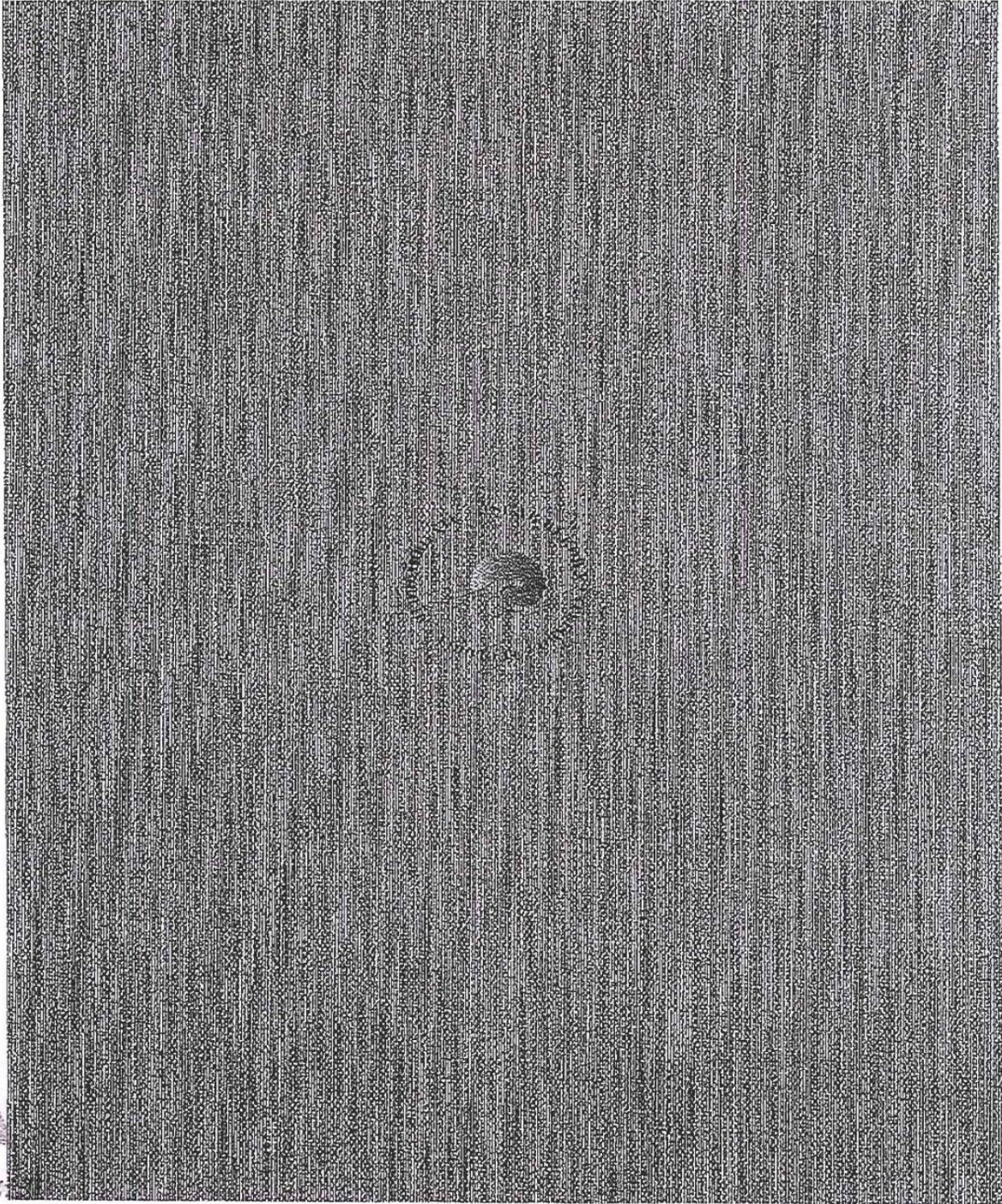
Martes 14 de Diciembre 10 am Salón Juárez

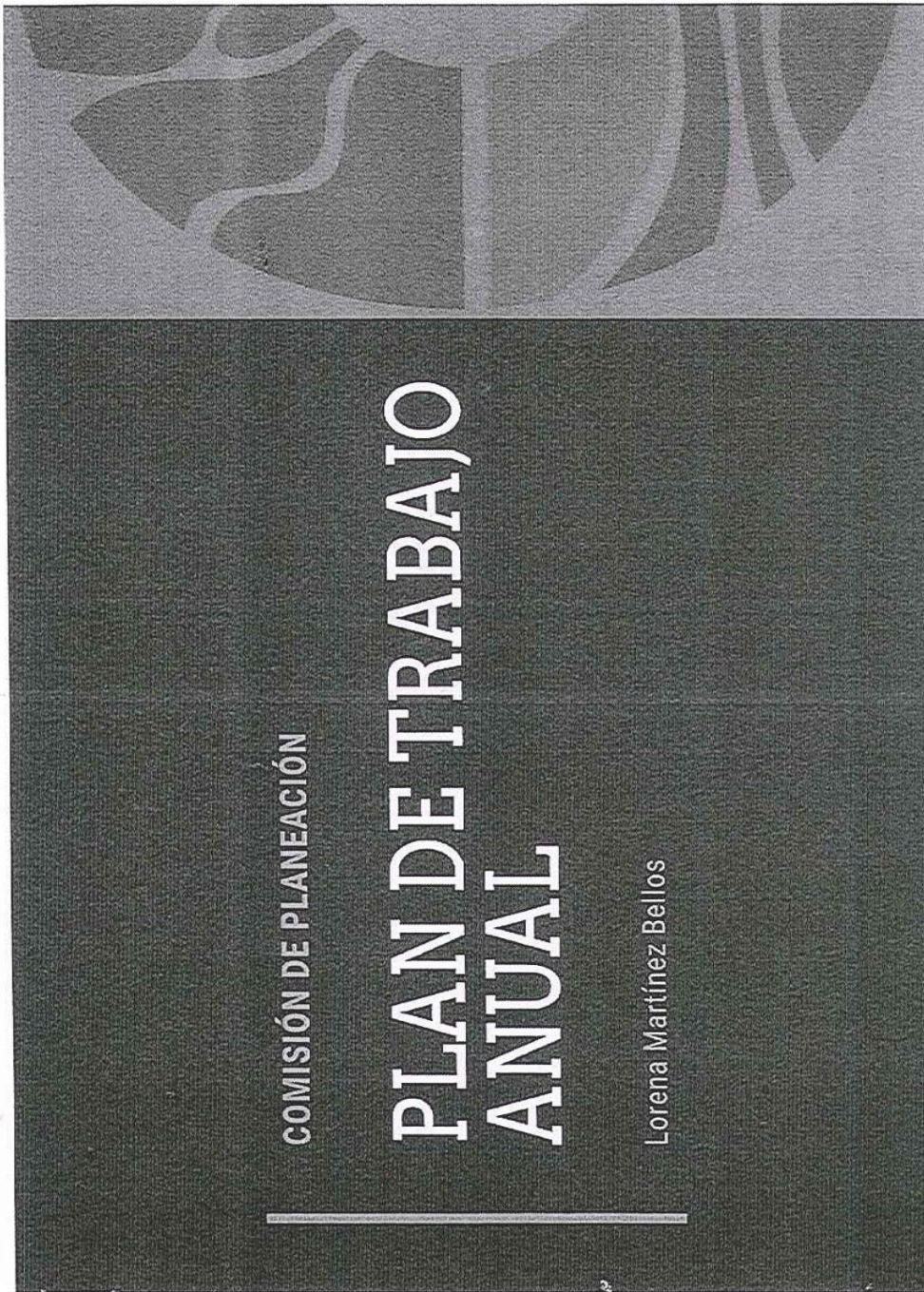
GOBIERNO SOLIDARIO Y EMPÁTICO:

Necesitamos un gobierno que en todo tiempo esté dispuesto a servir, a través de la Regiduría XII, trabajaremos en la atención constante, sin distinciones de los ciudadanos que busquen alguna solución a sus demandas, específicamente en el tema de trámites, gestión, u otras necesidades.

COMPROMISO

- Presentar el Informe Trimestral.
- Presentar iniciativas y reformas a la reglamentación municipal.
- Asistir a las Sesiones de Cabildo, Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes.
- Calendarizar y ejecutar las reuniones de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente.
- Participar en las reuniones de trabajo con las Comisiones a las que pertenezco.
- Realizar los programas y actividades propias de la Décima Segunda Regiduría.
- Apoyar en las gestiones Sociales.





INTRODUCCIÓN

Somos una Comisión vinculante con todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, que por su transversalidad, coadyuvan en la Planeación estratégica de los objetivos, programas y evaluación de gestión; Así mismo tenemos una participación activa en la instrumentación e implementación del Programa de Inversión Anual, procurando que los recursos federales y Fiscales, se apliquen a obras y acciones de gobierno, que tengan un alto impacto en la población más vulnerable del Municipio de Benito Juárez.



OBJETIVO

Coadyuvar con las dependencias de la Administración Pública Municipal para poder brindar una planeación estratégica armónica y dinámica, orientando los recursos públicos con eficiencia, transparencia y equidad, procurando el mayor beneficio a la población más vulnerable.

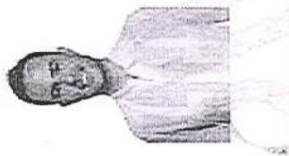
Integrantes de la comisión

Presidente



Lorena Martínez
Bellos

Secretario



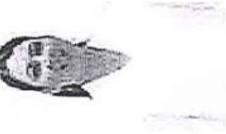
Luis Pablo Bustamante
Beltran

Vocal



Miguel Ángel Zenteno
Cortés

Vocal



Reyna Lesley Tamayo
Carballo

Vocal



Samuel Mollinedo
Portilla

MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Artículo 115	Artículo 126 y 155	Artículos 2, 3, 68, 69, 83, 84, 85, 86 y 87	Artículos 2 y 3

MARCO NORMATIVO

BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ESTADO DE QUINTANA ROO
Artículos 92 y 93 fracción XII	Artículos 32 fracción IX, 86, 98, 99, 101, 106 fracción XII y 119	Artículos 1, 2, 18, 19, 45 fracción III y 46	Artículos 13, 17, y 20

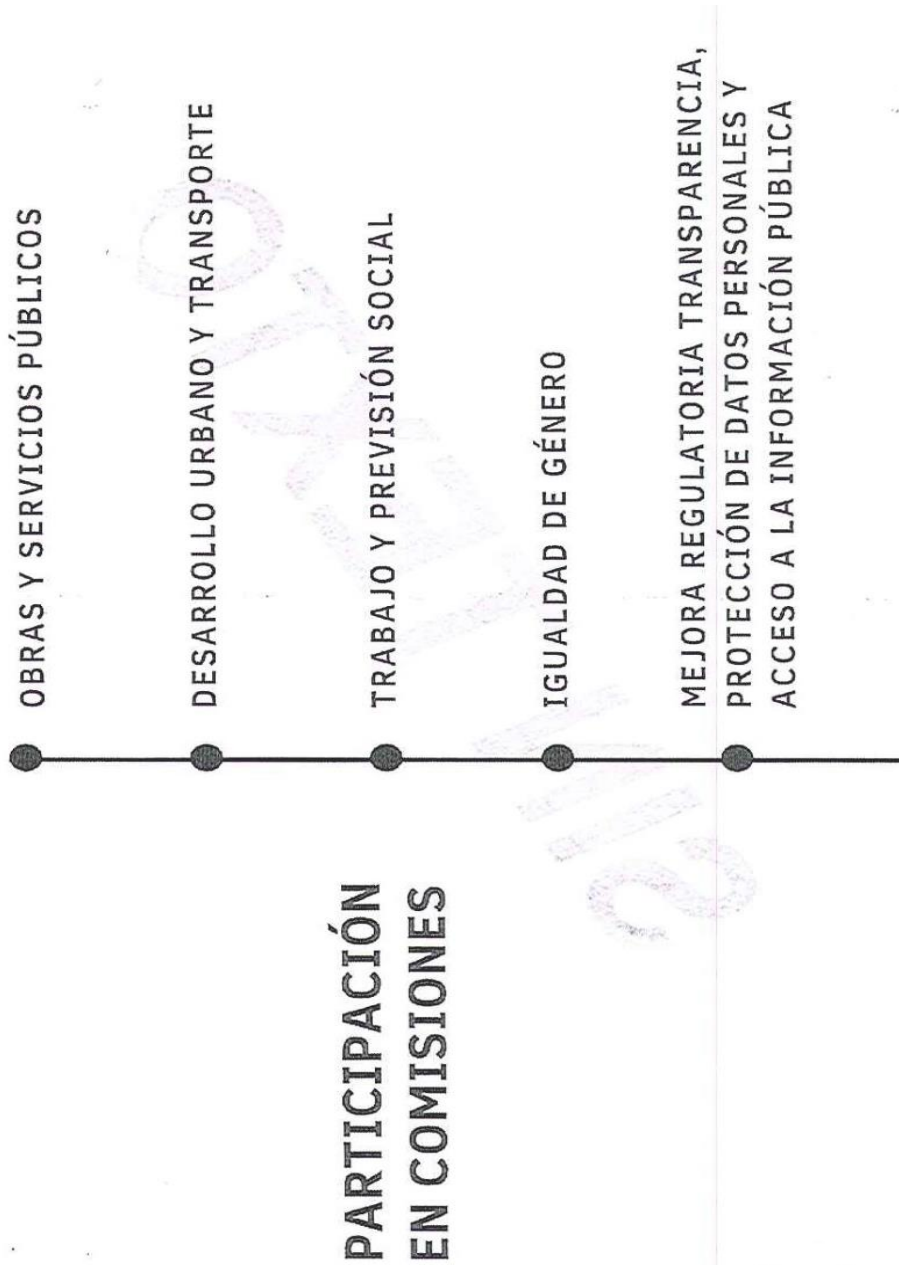
FACULTADES

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Proponer las acciones necesarias para orientar las políticas públicas en materia de planeación municipal

Participar en la formulación, aprobación y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo por medio de los subcomités sectoriales

Aprobar el Programa de Inversión Pública (P.I.A.), así como conocer el avance físico y financiero de las obras y acciones



PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

> Instituto Municipal de la Mujer (IMM)

> Instituto Municipal contra las adicciones (IMCA)

> Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano (IMPLAN)

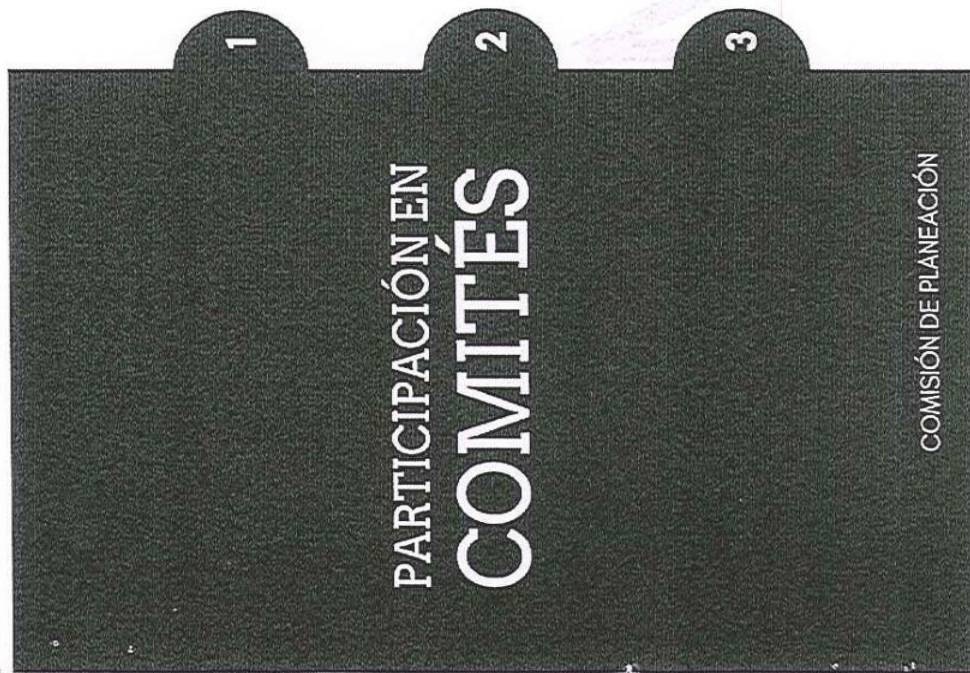


CONSEJO DE DECISIÓN PARA LA
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
PÚBLICOS QUE SE GENERE POR
CONCEPTO DEL DERECHO DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO DE
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS

JUÁREZ
DOCUMENTA



Comité Técnico de Planeación Municipal

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
(COPLADEMUN)

Comité Técnico del Programa Apoyo Adicional al
Retiro de los Policías del Municipio de Benito Juárez,
Ejercicio Fiscal 2022

- ✓ Participar en los subcomités sectoriales del COPLADEMUN A fin de verificar la integración, transversalidad y la equidad de género en todos los ejes del PMD
- ✓ Dar seguimiento a los avances en la formulación del PMD y Programas Sectoriales 2021-2024
- ✓ Analizar los resultados de la evaluación de los programas sectoriales de conformidad con los indicadores de gestión y desempeño, establecidos en la Matriz de Indicadores (MIR)
- ✓ Evaluar la aplicación de los recursos federales y municipales de conformidad al P.J.A., sus avances físicos y financieros al cierre del ejercicio fiscal 2021

EJES

2
ATA

✓ Coadyuvar con las demás comisiones que integren el ayuntamiento en la elaboración de sus programas a fin de que sean integrados al PMD y cuente con Programas Presupuestarios

✓ Verificar que la programación del gasto público municipal se sujete a la técnica del presupuesto por programa y con perspectiva de igualdad de género; en las diversas comisiones en la cual participa

✓ Participar en todas las sesiones del COPLADEMUN y del IMPLAN

✓ Presentar el informe anual de esta Comisión ante el COPLADEMUN

EJES

CALENDARIO MENSUAL

Se propone el último
miércoles de cada mes
para realizar sesiones
ordinarias de la
Comisión de Planeación
Municipal



L MA MI J V S D

2
TA

¡¡GRACIAS!!

EL
O JUÁREZ
DOCUMENTAL



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



PROGRAMA DE TRABAJO 2021-2024.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.

- C. Jorge Arturo Sanén Cervantes – Presidente.
- C. Karina Pamela Espinosa Pérez – Secretaria.
- C. Alma Elena Reynoso Zambrano – Vocal.
- C. Lourdes Latife Cardona Muza – Vocal.
- C. Pablo Gutiérrez Fernández – Vocal.

JUÁREZ
DOCUMENTAL

144



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



ÍNDICE

- 1.- Fundamento.
- 2.- Introducción.
- 3.- Presentación.
- 4.- Objetivo.
- 5.- De las Atribuciones de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.
- 6.- Plan de Trabajo 2021-2024, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.
- 7.- Calendario de Sesiones 2021-2022.



GENERAL
BENITO JUÁREZ
DO
Y DOCUMENTAL

Handwritten signatures and initials, including a large 'U' and several scribbled marks.



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



1.- Fundamento.

Las comisiones tienen por objeto distribuir entre los regidores la vigilancia del buen funcionamiento de la administración pública municipal.

Con fundamento en los artículos 86, 87, 98 fracción IX, y 101, del Reglamento Del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, las Comisiones son los órganos colegiados, constituidos en el seno del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos del Cuerpo Colegiado, así como para elaborar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal relacionados con la materia propia de su denominación; y que además de las funciones de investigación, vigilancia y control sobre los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, deberán presentar al Ayuntamiento su Programa Anual de Trabajo para el cumplimiento de sus funciones.

2.- Introducción.

Las sociedades, y de manera paralela, la democracia está en constante evolución, lo cual implica una continua redefinición de las necesidades y demandas de los ciudadanos. Entre más exigente sea la ciudadanía, más amplias serán sus expectativas y demandas respecto de la democracia. Si antes la sociedad sólo exigía que su voto contara, ahora se demandan "bienes"



JUÁREZ
DOCUMENTA



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



asociados con la llamada democracia sustantiva, tales como el bienestar social y una mayor influencia en la definición de las políticas públicas.

La democracia siempre se ha asociado con participación ciudadana.

Es necesario hacer hincapié en la importancia de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, ya que, como muchos autores afirman, la eficiencia de la participación ciudadana depende en gran parte de la información que puedan obtener los ciudadanos.

Para construir la democracia, la justicia social, la transparencia y la paz, es fundamental seguir gestionando, dando respuesta y escuchando de viva voz tanto las solicitudes como las necesidades de los habitantes, dándole vida a los mecanismos de participación ciudadana que se contemplan en el debido reglamento.

Con el propósito y la plena convicción de seguir trabajando en un gobierno abierto, la comisión fijará objetivos concretos, alineados al eje 2 de "Prosperidad Compartida" del Plan Municipal de Desarrollo, apegándose a los contenidos de la Agenda 2030, que suponen un compromiso común y universal.

La Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, tiene un papel importante en el desarrollo municipal, siendo uno de los soportes encargados en la toma de decisiones para analizar la viabilidad de

JUÁREZ
DOCUMENTA



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



los programas de Desarrollo Social, realizados en Benito Juárez; así mismo, se encarga de proponer, estudiar e impulsar programas que incrementen el desarrollo social y una participación ciudadana efectiva dentro de los límites de su competencia.

De tal manera que es la encargada de evaluar, vigilar y dirigir las políticas públicas, así como los trabajos de las dependencias municipales, dirigidas al desarrollo social, a la participación ciudadana y derechos humanos en Benito Juárez.

Por lo anterior, la vigencia y presencia del presente documento, junto con el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo., será de gran utilidad para realizar los trabajos que la presente comisión realizará en los tres años de la presente administración, cerrando las brechas de desigualdad, reactivando y diversificando la economía, poniendo fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población.

Handwritten signatures and a large stylized mark resembling the letter 'U' are present on the right side of the page.



RAL
TO JUÁREZ
DOCUMENTAL



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



3.- Presentación.

El desarrollo social, se enfoca en la búsqueda del bienestar de los ciudadanos y en las diferentes situaciones que se viven actualmente en Benito Juárez, y con base en ello se deben realizar trabajos conjuntos y equitativos entre el gobierno, sociedad civil organizada y ciudadanía. El mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos de Benito Juárez, depende de las relaciones entre el gobierno municipal y la ciudadanía, para que juntos reconstruyan el tejido social que es el eje motor para un desarrollo social, funcional y sostenible.

En otras palabras, la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, trabajará por el desarrollo humano y social, abarcando aspectos como la salud, el deporte, la educación y la seguridad ciudadana entre otros, enfocándose en la disminución de los niveles de pobreza, desigualdad, exclusión, aislamiento y vulnerabilidad de los grupos más necesitados.

4.- Objetivo.

El objetivo es poner especial interés en analizar, estudiar y proponer iniciativas o de reformar y actualizar reglamentos que permitan eficientar el trabajo del servicio público municipal, procurando siempre la inclusión en todas sus dimensiones, fortaleciendo el tejido social, vinculando autoridades, sociedad civil organizada y ciudadanía para mejorar la calidad de vida, además de acortar la brecha de desigualdad en Cancún.

INSTRUMENTO

AL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DOCUMENTA.



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



Además de analizar, supervisar e impulsar los programas de las dependencias municipales que van destinados a los sectores más vulnerables del municipio, y generar propuestas que se reflejen en resultados que favorezcan el desarrollo social y comunitario en el municipio.

La Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, tiene como misión, implementar políticas y programas sociales para promover la inclusión, igualdad, y cohesión social; diseñada principalmente para beneficiar a aquella parte de la ciudadanía de Benito Juárez, que vive en las condiciones más vulnerables. Es un compromiso de la presente comisión actuar bajo el marco normativo y garantizar un trabajo eficaz y continuo.

El presente documento se realiza con el objetivo de establecer el plan de trabajo que la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, realizará durante la administración 2021 - 2024.

5. De las Atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la presente comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos;

JUÁREZ

COMUNTA.



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



II.- Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado encargados del Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos;

III.- Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política del desarrollo social, participación ciudadana y derechos humanos, en el Municipio;

IV.- Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios con la Federación, el Estado y los Municipios respecto de la actividad del Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Derechos Humanos; y

V.- Presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados en torno al Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.

6. Plan de Trabajo para la administración 2021 - 2024, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.

1. Bajo el Eje de Prosperidad Compartida del Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo 2021 - 2024, la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, realizará sesiones ordinarias mes con mes para tratar temas específicos en el ámbito de su competencia.

JUÁREZ
UMENTAJ



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



2. Analizar los trabajos de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico, con la finalidad de impulsar los programas sociales que se realicen en materia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
3. Analizará y trabajará en los asuntos que sean turnados a la misma y en su caso dictaminará cada uno de los mismos, en tiempo y forma establecidos en la normatividad municipal.
4. - Basándose en la Estrategia Integral para la Prevención de las Violencias y la Delincuencia "Todos Por la Paz", encabezadas por la Presidente Municipal de Benito Juárez, Mara Lezama Espinosa, y coordinadas por el Instituto Municipal Contra las Adicciones, y la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico, la presente comisión, supervisará, analizará e impulsará cada uno de los programas y actividades propuestas por las diferentes dependencias que la integran tales como:

- Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico.
 - Dirección General de Desarrollo Social.
 - Dirección General de Educación Municipal.
 - Dirección de Organización Comunitaria.
- Instituto Municipal Contra las Adicciones.
 - Instituto Municipal de la Juventud.
 - SIPINNA Benito Juárez.
 - DIF Benito Juárez.

Trabajar bajo los mecanismos que se contemplan en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo:

- Referéndum;
- Plebiscito;
- Consulta popular;

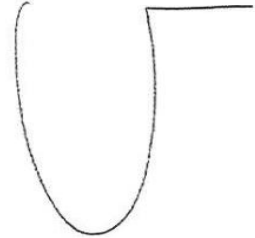
MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



- Silla ciudadana;
- Consulta vecinal;
- Presupuesto participativo;
- Audiencias vecinales; y
- Gobierno Abierto.
- Consejo Consultivo Ciudadano.
- Comités



Dentro de las principales acciones que la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, se encuentran las siguientes:

Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.	
Trabajos:	Responsable
-Organizar la Integración del Consejo Consultivo Ciudadano, y Comités Vecinales.	Segunda Regiduría y las direcciones y/o dependencias que en ello intervengan.
-Revisar y reformar los reglamentos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	Segunda Regiduría y las direcciones y/o dependencias que en ello intervengan.
-Trabajar de la mano con diversos colectivos sociales con perspectiva de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.	Segunda Regiduría.
- Presupuesto Participativo.	Segunda Regiduría y las direcciones y/o dependencias que en ello intervengan.
- Establecer y buscar estrategias y políticas públicas para trabajar en la prevención de adicciones.	- Segunda Regiduría en coordinación con el Instituto Municipal Contra las Adicciones.
- Generar vínculos y convenios con dependencias, en materia de Derechos Humanos.	Segunda Regiduría.



UÁREZ

2021

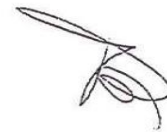
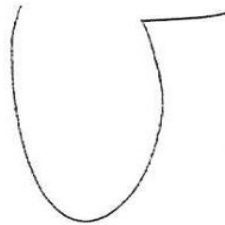


H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



Reglamentos:

- ❖ Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ❖ Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ❖ Reglamentos sobre los Derechos, Atención e Inclusión de las personas con Discapacidad en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ❖ Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ❖ Reglamento de Integración y funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ❖ Reglamento de Desarrollo Social del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
- ❖ Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ❖ Reglamento del Archivo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ❖ Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ❖ Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
- ❖ Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- ❖ Reglamento de transparencia y acceso a la información pública del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.



BENITO JUÁREZ

DOCUMENTO



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



7. Calendario de Sesiones 2021-2022.

DÍA Y MES	HORA	LUGAR
09 de noviembre	11:00 horas	Salón Juárez.
14 de diciembre	11:00 horas	Salón Juárez.
11 de enero	11:00 horas	Salón Juárez.
08 de febrero	11:00 horas	Salón Juárez.
08 de marzo	11:00 horas	Salón Juárez.
12 de abril	11:00 horas	Salón Juárez.
10 de mayo	11:00 horas	Salón Juárez.
14 de junio	11:00 horas	Salón Juárez.
12 de julio	11:00 horas	Salón Juárez.
9 de agosto	11:00 horas	Salón Juárez.
13 de septiembre	11:00 horas	Salón Juárez.
11 de octubre	11:00 horas	Salón Juárez.

El presente Plan de Trabajo y el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, está sujeto a modificaciones o actualizaciones que pudieran enriquecer el mismo.

Por lo anterior, presento el Plan de Trabajo para la Administración 2021 - 2024, para su conocimiento y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

C. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. KARINA PAMELA ESPINOSA PÉREZ
SECRETARIA.

C. ALMA ELENA REYNOSO ZAMBRANO
VOCAL.

C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
VOCAL.

C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
VOCAL.

MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ
2021-2024



**PLAN DE TRABAJO
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PRESENTAREMOS NUESTRO PLAN DE TRABAJO A CARGO DEL REGIDOR JORGE RODRÍGUEZ MÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022.

PRESENTACIÓN:

En la actualidad, podemos observar que el tema de mejora regulatoria, transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública, son temas sumamente importantes y un tanto delicados para la sociedad ya que los órganos estatales no solo tienen el deber de proteger y promover los derechos, tal como la protección de datos personales, sino además deben apegarse a la legalidad vigente para el tratamiento masivo de datos sensibles. Estos temas si bien, buscan obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto. Por lo que es de gran importancia, buscar métodos y nuevas estrategias para garantizar un sistema más seguro tomando en cuenta la digitalización para tener una buena eficiencia, agilidad y que no genere obstáculo alguno en los trámites que los Benito Juarenses puedan realizar a través de nuestra oficina como Regidores, Directores y Ciudadanos para trabajar de la mano dando cumplimiento y conclusión a sus trámites.

Av. Tulum 5, SM. 5,
C.P. 77500 Benito Juárez, Q. Roo.
Teléfono: (998) 881 2800 Ext. 8007

Página 1 de 5

BENITO JUÁREZ
CIUDADANÍA



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ
2021-2024



MISIÓN:

Garantizar los derechos de las personas a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad y organismos gubernamentales y a la protección de sus datos personales, así como interpretar el derecho de acceso a la información y su clasificación.

VISIÓN

Ser una Comisión ordinaria, transparente y legislativa, que se encargue de promover actividades relativas a la transparencia y acceso a la información en el ejercicio de los derechos ciudadanos con base en la participación democrática y un gobierno abierto, esto con el objeto de crear una cultura de transparencia y acceso a la información pública entre los habitantes del Municipio.

OBJETIVOS COMO COMISIÓN:

- ✓ Garantizar un excelente cumplimiento de los derechos a la mejora regulatoria, transparencia, protección de datos personales, y acceso a la información pública.
- ✓ Esta comisión tendrá sinergia con la Dirección del IMDAI (Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, y Dirección de Transparencia (UVTAIP) (Unidad de vinculación de Transparencia y Acceso a la información pública y protección de datos personales del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo), para validar los proyectos y trabajos con una gran responsabilidad,
- ✓ Mantener constante comunicación con todos los organismos sociales, civiles y profesionales, ciudadanos de nuestra comunidad, para poder estar atendiendo y solucionando sus demandas ciudadanas.

Av. Tulum 5, SM. 5,
C.P. 77500 Benito Juárez, Q. Roo.
Teléfono: (998) 881 2800 Ext. 8007

JÁREZ

REPRESENTA

Página 2 de 5

157



OBJETIVOS QUE LE CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA:

1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la mejora Regulatoria del Municipio;
2. El análisis, discusión, investigación, estudios, vigilancia y control sobre la aplicación de las políticas públicas en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública, determinadas por el comité de Transparencia Municipal.
3. Analizar y participar como invitado especial en el comité municipal de transparencia, acorde a las disposiciones normativas aplicables. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos relacionados con la transparencia y acceso a la información pública.
4. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.
5. Participar en los procesos planeación y presupuestación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.
6. Promover la integración y participación de órganos de consulta, organismos ciudadanos públicos o privados, en materia de transparencia municipal;
7. Establecer a través del comité lineamientos y políticas generales para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y protección de datos personales entre los sujetos obligados, unidades administrativas y servidores públicos del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ
2021-2024



ACTIVIDADES Y ACCIONES POR REALIZAR:

- Realizar sesiones y reuniones de trabajo para tratar temas y propuestas encaminadas a la Comisión de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de datos personales y Acceso a la información Pública.
- Solicitar a la Dirección del IMDAI (Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, y Dirección de Transparencia), sus informes o planes de trabajo para trabajar en conjunto y aportar acciones en favor de la Comisión de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de datos personales y acceso a la información pública.
- Realizar actividades de manera que involucremos la participación de la Ciudadanía en favor de nuestra Comisión.

PROPUESTAS/INICIATIVAS:

- ✓ Establecer formatos digitales y Agilizar todos los trámites de licencias de funcionamiento para los usos de suelos a empresas que tienen más de 30 a 40 años, solicitan que deberían tener un permiso de licencia de funcionamiento, permisos de uso de suelo permanente.
- ✓ La Recolección de basura debería ser más constante en los establecimientos, proveer contenedores para separar y poderla, reciclar.
- ✓ Tener una plataforma que pueda tener acceso digital para todos los trámites, agilizar todo tipo de servicios que se realizan a nivel municipal.
- ✓ Propuesta contar con un reglamento específico para la ventanilla única para todos los trámites permisos de usos de suelo, y permisos de construcción simplificada
- ✓ Agenda regulatoria para reforzar el Desarrollo Administrativo y la Innovación

Av. Tulum 5, SM. 5,
C.P. 77500 Benito Juárez, Q. Roo.
Teléfono: (998) 881 2800 Ext. 8007

JUÁREZ

VENTA

Página 4 de 5

159



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ
2021-2024



- ✓ Propuesta de urgencia de formato único, de sistemas rápidos de empresas. Hacer un catálogo de formatos que pasen por cabildo para se puedan trabajar y esos sean los oficiales

- ✓ Modificación en el Formato único con un tema de ecología.
- ✓ Propuesta de transparencia: Retomar el programa de gobierno abierto, la participación de todas las dependencias, instituciones, para que den sus aportaciones con la intención de sumar e implementar la firma electrónica
- ✓ Digitalización de todos los trámites municipales, soluciones digitales y tener conocimiento de cómo funciona. (Importante trabajar en la firma electrónica)
- ✓ En cuestión de protección de datos personales, será el tema de formato único, ahí se vaciarán todos los datos que serán resguardados en una Bóveda de seguridad digital
- ✓ Realización de una normateca
- ✓ Licencia de construcción simplificada, para que todo lo que no es de peligro y no ponga en riesgo a nadie, pueda ser una licencia rápida.
- ✓ **TEMA DEL USO DE SUELO IMPORTANTE**
- ✓ **QUE TODO SE ENCUENTRE REGLAMENTADO.**
- ✓ La creación de la secretaria de fomento económico y turismo (en conjunto con la comisión de turismo).



Av. Tulum 5, SM. 5,
C.P. 77500 Benito Juárez, Q. Roo.
Teléfono: (998) 881 2800 Ext. 8007

NEBAL
BENITO JUÁREZ
GO
DOCUMENTAL

Página 5 de 5

160



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz



“PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022”.

“NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO”

1

Z

F A



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

INTRODUCCIÓN.

Los jóvenes, por su condición humana particular, representan un potencial humano que los hace formadores de cambios sociales y actores estratégicos para el desarrollo de nuestra sociedad; nuestra política, en materia académica y económica, Considerando a la familia, como institución social básica transmisora de los valores culturales de nuestra sociedad, en la que los jóvenes representan el elemento más importante de enlace intergeneracional.

Por tal motivo es de suma importancia implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes: en su desarrollo económico y productivo, a través de la incorporación laboral, de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del autoempleo donde los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral; en su desarrollo social, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud; de tal manera que se promueva la participación de las instituciones gubernamentales y académicas, organizaciones de la sociedad civil, principalmente de los jóvenes, y demás sectores involucrados con la juventud, además de lo que prevé la Ley de Planeación.

"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"

2

BENITO JUÁREZ

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

162



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

INDICE.

	PAGINA.
PORTADA. -----	1
INTRODUCCIÓN. -----	2
INDICE. -----	3
MARCO LEGAL. -----	4
OBJETO. -----	5
ANALISIS. -----	7
ESTRATEGIA. -----	8
CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN. -----	11
GOBIERNO SOLIDARIO Y EMPÁTICO. -----	12
COMPROMISO. -----	12.

"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"

3

REZ

PORTA



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
ARTÍCULO 76 FRACCIÓN VII, 103, 105, 107, 115 Y DEMAS APLICABLES.
- CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
ARTÍCULOS 10, 21 FRACCIÓN I, 31, 47, 104, 105 APARTADO A FRACCIÓN I INCISO B, 126, 127, 128 FRACCIÓN VI, 132, 133, 134 FRACCIÓN I, 135, 145, 146 Y DEMAS APLICABLES.
- LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.
ARTICULO 3Bis FRACCIÓN V, 4 FRACCIONES II, VI, IX y XV, 4Bis Y DEMAS APLICABLES.
- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
ARTÍCULOS 3, 7, 8, 9, 10, 12, 18, 20, 24, 29, 59, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 87, 88, 93 Y DESMAS APLICABLES.
- BANDO DE GOBIERNO Y POLICIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 73, 74, 92, 93 FRACCIÓN VIII, 96, 96Bis, 103, 200 Y DEMAS APLICABLES.
- REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
ARTÍCULO 1, 3, 4 FRACCIONES I y IV, 5, 6, 7, 8, 26, 31, 32, 33, 33Bis, 36, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 55, 86, 89, 90, 91, 93, 96, 98, 100, 101, 103, 105, 106 FRACCIÓN XVIII, 124Bis, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 139, 140, 141, 142, 152, 155, 156, 157 Y DEMAS APLICABLES.
- REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
2, 10, 21, 22, 27 FRACCIÓN XXIV y DEMAS APLICABLES.

"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"

4



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

OBJETO.

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia que impulsen el desarrollo personal, profesional y emocional de los jóvenes del Municipio;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento juvenil y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de protección a los derechos de los jóvenes;
- III. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores de la sociedad organizada en el Municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan un esquema de desarrollo juvenil;
- IV. Promover e impulsar las relaciones nacionales e internacionales con las autoridades de las ciudades de diferentes partes del mundo, a efecto de establecer un intercambio cultural, educativo, deportivo y tecnológico, a través del acercamiento de dichas ciudades con la ciudad de Cancún;
- V. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y programas con asociaciones civiles, centros de educación y sector privado;
- VI. Proponer un programa de trabajo que será ejecutado por la propia comisión, en beneficio del desarrollo juvenil, en razón de las necesidades y problemáticas que se deban combatir.
- VII. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos, y

"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"

5

Z

TA



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

VIII. fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano;

A efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que han sido conferidas a la suscrita, el presente plan de trabajo es una ventana a todas y cada una de las acciones que se implementaran durante el ejercicio fiscal 2022, través del esfuerzo y el trabajo lograremos consoidar el plan de actividades plasmado en este documento, con el cual se pretende coadyuvar con el desarrollo de nuestro municipio.

Este plan fue elaborado con base en los alcances de esta comisión y necesidades de nuestra población, en especial de las y los jóvenes Benito juarenses; el objetivo principal es promover las condiciones óptimas, para que las y los jóvenes de nuestro municipio cuenten con las herramientas institucionales, económicas, sociales, legales y operativas para lograr un desenvolvimiento eficaz, eficiente y profesional, de tal manera que a través del trabajo en conjunto y coordinado con los tres órganos de gobierno, dichas metas y objetivos puedan cumplirse, siempre apegados a Derecho y a la competencia de nuestra actuación.



"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"

6

Z

T.A.



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

ANÁLISIS

Visto el gran crecimiento de la población juvenil, así como de la creciente demanda de oportunidades, Servicios y proyectos, que las y los jóvenes han venido solicitando, me es necesario plantear que el presente plan de trabajo, será una herramienta más, para el desempeño de mis funciones y sobre todo para que las diferentes dependencias y unidades administrativas del gobierno municipal de Benito Juárez focalicen los diferentes programas destinados a las y los jóvenes de nuestro municipio.

Es cierto que la globalización de la mano de la tecnología vino a eliminar fronteras, así como acercarnos al mundo, hoy la crisis sanitaria y económica que se ha desatado por el coronavirus, es un hecho mundial, que afecta a todos; es por ello que es necesario hacer todo lo que está a nuestro alcance para lograr mitigar los resultados negativos de dicha pandemia, otorgando mas y mejores oportunidades a nuestros jóvenes.

Por lo tanto es necesario enfocar todos los esfuerzos de esta comisión la cual presido, para impulsar iniciativas, reformas y la ejecución de programas que se enfoquen en el cumplimiento de la aplicación de las políticas públicas en materia económica, de emprendimiento, educativa, psicológica, de salud, contra las adicciones y de prevención al delito, que estén dirigidos a las y los jóvenes; mismos que ayuden a la recuperación de la economía en nuestro municipio, apuntalando el consumo y la actividad económica local.

El Ayuntamiento tiene que ser eficiente en el cumplimiento de los servicios públicos hacia la ciudadanía, haciendo un recuento y análisis de las responsabilidades que se tienen con los servicios que presta el gobierno municipal, con base en el artículo 115 constitucional me permito informarles que con el pasar de los años el municipio

"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"

7

JUÁREZ



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

ha incursionado en nuevos modelos de política pública, así como el homologar sus planes de trabajo con base a las agendas federales, lo cual es importante, ya que hoy son un reclamo de la sociedad, pero sobre todo por las y los jóvenes que piden mayores oportunidades y mejor calidad de vida.

Por lo cual será muy importante la participación activa en todas las comisiones de esta H. Ayuntamiento, de las Dependencias Municipales, Estatales y Federales, así como velar para que a las dependencias municipales les sea otorgado al cien por ciento sus presupuestos y así contar con un alto espectro de cumplimiento en sus programas destinados a las y los jóvenes, pero aun más el que se traduzca en beneficio para todas y todos los benitojuarenses.

Por tal razón esta Quinta Regiduría, la cual Preside la Comisión para el Desarrollo Juvenil de este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, se conducirá y actuará al tenor siguiente:

ESTRATEGIA.

1. Trabajar de manera coordinada con las Dependencias y Unidades Administrativas Municipales que ejecuten programas y acciones dirigidas a las y los jóvenes, dentro del ejercicio de sus atribuciones de cada una de las Dependencias Administrativas conforme a lo dispuesto en la Reglamentación Municipal y demás disposiciones legales que para tales efectos sean emitidas.
2. Establecer mesas de trabajo para garantizarán la pronta y eficaz atención a las y los jóvenes, para tratar asuntos Académicos, Sociales, Económicos, Políticos y de Salud.

"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"

8

Z

T A I



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

3. Colaborar con el Instituto Quintanarroense de la Juventud, para proponer medidas para la operación, modificación y retroalimentación de los consejos consultivos vinculados con la rama de la administración pública bajo su responsabilidad;
4. Conducirnos y homologar nuestros criterios al Programa Nacional de Juventud, previsto en el artículo 4 fracción I y 4Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, ya que El Programa Nacional de Juventud será obligatorio para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, y orientará las acciones de los estados y los municipios en la materia.
5. Actuar como órgano de vigilancia y al mismo tiempo de vinculación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social, privado, académico y empresarial, cuando así lo requieran;
6. La Comisión trabajará y colaborará con la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto Municipal del Deporte, El Instituto Municipal de Cultura y las Artes, Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Transito, El Instituto Municipal Contra las Adicciones, Instituto Municipal de la Mujer, conforme los siguientes lineamientos:
 - I. Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes, en materia de salud, empleo, economía, educación y prevención.

"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"

9



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

- II. Promover una cultura de conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos de las y los jóvenes, en los distintos ámbitos: Culturales, Educativos y Deportivos.
 - III. Garantizar a las y los jóvenes el acceso y disfrute de oportunidades en condiciones de equidad.
7. Retomar el Programa denominado Cabildo Juvenil.
 8. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;

"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"

10

Z

170



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL.

13 DE ENERO DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.	10 DE FEBRERO DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.	10 DE MARZO DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.
14 DE ABRIL DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.	12 DE MAYO DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.	09 DE JUNIO DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.
14 DE JULIO DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.	11 DE AGOSTO DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.	08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.
13 DE OCTUBRE DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.	10 DE NOVIEMBRE DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.	08 DE DICIEMBRE DEL 2022 11:00 HORAS SALÓN JUÁREZ.

"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"

11



5ta. REGIDURIA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL
Jessica Alejandra Ciau Díaz

GOBIERNO SOLIDARIO Y EMPÁTICO:

Necesitamos un gobierno que en todo tiempo esté dispuesto a servir; a través de la quinta regiduría trabajaremos en la atención constante, sin distinciones de los ciudadanos que busquen alguna solución a sus demandas, específicamente en el tema de trámites, gestión, u otras necesidades, respetando siempre el interés superior de las y los jóvenes.

COMPROMISO.

PRIMERO. Presentar el Informe Trimestral.

SEGUNDO. Presentar iniciativas y reformas a la reglamentación municipal.

TERCERO. Asistir a las Sesiones de Cabildo, ordinarias, extraordinarias y Solemnes.

CUARTO. Calendarizar y ejecutar las reuniones de la Comisión para el Desarrollo Juvenil.

QUINTO. Participar en las reuniones de trabajo con las Comisiones a las que pertenezco.

SEXTO. Realizar las acciones y actividades propias de la Quinta Regiduría y de la Comisión.

SÉPTIMO. Apoyar en las gestiones Sociales.

OCTAVO. Dar cabal cumplimiento de mis responsabilidades en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOVENO. Cumplir y hacer cumplir mis obligaciones en materia de Responsabilidades Administrativas De Los Servidores Públicos.

12

"NO TE NIEGUES A HACER EL BIEN A QUIEN ES DEBIDO, CUANDO TUVIERES EL PODER PARA HACERLO"



Programa Anual de Trabajo

DÉCIMO PRIMERA REGIDURÍA

C. Reyna Lesley Tamayo Carballo

Comisión para la igualdad y atención de
la Violencia de Género.

H. Ayuntamiento del Municipio de
Benito Juárez, Quintana Roo
2021- 2024

FACULTADES

I....

II. Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento;

III. Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud;

IV.-Cumplir las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la Comisión de que formen parte...



FUNDAMENTO LEGAL DE LA COMISIÓN

Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

CAPITULO IV DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Art. 93. El Ayuntamiento establecerá, cuando menos, las siguientes Comisiones Ordinarias:

...

V. Para la igualdad y Atención de la Violencia de género.



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



Presidenta: Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Primero Regidora.



Secretaria: Alma Elena Reynoso Zambrano, Décima Tercera Regidora.



Vocal: Miriam Morales Vázquez, Tercera Regidora.



Vocal: Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora.



Vocal: Karina Pamela Espinosa Pérez, Séptima Regidora.



OTRAS COMISIONES

Comisiones en las que participa la Décimo Primera Regiduría:

Comisión	Participación
Hacienda, Patrimonio y Cuenta	Vocal
Planeación Municipal	Vocal
Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública	Secretaria



L
I JUAR
GUMEN.

PLAN DE TRABAJO

En el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen disposiciones fundamentales para garantizar los derechos humanos en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Una de las desigualdades por las que adolece la sociedad es la que se da por razones inherentes a la construcción social asociada a un género, lo cual no permite el ejercicio de ciertos derechos en igualdad de condiciones.

Se trata de una desigualdad que persiste en los espacios tanto públicos como privados.

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad.

Los índices de violencia en razón de género son alarmantes tanto en Benito Juárez como a nivel nacional e internacional.



192/2021

AL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

DOCUMENTO

PLAN DE TRABAJO

Hoy en día existen diversas instancias tanto gubernamentales como de organizaciones civiles que tienen como objetivo principal contribuir a la erradicación de la violencia de género y acortar las brechas de desigualdad que persisten en nuestro Municipio.

Pero aún falta mucho por hacer, por ello desde la Comisión para la Igualdad y Atención de la Violencia de Género presidida por una servidora, trabajaremos sobre los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad entre todos los individuos que conforman nuestra sociedad, así como contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación, mediante acciones tendientes al desarrollo de programas y servicios municipales que fortalezcan un cambio social y cultural, en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

100-15-0001

AL
TO JUÁREZ

DOCUMENTO



PLAN DE TRABAJO

- Fortalecer el desarrollo integral de los individuos.
- Supervisar la correcta ejecución de la política social del Municipio y vigilar la adecuada selección de los programas sociales.
- Generar reuniones de trabajo con diversas organizaciones civiles que trabajan en la erradicación de la violencia de género y de la desigualdad, con el propósito de coadyuvar en sus programas en beneficio de la sociedad.
- Conocer, estudiar y dictaminar los reglamentos municipales e iniciativas que guarden relación con la Comisión para la Igualdad y Atención de la Violencia de Género.



GOBIERNO
ESTADUAL
DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



PLAN DE TRABAJO

- Ser una Comisión proactiva, participando de manera colegiada, responsable e incluyente, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos.
- Mantener comunicación permanente con las diferentes Dependencias Municipales, en observancia y ejecución de los programas de apoyo (Instituto Municipal de la Mujer, DIF, Desarrollo Social, Instituto Municipal de la Juventud, etc.)
- Participar en actividades de difusión y divulgación de los derechos humanos; entre otros.



EL
O JUÁREZ
DOCUMENTO

CALENDARIO DE SESIONES

Las Sesiones de la Comisión para la Igualdad y Atención de la Violencia de Género, se realizarán preferentemente el segundo miércoles de cada mes, en horarios por definir.

Esta calendarización queda sujeta a cambios por cuestiones de agenda.

2022					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Miércoles 12	Miércoles 9	Miércoles 9	Miércoles 13	Miércoles 11	Miércoles 8
JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Miércoles 13	Miércoles 10	Miércoles 14	Miércoles 12	Miércoles 9	Miércoles 14
2023					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Miércoles 11	Miércoles 8	Miércoles 8	Miércoles 12	Miércoles 10	Miércoles 14
JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Miércoles 12	Miércoles 9	Miércoles 13	Miércoles 11	Miércoles 8	Miércoles 13
2024					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Miércoles 10	Miércoles 7	Miércoles 13	Miércoles 10	Miércoles 8	Miércoles 12
JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Miércoles 10	Miércoles 14	Miércoles 11	Miércoles 9	Miércoles 13	Miércoles 11



JUÁREZ

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021. -----

MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



A GENERAL
DE BENITO JUÁREZ,
I. Q. ROO
ÁRCA Y DOCUMENTOS



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtra. Flor Ruíz Cosío
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.